

**Comida catalana como instrumento de proyección exterior: dispositivos de la gastro-
paradiplomacia de Cataluña entre 2012 y 2016**

Andrés Felipe Ruiz Gallego

Tutor: Mauricio Jaramillo Jassir

**Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos
Maestría en Estudios Políticos e Internacionales**

Bogotá, 2021

Agradecimientos

Esta monografía, así como los otros proyectos de los que hago parte, no hubiese llegado a feliz término sin el apoyo de mis padres, Juan y Gloria, y sin las palabras de aliento de mis hermanos, Alejandra y Juan Camilo. A ellos cuatro quiero dedicarles este trabajo.

Además, quiero agradecerle a Mauricio Jaramillo por su acompañamiento y disposición en el desarrollo de este trabajo. Sus consejos fueron de gran utilidad para darle vuelta a ideas, hacer énfasis en algunos planteamientos y descartar sospechas que fueron apareciendo en el proceso de investigación.

Del mismo modo, quiero dedicarles unas palabras de agradecimiento a Andrés Molano y, especialmente, a Sandra Montoya, por haber leído con detenimiento el presente documento. Sus comentarios, sugerencias y críticas me dejan provocaciones que quiero explorar en el futuro, además del convencimiento de que esta es una labor que apenas comienza y sobre la que todavía falta mucho por aprender.

Finalmente, quiero agradecerle a un grupo de personas que, en distintas fases de este trabajo, estuvieron dispuestas a conversar, leer adelantos y darme aliento en momentos de incertidumbre. Entre ellas destaco a Luisa Fernanda Vargas, quien me ayudó a darle forma al problema de investigación; a Sebastián Albán, por estar siempre dispuesto a conversar con pasión, así desconociera los temas; y a Manuela Parra, por leerme críticamente y darme el ánimo para darle cierre a este trabajo.

Resumen

El presente trabajo tiene como propósito central comprender el proceso de instrumentalización de la cultura gastronómica como una herramienta de la paradiplomacia de Cataluña, entre el 2012 y el 2016. De ahí que la investigación apueste por analizar a profundidad las formas de lo que aquí se conceptualiza como “gastro-paradiplomacia”, esto es, la puesta en marcha de ejercicios de acción exterior por parte de una unidad subnacional a través de la gastronomía. En lo particular, se hace énfasis en la campaña para que la gastronomía catalana fuera reconocida por la UNESCO como patrimonio inmaterial de la humanidad (2012-2014) y en el proyecto para que Cataluña fuera reconocida por el International Institute of Gastronomy, Culture and Arts (IGCAT), con el premio a Región Gastronómica Europea (2016). Estos dos “dispositivos” fueron analizados a la luz de una historia de más largo aliento, donde se argumenta que la acción exterior catalana a través de la gastronomía se desarrolló en el marco de un proceso en el que prácticas informales de proyección internacional se fueron consolidando y legitimando en el tiempo. Así las cosas, la monografía reflexiona sobre dos frentes de los estudios internacionales: por un lado, en el lugar de la cultura, particularmente la relacionada con la gastronomía, en las relaciones internacionales y, por el otro, en el lugar de la acción exterior de las unidades subnacionales y los conflictos que ello suscita.

Abstract

The main purpose of this work is to understand the process of instrumentalization of gastronomic culture as a tool of the cultural paradiplomacy in Catalonia, between 2012 and 2016. Hence, the research is committed to analyzing in depth the forms of what is conceptualized here as “gastro-paradiplomacy”, that is, the implementation of external action exercises by a sub-national unit through gastronomy. In particular, emphasis is placed on the campaign for Catalan gastronomy to be recognized by UNESCO as intangible heritage of humanity (2012-2014) and on the project for Catalonia to be recognized by the International Institute of Gastronomy, Culture and Arts (IGCAT) with the award for European Gastronomic Region (2016). These two “devices” were analyzed in the light of a long-term history, where it is argued that Catalan foreign action through gastronomy was developed within the framework of a process in which informal practices of international projection were consolidated and legitimizing in time. Thus, the dissertation reflects two fronts of international studies: on the one hand, in the place of culture, particularly that related to gastronomy, in international relations and, on the other, in the place of foreign action subnational units and the conflicts that this raises.

Tabla de contenido

Capítulo 1 Consideraciones teóricas y conceptuales	11
1.1 Interacción y conformación de identidades: la apuesta del constructivismo	11
1.2 Apertura a nuevos canales y actores en el sistema internacionales: las posibilidades de la interdependencia compleja.....	15
1.3 ¿Posibilidades de diálogo interteórico?	18
1.3.1 Nuevos actores y agendas diplomáticas: la diplomacia pública como bisagra	20
1.4 Hacia la actuación internacional de las regiones: la paradiplomacia como camino para las unidades subnacionales	24
1.5 De la diplomacia cultural a la paradipomacia cultural.....	30
1.6 De la gastrodiplomacia a la gastro-paradiplomacia	33
Capítulo 2 De la acción exterior de las CC.AA a la paradiplomacia cultural catalana	37
2.1 Acción exterior de las Comunidades Autónomas	37
2.2 La acción exterior en los Estatutos de Autonomía	42
2.3 Cataluña y su acción exterior	44
2.4 Las etapas de la paradiplomacia cultural catalana	54
Capítulo 3 Formas de la gastro-paradiplomacia en Cataluña	62
3.1 La cultura gastronómica como eje para ejercer paradiplomacia.....	62
3.1.1 Iniciativas desde la escala local: Congresos de cocina, FICCG y MCC.....	64
3.2 Dispositivos de la gastro-paradiplomacia catalana entre 2011 y 2016.....	73
3.2.1 Cocina Catalana Patrimonio de la Humanidad, Candidatura UNESCO 2014.....	73
3.2.2 Cataluña como Región Europea de la Gastronomía (2016).....	81
3.3 Formas de la gastro-paradiplomacia catalana	86
Reflexiones finales	89
Referencias bibliográficas.....	93
Literatura académica.....	93
Fuentes primarias	98

Introducción

La presente monografía tiene como propósito central comprender el proceso de instrumentalización de la cultura gastronómica como una herramienta de la paradiplomacia cultural de Cataluña, entre el 2012 y el 2016. De ahí que parta del supuesto de que la alimentación es un vehículo de prácticas y representaciones que acentúan los valores de una *identidad catalana*, la cual puede ser utilizada con el propósito de cumplir determinados objetivos en materia internacional. Concretamente, posicionar la diferencia entre esta comunidad autónoma y España, a fin de ganar reconocimiento y legitimidad en el escenario internacional.

En ese sentido, la investigación aborda, en un primer momento, el problema de la cultura y su incidencia en las Relaciones Internacionales (en adelante RRII), sobre todo a partir de los estudios de identidad e intersubjetividad de la teoría constructivista. Desde los años 90, con el fin de la Guerra Fría y la reconfiguración de un nuevo orden mundial globalizado, “una oscilación del péndulo hacia la cultura y la identidad es evidente en la teorización de las RRII”¹. Esto ha posibilitado la emergencia de nuevos debates y reflexiones en la disciplina, dentro de las cuales este trabajo pretende inscribirse.

Cultura y relaciones internacionales han estado vinculadas de diferentes maneras en el ejercicio de la política exterior, como también en la historia las RRII. Se pueden reconocer, por un lado, tendencias que rastrean estas interacciones en investigaciones históricas de largo aliento, que sitúan en contextos particulares los intercambios o procesos de apropiación o asimilación cultural entre distintas civilizaciones anteriores, incluso, a la formación de los estados naciones².

Otras, por el otro, exploran los desarrollos previos a lo que actualmente reconocemos como cooperación cultural o comunicación intercultural, en contextos de la segunda mitad

¹ Yosef Lapid. “Culture’s Ship: Returns and Departures in International Relations Theory”, en *The Return of Culture and Identity in IR Theory*, compilado por Yosef Lapid y Fredierich Kratochwil, 3-20. (Boulder: Lynne Rienner, 1996).

² Por ejemplo: Doğan Gürpınar. *Ottoman Imperial Diplomacy: A Political, Social, and Cultural History*, (New York: Tauris, 2014), Raymond Cohen & Raymond Westbrook, *Amarna Diplomacy: The Beginnings of International Relations*, (Baltimore, The Johns Hopkins University Press: 2000), entre otros.

del siglo XIX y primera del XX³. Esta perspectiva indaga por la creación de dependencias culturales, la profesionalización de asesores culturales en el ámbito diplomático y la conformación de instituciones encargadas de difundir diferentes rasgos de una determinada cultura –por ejemplo, las organizaciones de divulgación de lenguas nacionales-, en un esfuerzo por dar cuenta de los desarrollos detrás de estas prácticas institucionales.

Una tercera tendencia identifica el momento en el que la disciplina de las relaciones internacionales volcó parte de su interés a la comprensión de la cultura, a partir de la publicación de textos polémicos como *El fin de la historia* (1992) de Francis Fukujama o *Choque de Civilizaciones* (1993) de Samuel Huntington⁴. Si bien las tesis defendidas por estos autores fueron duramente criticadas y actualmente se encuentran en desuso, las polémicas que suscitaron incentivaron a los internacionalistas a empezar a cuestionar sus posturas frente a la cultura y, aún más importante, a desarrollar investigaciones alrededor de ella.

Con esto en mente, el presente trabajo pretende inscribirse como un aporte a la literatura sobre la cultura y las relaciones internacionales, particularmente en el tema de la instrumentalización de dispositivos culturales en favor de determinadas reivindicaciones regionales en el escenario internacional. Esto, sin embargo, es una tarea imposible de llevar a cabo sin hacer una reflexión previa en torno al problema de la agencia internacional de Cataluña o, en otras palabras, de la capacidad de esta Comunidad Autónoma española de tener un campo de acción exterior.

Así las cosas, la investigación también encara el asunto desde la perspectiva de los gobiernos subnacionales, marco interpretativo con el que se busca problematizar la capacidad de actuación internacional de Cataluña en un mundo globalizado. Para tal fin, la teoría de la interdependencia compleja aporta elementos de interés para entender la apertura a nuevos actores en el escenario internacional más allá de los establecidos por los Estados-Nación, con

³ Sandra Montoya, *Política exterior y diplomacia cultural. Hacia Colombia en el posconflicto*, (Bogotá, Colección Jus público: 2012), 53-54.

⁴ Mauricio Jaramillo. “Poder blando y diplomacia cultural, una dinámica reemergente de las relaciones internacionales”, en *Poder blando y diplomacia cultural: Elementos clave de políticas exteriores en transformación*, comp. Mauricio Jaramillo (Bogotá, Editorial Universidad del Rosario: 2015).

capacidad de actuar a través de diferentes mecanismos como las relaciones transnacionales o transgubernamentales, el posicionamiento de temas en la agenda o la diplomacia⁵.

En ese sentido, propongo un diálogo entre postulados del constructivismo y de la interdependencia compleja, haciendo la aclaración de que no se asumen ambas teorías en bloque. Esta conversación pretende, de un lado, mostrar las potencialidades en el interrelacionamiento de aproximaciones teóricas –con las precauciones que ello amerita– y, de otro, servir de pivote para abordar el asunto desde la diplomacia pública y, posteriormente, a partir de la diplomacia cultural, la paradiplomacia, la paradiplomacia cultural y la gastrodiplomacia. Al ser un campo en relativo estado germinal, la investigación formula el concepto de “gastro-paradiplomacia” para abordar el caso de estudio.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la monografía pretende dos cosas principalmente. En un primer momento, problematizar la capacidad diplomática de Cataluña en el escenario internacional en su condición de gobierno subnacional y, en un segundo, dar cuenta del proceso de instrumentalización de la cultura, concretamente en el ámbito gastronómico, en el posicionamiento de su idea de nación en el escenario internacional entre 2012 y 2016. Esto, a través del análisis de dos dispositivos de lo que aquí se denomina como la *gastro-paradiplomacia catalana*, a saber, las candidaturas de “Cocina Catalana Patrimonio de la Humanidad: candidatura UNESCO 2014” y la de “Cataluña: Región Europea de la Gastronomía 2016”⁶.

A través de estos ejercicios, la Generalitat de Cataluña en coordinación con la Fundación Instituto Catalán de la Cocina (FICCG) y el International Institute of Gastronomy, Culture and Arts (IGCAT), lideró un exhaustivo proceso de patrimonialización y sistematización de la cultura gastronómica de esa región entre 2012 y 2016. No obstante, se dará cuenta de cómo este proceso tuvo su origen en el inicio de la historia de Cataluña como

⁵ En lo particular abordaremos el concepto de diplomacia pública, el cual nos va a permitir tratar el problema de las diferentes aproximaciones diplomáticas utilizadas en el proceso de instrumentalización: paradiplomacia, gastrodiplomacia, etc.

⁶ Llama la atención cómo desde 2012 ha habido en Cataluña un brote de patrimonialización de la comida, con el objetivo de promover la gastronomía catalana como un bien inmaterial de la humanidad. En este contexto, no debe perderse de vista el hecho de que desde el año 2003, la UNESCO ha venido reconociendo diferentes expresiones, conocimientos y técnicas, bajo la idea de querer salvaguardar el patrimonio inmaterial de la humanidad. Ver: Xavier Medina. “Reflexiones sobre el patrimonio y la alimentación desde las perspectivas cultural y turística”, *Anales de Antropología* vol. 51, no. 2 (2017).

Comunidad Autónoma, a finales de los años 70 y comienzos de los 80, así como de su desarrollo y consolidación durante los 90 e inicios de los 2000.

Tras cuatro décadas de dictadura franquista, España se fundamentó sobre el principio de una unidad nacional con derecho a la autonomía regional⁷. La Constitución Política de 1978 reitera que las relaciones internacionales son competencia exclusiva del Estado central⁸, lo que abona el terreno para analizar la tensión que existe entre las Comunidades Autónomas (CC.AA) y el desarrollo de su acción exterior en un mundo cada vez más interdependiente y globalizado⁹. De ahí que el texto también esboce el proceso mediante el cual las CC.AA. españolas fueron ganando terreno en el ámbito de la acción exterior, a partir conflictos con el Estado central resueltos en la más alta jurisprudencia española.

Ahora bien, frente al eje escogido para hacer el análisis de la cultura como herramienta de acción exterior, se debe partir de la idea de que la alimentación no solo es vital para la supervivencia de los seres humanos, sino que detrás reviste enormes complejidades que inciden en prácticas, representaciones y símbolos que la han convertido en un objeto de estudio multidisciplinar¹⁰. El análisis crítico de las prácticas alrededor de los alimentos, por ejemplo, ha permitido develar un sin número de relaciones que existen entre lo que se consume y la manera en la que se hace, por lo que es posible afirmar que la comida es un vehículo de valores, ideas e identidades que son transmitidas y que, como resultado de ello, pueden ser instrumentalizadas para diferentes fines¹¹.

⁷ De hecho, el artículo segundo de su Constitución Política (1978) consagra “la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran”.

⁸ Además de las relaciones internacionales, de acuerdo al artículo 143 de la Constitución, son competencias del Estado central la Defensa y Fuerzas Armadas, la Legislación mercantil y penal, la Hacienda y Deuda Externa, etc.

⁹ Pensar hoy en Cataluña es reflexionar en torno al debate que ha llamado la atención del mundo, y que promete ser determinante en el corto y mediano plazo. Sin embargo, no es el propósito de esta monografía explicar los orígenes, procesos y desafíos que supone este conflicto en la actual coyuntura, a riesgo de desbordar los alcances de la investigación. No quiere decir esto que se ignoren estos temas de plano, pero sí se tratan sin perder de vista el horizonte de lo planteado como objetivo principal: entender la instrumentalización de la cultura culinaria en la política exterior catalana.

¹⁰ Sam Chapple-Sokol. “Culinary Diplomacy: Breaking Bread to Win Hearts and Minds”, *The Hague Journal of Diplomacy* 8, (2013): 162-163.

¹¹ Juyan Zhang. “The Foods of the Worlds: Mapping and Comparing Contemporary Gastrodiplomacy Campaigns”, *International Journal of Communication* 9, (2015): 569-570.

Por ejemplo, la UNESCO ha establecido que la alimentación, en tanto es una actividad cotidiana que los seres humanos han desarrollado a lo largo de toda su vida, expresa unos “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y que infunden a las comunidades y a los grupos un sentimiento de identidad y continuidad”¹². Todo eso en su conjunto, ha incentivado a este organismo de las Naciones Unidas a reconocer determinadas comidas nacionales como bienes inmateriales de la humanidad, lo que ha sido también un impulso para otras iniciativas, como el IGCAT, para convertirse en plataformas de reconocimiento internacional.

Lo interesante dentro de estos procesos, sean de carácter supranacional –como el caso de la UNESCO-, o desde iniciativas público-privadas –como lo es el IGCAT-, es que los lugares que pretenden esas distinciones tienen que presentar su propia candidatura ante las organizaciones, las cuales tienen que ser avaladas por soportes, documentos, actividades y un comité de verificación. Es decir, aparte de desarrollar estrategias de patrimonialización y ejercicios de memoria histórica para rescatar prácticas y representaciones relacionadas con la cultura culinaria, también se ponen en marcha políticas internacionales en el marco de la diplomacia cultural y la gastrodiplomacia.

Si bien la mayoría de trabajos en esta materia se ha centrado en las experiencias de países asiáticos como Japón, Tailandia, Malasia, Taiwán, Corea del Sur y China, así como en América Latina –principalmente con los casos de Perú y México-, considero que el contexto catalán reviste todo el potencial como una unidad de análisis adecuada en esta materia. Más aún, no existe evidencia en la literatura académica sobre la puesta en marcha de estrategias de acción exterior en gobiernos subnacionales a través de la comida, por lo que esta investigación busca abrir un debate que contribuya a pensar desde esta perspectiva.

Para el análisis que planteo me valgo de distintos tipos de fuentes, entre las que figuran decretos, sentencias, memorias, actas de congresos, artículos en prensa, dossiers de las candidaturas, programas escolares, entre otras. Mientras unas me posibilitan reconstruir la historia de la acción exterior de Cataluña, por ejemplo, los decretos que hacían oficial la creación de departamentos o dependencias culturales, otras fuentes, como los dossiers de las

¹² UNESCO, *Convención para la salvaguarda del patrimonio inmaterial de la humanidad*, (París: UNESCO, 2003).

candidaturas, constituyen ventanas de observación a los procesos de configuración de los dispositivos de la gastroparadiplomacia de Cataluña.

Con todo esto en mente, la monografía estará dividida en tres capítulos y uno apartado adicional de conclusiones. En el primero, se exploran las reflexiones conceptuales más importantes de la investigación, donde planteo la propuesta del diálogo entre algunos postulados del constructivismo y de la interdependencia compleja, para luego abordar la diplomacia pública, la diplomacia cultural, la paradiplomacia cultural y la gastrodiplomacia. A partir de estos dos últimos conceptos, se planteará el término de “gastro-paradiplomacia” para analizar el caso de estudio propuesto.

En el segundo capítulo, se pone en perspectiva la historia de la paradiplomacia catalana, en su condición de gobierno subnacional, y se destacan las iniciativas culturales en esta tarea en medio de su proceso de consolidación –de prácticas informales a acciones exteriores coordinadas-. En el tercero se describen detalladamente los dispositivos de la “gastro-paradiplomacia” catalana, a saber, las candidaturas ante la UNESCO y el IGCAT, y los resultados que obtuvieron en términos de patrimonialización, sistematización de su cultura culinaria y construcción de identidades. Y, finalmente, se ofrecen un balance final y unas reflexiones finales.

Capítulo 1

Consideraciones teóricas y conceptuales

He señalado en la introducción la propuesta de un diálogo entre postulados del constructivismo y de la interdependencia compleja, aclarando que no se están aplicando ambas teorías en bloque. Con esto propongo poner en tensión las consideraciones en torno a la conformación de identidades e intereses en los actores del sistema internacional del constructivismo, con la apertura que implicó en términos de actores y canales la interdependencia compleja. Esto constituye un marco teórico e interpretativo que permitirá abordar el problema de la identidad en Cataluña, asumiendo su rol como actor subnacional que tiene capacidad de posicionar sus intereses en un escenario internacional dinámico y complejo.

Para tal fin, en un primer momento defino cómo se están entendiendo tanto constructivismo, como interdependencia compleja, para luego señalar cuáles son los elementos de ambas propuestas que se pondrán en diálogo. A partir de ahí, abordo el concepto de diplomacia pública como “bisagra”, el cual permitirá darles entrada a consideraciones relacionadas, por un lado, con la paradiplomacia y, por el otro, con la diplomacia cultural. Finalmente, esbozo el concepto de gastrodplomacia y planteo el de gastro-paradiplomacia para abordar el caso de estudio de Cataluña.

1.1 Interacción y conformación de identidades: la apuesta del constructivismo

El final de la década de los años 80 supuso grandes transformaciones para la disciplina de las RRII. La caída de la “Cortina de Hierro”, que devino en la reconfiguración del sistema internacional, marcó el resquebrajamiento de algunos postulados de las teorías imperantes desde la Segunda Guerra Mundial. Mientras el neorrealismo y el neoliberalismo se vieron incapaces de explicar la nueva coyuntura que vino después de 1989, el constructivismo sentó sus bases en oposición a los supuestos materiales, estáticos e individuales imperantes en el *mainstream* de las RRII.

Lejos de suponer la existencia de una realidad objetiva a la que solo se puede acceder empíricamente y, sobre todo, de una estructura predeterminada de la que emanan las condiciones del mundo, el constructivismo sostiene que las relaciones internacionales son

una *construcción social*. Esto quiere decir que los constructivistas consideran que los individuos y los Estados no pueden ser vistos por fuera de las intersubjetividades, donde median ideas, valores, significados, identidades y normas sociales, lo que trae como consecuencia una nueva lectura frente al escenario internacional.

A partir de allí, se hace evidente una ruptura ontológica y epistemológica en la teorización de las RRII¹³, pues el constructivismo cuestiona la manera en la que se asume la realidad social (ontología, *qué se puede conocer*)¹⁴ y las aproximaciones a su entendimiento (epistemología, *cómo se puede conocer*)¹⁵. Esta apuesta teórica supuso una doble innovación pues, como argumenta Jonathan Arriola, “de un lado, concibe a la realidad no en términos de una estructura material dada y, de otro, afirma que para conocer esa realidad debemos apelar a nuevas metodologías como la hermenéutica, la historicidad y el estudio de las ideas y del discurso”¹⁶.

En este punto es importante no perder de vista que si bien el constructivismo desconoce la existencia de *una estructura material* que determina unilateralmente el comportamiento de los actores –sean personas o Estados-, esto no quiere decir que su propuesta ignore de plano la relevancia de las *múltiples estructuras sociales*. La diferencia radica, fundamentalmente, en que las teorías racionalistas conciben a las estructuras como limitantes de la acción de los sujetos, mientras los constructivistas consideran que éstas no solo restringen sino también constituyen identidades¹⁷.

De ahí que la expresión *idealismo estructural*, presentada por Alexander Wendt en su célebre libro *Social Theory of International Politics* (1999), pareciera adecuada para describir

¹³ Jonathan Arriola. “El Constructivismo: su revolución “onto-epistemológica” en Relaciones Internacionales”, *Revista Opinião Filosófica* 4, no. 01 (2013): 388-390.

¹⁴ Para el caso de la ontología, que en su sentido más filosófico da cuenta de la naturaleza del ser y de la composición del mundo, a grandes rasgos se puede decir que mientras los neorrealistas entienden a los Estados como entes individuales que actúan para defender su propio interés en un ambiente competitivo y anárquico, los neoliberales se central en el papel de las ideas como factores causales que son intercambiados por individuos Fierke (2010).

¹⁵ Algunos autores como Arriola (2013) o Fierke (2010) denominan la epistemología constructivista como “postpositivista, en la que se opone a la idea del investigador como observador neutral de las relaciones internacionales. De ahí que la apuesta constructivista no privilegie la descripción de supuestas leyes naturales, sino más bien se esfuerce por abordar valores, significados, sentidos, ideas, imaginarios, etc.

¹⁶ Arriola, “El Constructivismo”, 377.

¹⁷ Karin Marie Fierke, “Constructivism”, en *International Relations Theories: Discipline and Diversity* 2^{da} ed., compilado por Milja Kurki, Timothy Dunne y Steve Smith, (Oxford: Oxford University Press, 2010).

el fin último de esta aproximación teórica. De lo que se trata, entonces, es de entender que las estructuras están conformadas por tres elementos que se interrelacionan y no pueden ser vistos de manera escindida: (1) las condiciones materiales, (2) los intereses y (3) las ideas. Como argumenta este autor, “sin ideas no hay intereses, sin intereses no hay condiciones materiales significativas y sin condiciones materiales no hay realidad en absoluto”¹⁸.

Wendt insiste que las aproximaciones de las denominadas teorías reflectivistas, donde se agrupan los constructivistas, los posmodernos, los posestructuralistas, los feministas, los cognitivistas, entre otros; tienen en común dos aspectos principalmente. Primero, consideran que las estructuras de asociación humana están más determinadas por ideas compartidas que por fuerzas materiales, lo que representa una *aproximación idealista* a la realidad, y segundo, que estas ideas compartidas son las que contribuyen a construir las identidades y los intereses de los actores, lo que pone en evidencia una *aproximación estructural/holista*.

De modo similar, Emanuel Adler sostiene que el constructivismo se posiciona en un punto medio, pues aparte de considerar a las relaciones internacionales como el resultado de indistintos factores sociales y entendimientos colectivos¹⁹, también asume la existencia de un mundo material que ofrece resistencia cuando se actúa sobre él. No obstante, sí se reconoce una cierta tendencia a privilegiar la capacidad de los actores de darle significado al mundo material, pues aun cuando éste ofrezca algún tipo de resistencia, su cognición viene determinada por el entendimiento de los actores.

De cualquier manera, “el constructivismo es un intento, aunque tímido, de construir un puente entre las extensamente separadas filosofías de las ciencias sociales positivistas (materialistas) e interpretativas (idealistas)”²⁰. En vez de enfocarse únicamente en entender cómo se construyen identidades e intereses en los agentes a partir de determinadas estructuras, el constructivismo también se preocupa por abordar el problema de la conformación de esas estructuras a partir de la interacción de los agentes.

¹⁸ Alexander Wendt, *Social Theory of International Politics* (Cambridge, Cambridge University Press: 1999), 139.

¹⁹ En este punto, Adler argumenta que el constructivismo muestra que aún las más rígidas instituciones están basadas en entendimientos colectivos y que son estructuras que fueron en su momento concebidas en la conciencia humana.

²⁰ Emanuel Adler, “Seizing the Middle Ground: Constructivism in World Politics”, *European Journal of International Relations* 3, no. 3 (1997): 323.

Llegados a este punto, conviene recordar que el constructivismo no es una teoría de la política internacional, pues no ofrece grandes generalizaciones ni explicaciones sobre la realidad. “En su lugar, *hace posible* teorizar sobre aspectos que parecen no relacionarse porque sus conceptos y proposiciones están desconectadas [...] Como se presenta aquí, el constructivismo aplica para todos los campos de la investigación social”²¹. Quiere decir ello que, aunque el constructivismo tiene como proposición básica *que la realidad es socialmente construida*, su enfoque viene determinado por las unidades y niveles estudiados, es decir, por los actores y las estructuras que se quieren analizar.

Para el caso del constructivismo en las RRII, es necesaria la dimensión internacional en sus unidades y niveles, pues de lo contrario se desvirtuaría su contribución como horizonte teórico para pensar en problemas relacionados con esta disciplina. Esa es la razón por la cual, por ejemplo, Wendt en la formulación de su propuesta²², escoge a los *estados* como sus actores y al *sistema internacional* como su estructura. El autor sostiene que “los estados son actores propositivos con un sentido propio –noción de sí mismo- y esto afecta la naturaleza del sistema internacional”²³, en la medida en que su *identidad* se configura en las interrelaciones que lleva a cabo con otros actores.

Si bien la identidad se constituye en la base de la subjetividad de los actores y su propio entendimiento, la interacción de estos últimos en la estructura también influye en el proceso de formación identitario. En otras palabras, las identidades se construyen a partir de propiedades intrínsecas que, en medio de la interrelación con el “otro”, se reafirman o modifican²⁴. Estas relaciones internas-externas no representan un fenómeno unitario, por lo que más allá de una *identidad* el autor sugiere varias clases de *identidades*²⁵.

Es importante no perder de vista que el accionar de un actor reviste una mayor complejidad más allá de *lo que es* (identidad), pues en este escenario también influye *lo que quiere* (intereses). “Sin intereses las identidades no tendrían fuerza motivacional, y sin

²¹ Nicholas Onuf, *World of Our Making* (Columbia: University of South California Press, 1989), 58.

²² Nos referimos aquí a su ya mencionado libro *Social Theory of International Politics*.

²³ Wendt, *Social Theory*, 194.

²⁴ Wendt, *Social Theory*, 227.

²⁵ Wendt propone cuatro clases de identidades: identidad personal o corporativa, identidad tipo, identidad rol e identidad colectiva.

identidades los intereses no tendrían dirección [...] Ambos juegan roles complementarios”²⁶. Así, el accionar de los estados en el sistema internacional viene mediado por su capacidad de operar a través de sus identidades e intereses, los cuales siempre están en constante construcción.

De cualquier manera, este asunto ha sido extensamente abordado por la literatura constructivista, la cual ha planteado varias preguntas en torno al proceso de interrelación de los estados en el sistema internacional, su transformación a partir de la interacción sistémica y la conformación de identidades e intereses en el nivel interno y externo²⁷. Wendt, sin embargo, ha ido más allá, pues ha tratado de establecer una agenda investigativa que dialogue con otras posturas como el liberalismo, a fin de “aunar esfuerzos y contribuir a una teoría internacional orientada a los procesos [...]. Cada uno de estos grupos tiene debilidades características que se ven complementadas por los puntos fuertes de los otros”²⁸.

1.2 Apertura a nuevos canales y actores en el sistema internacionales: las posibilidades de la interdependencia compleja

Con el desafío al carácter estatocentrista del realismo y el neorrealismo en las relaciones internacionales, la interdependencia compleja abrió el espectro a nuevas preguntas y reflexiones en torno al papel de los gobiernos subnacionales y organizaciones transnacionales en la política exterior. Sumado al *desdibujamiento de las jerarquías* en la agenda internacional, así como a la superación de la idea de que los Estados actúan coherentemente como unidades, esta teoría introdujo nuevos actores con capacidad de interactuar en el escenario global.

Adicional a ello, supuso que como el fin último de la política exterior *había dejado de ser la maximización del poder en términos militares*, otros temas e intereses entraron en la agenda²⁹. Con esto, el diseño de una política exterior coherente se tornó más complejo, en

²⁶ Wendt, *Social Theory*, 231.

²⁷ La mayoría de trabajos que privilegian esta propuesta teórica se enfocan en estudios de caso: Estos “suelen incluir análisis de textos de decisores políticos, entrevistas, etc. aunque también se recurre a estadísticas y a otros métodos formales”: Mónica Salomón, “La Teoría de las Relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencia, aproximaciones”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, No. 4 (2002): pg. 42.

²⁸ Alexander Wendt, “Anarchy is What States Makes of It”, *International Organization* 46, No. 2 (1992): 425.

²⁹ Al respecto, Henry Kissinger, cuando era Secretario de Estado de EE. UU señaló en 1975: “Ha surgido una gama de cuestiones nueva y sin precedentes. Los problemas energéticos, de los recursos, del medio ambiente,

la medida en que los “múltiples y superpuestos problemas en que esto resulta significan una pesadilla para la organización gubernamental”³⁰. Cada grupo de interés pretende posicionar sus temas en la agenda internacional, lo que puede conllevar a situaciones conflictivas que el análisis clásico de las RRII ignoraba de plano.

Nuevos canales rebasaron los establecidos por los Estados-Nación, pues en el ámbito de la política exterior entraron a participar diferentes actores que se ubicaban por fuera del monopolio gubernamental o, al menos, lejos de las decisiones estatales. Así las cosas, tanta multiplicidad de actores y de intereses contribuyeron al aumento en la cantidad de problemas relevantes para la política internacional, en tanto las fronteras entre lo interno y externo se fueron superponiendo. Ello implicó, de acuerdo a los autores que formularon esta teoría, a saber, Joseph Nye y Robert Keohane, que “...como los fines de las actividades internas de los gobiernos se han dilatado y como las corporaciones, bancos y sindicatos adoptan decisiones que trascienden las fronteras nacionales, las políticas internas de los países interfieren entre sí cada vez más”³¹.

Ahora bien, el hecho de que los intercambios que alimentan las relaciones internacionales entre diferentes actores no tengan que realizarse necesariamente en el marco de los canales oficiales y, además, sin una jerarquía temática definida, resulta en lo que los autores definen como los nuevos *procesos políticos de la interdependencia compleja*. Estos son producto de la necesidad que tienen los Estados de traducir sus recursos de poder en control de resultados, a partir de diferentes (1) estrategias de vinculación, (2) el establecimiento de la agenda y (3) las relaciones transnacionales y transgubernamentales.

Frente al primer escenario, los autores sostienen que al haber un menor papel de la fuerza, “a los Estados militarmente fuertes les será más difícil emplear su predominio total para el control de resultados en cuestiones en las que se sienten débiles”³². Según el análisis realista de las RRII, los países con mayor poder militar y económico dominan el sistema internacional, cuestión que no se presenta necesariamente en las circunstancias de

de la población, del empleo del espacio y de los mares se equiparán ahora con cuestiones de seguridad militar, ideológicas y de rivalidad territorial, las que tradicionalmente habían conformado la agenda diplomática”.

³⁰ Robert Keohane y Joseph Nye, *Power and interdependence* (Glenview: Pearson Education, 1979), 43.

³¹ Robert Keohane y Joseph Nye, *Power and interdependence*, 43.

³² Robert Keohane y Joseph Nye, *Power and interdependence*, 48.

interdependencia. Es así como aparecen instrumentos que invitan a pensar en nuevas *estrategias de vinculación* para ejercer el poder o lograr lazos de cooperación más efectivos en diferentes temas.

Con relación al segundo escenario, la ausencia de una jerarquía temática en la política internacional hace que se complejicen las relaciones en el *establecimiento de la agenda*, la cual ya no depende única y exclusivamente de la perspectiva del equilibrio de poderes que planteaba el realismo. Por el contrario, una infinidad de cuestiones empezaron a ser percibidas como importantes en la política internacional, lo que supone una formación de la agenda más diferenciada y participativa.

Finalmente, frente al tercer escenario, la apertura de múltiples canales más allá de los establecidos tradicionalmente por los Estados, “hace que sea más borrosa la distinción entre política interna y política internacional, [pues] la disponibilidad de socios en las coaliciones políticas no se encuentra necesariamente limitada por las fronteras nacionales”³³. Es aquí donde se posicionan no solo organizaciones transgubernamentales o transnacionales, sino también los *gobiernos subnacionales* y locales, como actores que antes no eran tenidos en cuenta y que, en condiciones de interdependencia, tienen mucho que aportar a las discusiones en el escenario internacional.

Tales aportes son la razón fundamental por la cual estos nuevos actores se constituyen como unidades de análisis en los estudios internacionales. Partiendo de esa idea, diferentes autores a finales de los años 80 comenzaron a explorar las condiciones de esta apertura, haciendo particular énfasis en los imperativos de la interdependencia que atrajeron o forzaron a los nuevos actores a repensar su papel en la política exterior³⁴. En lo particular, me interesa

³³ Robert Keohane y Joseph Nye, *Power and interdependence*, 52.

³⁴ Al respecto, Duchaek señala que los gobiernos subnacionales se vieron obligados a actuar internacionalmente para desviarse de las amenazas o por la misma atracción a explotar las nuevas oportunidades que le ofrece la política mundial. El autor, sostiene que existen tres posibilidades en el radio de acción de los mismos, pues pueden ser motivadas por influencias externas desde adentro, regionalismo transfronterizo o contactos directos con los centros de poder externos. En este contexto la interdependencia no solo aumentó la necesidad y frecuencia de las comunicaciones entre las autoridades centrales y las regionales, sino también filtró las fronteras permitiendo el flujo de personas y bienes; y la promoción de inversión extranjera, acuerdos y programas turísticos. Ivo Duchaek. “Perforated Sovereignties: Toward a typology of new subnational governmental actors in international relations”. En *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*, compilado por Hans Michelmann y Panayotis Soldatos, 1-33. (Oxford: Clarendon Press, 1990). Siguiendo esa perspectiva, otros teóricos han sostenido que la aparición de nuevos temas como el medio ambiente, los derechos humanos, las migraciones, el desarrollo sostenible o la estabilidad del sistema financiero

la manera en la que los gobiernos subnacionales empezaron a ser considerados dentro de la conceptualización y análisis de las RRII, pues esto posibilitará analizar el lugar de Cataluña como “unidad subnacional” en su condición de Comunidad Autónoma. Antes de entrar en esta materia, a continuación presento las condiciones en las que es posible establecer un diálogo interteórico, así como el “concepto bisagra” que pondrá a dialogar a los postulados del constructivismo con los de la interdependencia.

1.3 ¿Posibilidades de diálogo interteórico?

El “Cuarto Debate” de las Relaciones Internacionales, también denominado por algunos autores como “Tercer Debate”³⁵, problematizó aspectos relacionados con la ontología de la disciplina, es decir, con la naturaleza de la realidad a la que se puede acceder a través de ésta³⁶. Así las cosas, en la coyuntura de finales de los años 80, dos posturas se posicionaron en el espectro teórico y filosófico de las RRII, lo que propició una controversia que ha sido caracterizada de diferentes maneras: “modelo explicativo vs. modelo comprensivo”, “positivismo vs. postpositivismo” o “racionalismo vs. reflectivismo”³⁷. Para el propósito de esta investigación, me posiciono desde esta última forma de caracterizar el debate, la cual fue formulada por Robert Keohane en 1988, cuando fungía como presidente de la International Studies Association³⁸.

En términos generales, los enfoques racionalistas, encabezados por el neorrealismo y el institucionalismo neoliberal, defienden la idea de un mundo al que se puede acceder

en el escenario internacional, ha contribuido a un rol más protagónico de los gobiernos subnacionales. Apartándose de la mirada que solo privilegiaba los asuntos de seguridad tradicionales, “estos nuevos problemas son intermésticos por naturaleza, lo que quiere decir que son simultáneamente, profunda e inseparablemente, domésticos e internacionales”: Theodore Cohn y Patrick Smith. “Subnational governments as international actors. Constituent Diplomacy in British Columbia and the Pacific Northwest”, *BC Studies*, no. 110 (1996): 25. Volveremos sobre este punto más adelante.

³⁵ Yosef Lapid, *The Third Debate: On the Prospects of International Theory in a Post-Positivist Era*, *International Studies Quarterly* 33, No. 3 (1989).

³⁶ La ontología de una ciencia particular es la que se pregunta por **lo que se puede conocer**, es decir, por la realidad que es inteligible a través de la epistemología –**cómo se puede conocer**- y la metodología –**qué herramientas se utilizan**-. Haciendo particular énfasis en el debate que estamos describiendo, mientras unos defendían una ontología “racionalista” o “positivista”, otros abogaban por una “reflectivista” o “postpositivista”.

³⁷ Milja Kurki y Colin Wight, “International Relations and Social Science”. En *International Relations Theories Discipline and Diversity*, compilado por Milja Kurki, Timothy Dunne y Steve Smith, 13-33. (Oxford: Oxford University Press, 2010).

³⁸ Robert Keohane. *International institutions and state power essays in international relations theory* (Boulder: Westview Press, 1989), 170-172.

empíricamente, pues en él existen fuerzas materiales que rigen la conducta de los seres humanos y, en ese sentido, de la política internacional. De ahí que se relacione con el modelo explicativo de la tradición positivista, pues privilegia la observación, la medición y la proposición de leyes universales, aunque difiera de esta al formular teorías deductivas y no inductivas³⁹.

Del mismo modo, aunque compartan la etiqueta racionalista, no deben perderse de vista las diferencias entre neorrealismo e institucionalismo neoliberal, las cuales quedaron retratadas en el debate “neo-neo”⁴⁰, el cual resultó, siguiendo el planteamiento de Ole Waeber, en un programa de investigación racional, “en una concepción de ciencia, en una disposición para operar en la premisa de anarquía de Waltz y en el estudio de la evolución de la cooperación y en la importancia de las instituciones para Keohane”⁴¹.

Los enfoques reflectivistas, por su parte, cuestionan las suposiciones iniciales del racionalismo, en la medida en que privilegian la comprensión y los métodos interpretativos en una realidad que no es externa a la propia subjetividad de la investigación. Como grandes características de esta postura se encuentran la “(i) desconfianza hacia los modelos científicos para el estudio de la política mundial, (ii) una metodología basada en la interpretación histórica y textual; y (iii) el énfasis en los efectos de la reflexión humana sobre la naturaleza de las instituciones y sobre el carácter de la política mundial”⁴².

En ese sentido, los enfoques reflectivistas, donde se sitúan aproximaciones como el constructivismo, el postestructuralismo, el feminismo, la teoría crítica, entre otros-, se oponen a la universalización de leyes del mundo social y a la concepción de una ciencia sobre la política internacional neutral y desprovista de valores. Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta de establecer un diálogo entre postulados del constructivismo, una formulación que podría catalogarse como “reflectivista”, y la interdependencia compleja, una teoría que

³⁹ Milja Kurki y Colin Wight, “International Relations”, 24.

⁴⁰ Irene Rodríguez, “La evolución teórica de las Relaciones Internacionales: Los grandes debates”, En *Hacia un nuevo siglo en Relaciones Internacionales*, compilado por Carlos Murillo, 109-134. (Heredia: Escuela de Relaciones Internacionales, 2011)

⁴¹ Ole Waeber, “The rise and fall of the interparadigm debate”. En *International Theory: Positivism and Beyond*, compilado por Steve Smith, Ken Booth y Marysia Zalewski, 149-185. (Cambridge: Cambridge University Press, 1996), 163.

⁴² Mónica Salomón, “La disciplina académica de las Relaciones Internacionales y su evolución”, En *Hacia un nuevo siglo en Relaciones Internacionales*, compilado por Carlos Murillo, 31-58. (Heredia: Escuela de Relaciones Internacionales, 2011), 49.

por ser enunciada desde el institucionalismo neoliberal podría definirse como “racional”, parece difícil de establecerse. Sin embargo, existen puntos de encuentro entre ambas aproximaciones teóricas que pueden articularse a través de uno o varios “conceptos bisagra”.

Para nuestro caso particular, el concepto de *diplomacia pública* será el que opere en un primer momento como bisagra, en la medida en que tiene la potencia para poner a dialogar a Wendt y sus consideraciones en torno al papel central de las ideas y las identidades en la conformación de la estructura y de los actores, con las propuestas de Nye y Keohane alrededor de la apertura del sistema internacional –apertura en escenarios, temas de discusión y actores-. Posteriormente, abordaré los conceptos de *diplomacia cultural* y *paradiplomacia*, consideraciones clave para analizar el problema de la instrumentalización de la cultura en la política exterior, por un lado, y de la agencia de los gobiernos subnacionales para actuar dentro del sistema internacional, por el otro.

1.3.1 Nuevos actores y agendas diplomáticas: la diplomacia pública como bisagra

La diplomacia pública da cuenta de los instrumentos puestos a disposición por los Estados para movilizar recursos relacionados con sus valores políticos y culturales, no para establecer vínculos con otros Estados como lo ha hecho la diplomacia tradicional, sino para llegar a públicos fuera de sus barreras nacionales⁴³. En otras palabras, lo que busca la diplomacia pública es ejercer una influencia positiva por parte de un Estado o de otro actor en el sistema internacional, no ya desde los canales tradicionales de diplomacia establecidos en la Convención de Viena (1961)⁴⁴, sino a través de la gestión de su “...entorno internacional mediante el compromiso con un público extranjero”.⁴⁵

El término fue acuñado en 1965 por Edmund Gullion⁴⁶, quien señaló que esta “trata de influir en las actitudes del público en la formación y en la ejecución de la política exterior

⁴³ Joseph Nye, “Public Diplomacy and Soft Power”, *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* 616, No. 1 (2008), 101-102.

⁴⁴ La Convención de Viena de 1961 es un tratado que estableció los lineamientos generales de las relaciones diplomáticas entre Estados. Se celebró el 18 de abril de 1961 y entró en vigencia el 24 de abril de 1964. Uno de sus artículos más célebres señala: “El establecimiento de relaciones diplomáticas entre Estados y el envío de misiones diplomáticas permanentes se efectúa por consentimiento mutuo.”

⁴⁵ Nicholas Cull, “Diplomacia pública: consideraciones teóricas”, *Revista Mexicana de Política Exterior* 85, (2008): 57.

⁴⁶ Gullion en ese entonces se desempeñaba como decano de la Facultad de Derecho y Diplomacia de la Universidad de Tufts y el término lo utilizó en el discurso de apertura del Edward R. Murrow Center en la

[e] incluye dimensiones de las relaciones internacionales más allá de la diplomacia tradicional”⁴⁷. Tal enunciado pone en perspectiva la aparición de nuevos elementos de interés en el ámbito de las dinámicas diplomáticas, al dar cuenta de la relevancia de la opinión pública foránea, de los grupos de interés y el desarrollo de procesos de comunicación intercultural.

Si bien Gullion acuñó el término como se describió anteriormente, la práctica de la diplomacia pública tuvo su momento de emergencia en el contexto de la postguerra de la Segunda Guerra Mundial y en el desarrollo de la Guerra Fría⁴⁸. En esta línea, Gilboa argumenta que ésta emergió durante los primeros años de la confrontación entre el bloque capitalista y el bloque comunista, por lo que el autor señala que como resultado del poder destructivo de las armas nucleares, la información y las campañas de persuasión se empezaron a perfilar como herramienta que “con el objetivo de disuadir a su contrincante, las dos súper potencias utilizarían en su lucha ideológica y estratégica”⁴⁹.

Con esto en mente, dos elementos se perfilan como clave para comprender el alcance y la potencia de la diplomacia pública en el devenir de la política exterior en el mundo contemporáneo: la comunicación y la persuasión. Si bien durante los años de la Guerra Fría los procesos comunicativos y las campañas de persuasión fueron utilizadas en lo que Gilboa define como “relaciones antagónicas”, no queda duda que ambos bloques utilizaron estas estrategias para lograr una influencia en la sociedad mundial de la segunda mitad del siglo XX⁵⁰.

En ese contexto los eventos diplomáticos pasaron a ser percibidos como abiertas “actuaciones públicas” que fueron criticadas por considerar que las discusiones que se estaban desarrollando, por ejemplo, entre soviéticos y estadounidenses, debían llevarse a cabo

Escuela Fletcher: Nicholas Cull, “Public Diplomacy before Gullion”. En *Routledge Handbook of Public Diplomacy*, compilado por Nancy Snow y Philip Taylor, 19-24. (New York: Taylor & Francis, 2009).

⁴⁷ Nicholas Cull, “Public Diplomacy”, 19.

⁴⁸ Es importante no perder de vista que el concepto ha tenido un desarrollo histórico que, por ejemplo, Cull (2009) problematiza en su texto *Public Diplomacy before Gullion*. A través de una exhaustiva revisión de prensa, sobre todo en revistas estadounidenses e inglesas, el autor advierte que en los círculos políticos entre la segunda mitad del siglo XIX y la primera mitad del XX, el concepto fue utilizado como sinónimo de términos como civilidad y, posteriormente, propaganda: Cull, “Diplomacia pública”, 63-64.

⁴⁹ Eytan Gilboa, “Searching for a Theory of Public Diplomacy”, *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* 616, No. 1 (2008): 59.

⁵⁰ Gilboa, “Searching for a Theory”, 59-60.

en privado. Con el paso de los años, y ya con una definición más contemporánea, ésta se distinguirá de la propaganda “porque busca establecer un canal de comunicación de ida y vuelta, y pretende sobre todo convencer”⁵¹, más que imponer una visión unidireccional.

No obstante, y como ya se mencionó, la caída de la Cortina de Hierro supuso una gran transformación en el escenario de la política internacional, como resultado de la reorganización de la sociedad mundial tras más de cuarenta años de bipolaridad. El gran objetivo ahora no era ejercer control territorial a través del uso de la fuerza o el “poder duro”, sino que la meta se convirtió en ganar apoyo y reputación a través de los procesos comunicativos/persuasivos. En este contexto es donde, por ejemplo, entra a operar el concepto de “soft power”; para describir la capacidad de un actor en el sistema internacional de conseguir sus objetivos sin la mediación de la coerción (militar o económica), sino que a través de la persuasión⁵².

No es mi propósito ahondar en esta postura, pero sí considero importante llamar la atención sobre la idea que el monopolio de los Estados sobre las relaciones diplomáticas se fue desdibujando como consecuencia de la reconfiguración del sistema internacional, así como de la entrada de nuevos jugadores a la arena de la política mundial. Particularmente, las organizaciones no gubernamentales, los grupos de interés y los gobiernos subnacionales. Esta emergencia de nuevos actores facilitó la aparición de nuevas fuentes de poder que repercutieron en una modificación de las dinámicas en el entorno internacional.

Con estas características, las relaciones diplomáticas tuvieron que transformarse, al punto de abrir el espectro de sus posibilidades a audiencias que tradicionalmente se salían de sus canales. “Por tanto, la aparición de nuevos actores y nuevas fuentes de poder explica la transición hacia una nueva administración de las relaciones internacionales, que trasciende la representación oficial del Estado para pasar a dirigir sus esfuerzos hacia la capacidad de influencia en la opinión pública mundial”⁵³. Estas nuevas dinámicas relacionadas con la diplomacia pública entran en consonancia con la *teoría de la interdependencia compleja*, en

⁵¹ Carlos García de Alba, “Diplomacia pública, propaganda y poder blando”, *Revista Mexicana de Política Exterior* 85, (2008): 222.

⁵² Joseph Nye, *Soft Power: The Means To Success In World Politics*, (New York: Public Affairs, 2004), 4-8.

⁵³ Jordi de San Eugenio. “Del Estado-nación al Estado-marca. El rol de la diplomacia pública y la marca de país en el nuevo escenario de las relaciones internacionales”, *Revista de Estudios Sociales*, No. 46 (2012), 147.

la medida en que son producto de la diversificación de temas en la agenda internacional, por un lado, y de la pérdida de preponderancia de la fuerza militar, por el otro.

De ahí la importancia de replantear su papel en un mundo globalizado, en el que no se puede dejar por fuera del análisis la variable de las nuevas tecnologías de la información⁵⁴. Así las cosas, la revolución que supuso la transformación de las dinámicas comunicativas en el mundo contemporáneo posibilitó la aparición de nuevas relaciones que contribuyen a desdibujar las fronteras nacionales y a constituir nuevos vínculos transnacionales. Esto implica pensar en una diplomacia pública que va más allá de relaciones bidireccionales entre dos actores, sino en un ejercicio más amplio y, sobre todo, más complejo⁵⁵.

Esa complejidad deviene en gran medida de lo que Nye y Keohane señalan alrededor de las relaciones transnacionales y transgubernamentales. En un escenario de interdependencia compleja "...las actitudes y plataformas políticas de los grupos internos probablemente se vean afectadas por la comunicación, organizada o no, entre ellos y sus homólogos en el exterior"⁵⁶, lo que podría sugerir a la diplomacia pública como un instrumento del que se valen los actores del sistema internacional para posicionar temas en la agenda. De hecho, autores como Yun y Toth señalan cómo, desde una visión liberal, menos preocupada por jerarquizar los asuntos en favor de la seguridad, el rol de la diplomacia pública viene mediado por su capacidad para "...construir un ambiente propicio para los intereses nacionales"⁵⁷.

Esta noción de interés nacional, que atraviesa la preocupación práctica y teórica de la disciplina de las relaciones internacionales en sus múltiples enfoques, da pie para problematizar a la diplomacia pública no solo como un instrumento que posiciona temas en

⁵⁴ La revolución tecnológica produjo dos innovaciones: el internet y las redes de noticias globales. En la coyuntura de la guerra contra el terrorismo, Estados Unidos utilizó esa revolución para llevar los mensajes norteamericanos fuera de sus fronteras. De hecho, después de los atentados del 11 de septiembre, autores como Gilboa (2008) argumentaron que "una nueva fase de la diplomacia pública comenzó". En ese orden de ideas, se concibieron dependencias relacionadas con el Departamento de Estado, el Pentágono y la Casa Blanca, con el objetivo de promover las acciones para legitimar las acciones del país en su lucha contra el "terror", así como para poner en marcha sus dispositivos para hacer su política atractiva y ganar adeptos en todo el mundo.

⁵⁵ Vera Exnerova. "Introducing transnationalism studies to the field of public diplomacy", *The Journal of International Communication* 2, No. 23 (2017), 187-188.

⁵⁶ Robert Keohane y Joseph Nye, *Power and interdependence*, 52.

⁵⁷ Seong-Hun Yun y Elizabeth Toth, "Future Sociological Public Diplomacy and the Role of Public Relations: Evolution of Public Diplomacy", *American Behavioral Scientist* 53, no. 4 (2009), 496.

la agenda y crea un ambiente de interdependencia –teoría de la interdependencia compleja-, sino también como un elemento que transmite ideas, valores e intersubjetividades en el escenario internacional –constructivismo-. Esto último entra en consonancia con la propuesta de la diplomacia pública como un instrumento que integra a las dos teorías anteriormente descritas, y que viabiliza la propuesta de un dialogo interteórico.

Teniendo un panorama general de las condiciones que hicieron posible el tránsito de actores secundarios, con una relativa baja incidencia en la política mundial, a unidades de análisis importantes de las RRII, surgen nuevas preguntas en torno a los mecanismos de participación de los gobiernos subnacionales en esta nueva coyuntura. Es así como se torna importante abordar el asunto desde la apertura que implicó la diplomacia pública, por lo que a continuación se hará alusión a una serie de conceptos que nos acercará al problema de Cataluña como unidad subnacional en España, así como del lugar de la cultura en el ejercicio de su práctica diplomática.

1.4 Hacia la actuación internacional de las regiones: la paradiplomacia como camino para las unidades subnacionales

A finales de los años ochenta y comienzos de los noventa, una preocupación en torno a la actuación en el escenario internacional por parte de gobiernos no centrales, sobre todo en sistemas federales de Europa y Norteamérica, promovió espacios de reflexión académica en el seno de la ciencia política y las relaciones internacionales. Quizá el primer referente en esta materia es el libro *Federalism and International Relations: the role of subnational units*, editado por Hans J. Michelmann y Panayotis Soldatos en 1990⁵⁸, el cual reúne una serie de textos exploratorios que no se reducen a la enunciación de propuestas teóricas y analíticas sobre este tema, sino que también plantea estudios de caso en contextos particulares como Suiza, Alemania, Canadá, Estados Unidos, Australia, Bélgica y Austria.

En el capítulo introductorio de esta edición, Ivo Duchacek propone el concepto de *soberanías perforadas* para describir el proceso mediante el cual una serie de temas e intereses se fueron posicionando en la agenda internacional, al punto de empezar una

⁵⁸ Hans Michelmann y Panayotis Soldatos (comp.), *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*, (Oxford: Clarendon Press, 1990).

*percolación de los límites soberanos*⁵⁹. Tal proceso, a juicio del autor, viene dado en dos vías: "...tanto de adentro hacia afuera, cuando las autoridades de las unidades subnacionales inician procesos trans-soberanos para promover o proteger sus intereses domésticos; como de afuera hacia adentro, cuando los gobiernos subnacionales se convierten en objetos de contactos trans-soberanos y deciden responder en sus propias oportunidades externas"⁶⁰.

No debe perderse de vista el hecho de que Duchacek fue quien formuló por primera vez el concepto de *paradiplomacia* para dar cuenta de la entrada directa o indirecta de los gobiernos no centrales a la arena internacional⁶¹. Al entender de este autor, existen tres tipos de paradiplomacia, a saber, (1) paradiplomacia transregional fronteriza, (2) paradiplomacia transregional y (3) paradiplomacia global. Mientras la primera alude a los contactos institucionales, formales e informales entre unidades geográficamente próximas, la segunda revela conexiones entre unidades subnacionales geográficamente distantes pero políticamente cercanas; y la tercera a la integración de gobiernos subnacionales en centros de poder distantes donde se producen contactos con otros actores de diversa índole.

Duchacek llamó la atención sobre estas nuevas dinámicas al señalar, por ejemplo, cómo en 1987 veintinueve estados de Estados Unidos tenían cincuenta y cinco representantes permanentes en diecisiete ciudades de Europa y Asia, así como en Europa Occidental había en ese año veinticinco acuerdos de cooperación transfronteriza -siendo el más destacado el de Regio Basiliensis en Suiza-⁶². Con esto en mente, el autor sostiene que esta situación retrata "la conciencia de los imperativos de la interdependencia compleja, global y regional, pues ahora se han filtrado a las élites provinciales y locales, las cuales actúan para evitar amenazas y explotar las nuevas oportunidades que aparecen en la escena internacional"⁶³.

⁵⁹ Según el diccionario de la Real Academia Española, el verbo *percolar* es la propiedad de un líquido para moverse a través de un medio poroso. En el fondo, es un proceso de filtración.

⁶⁰ Ivo Duchacek. "Perforated Sovereignties: Toward a typology of new subnational governmental actors in international relations". En *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*, compilado por Hans Michelmann y Panayotis Soldatos, 1-33. (Oxford: Clarendon Press, 1990), 14.

⁶¹ Duchacek señala que los gobiernos subnacionales se vieron obligados a actuar internacionalmente para "desviarse de las amenazas o por la misma atracción a explotar las nuevas oportunidades que le ofrece la política mundial.

⁶² Ivo Duchacek, *Toward a typology of new subnational governmental actors in international relations*. Working Paper, (Berkeley: University of California, 1987).

⁶³ Duchacek, *Toward a typology*, 2.

Adicional a ello, el autor problematiza el hecho de que estas nuevas proyecciones de los gobiernos subnacionales comienzan a hacer más difusa la división entre políticas internas y políticas federales, como también empiezan a cuestionar el monopolio de la política exterior por parte de los gobiernos centrales⁶⁴. En ese orden de ideas, Duchacek es el primero en hablar de “paradiplomacia”, un concepto al que en principio también se refería como “microdiplomacia”, y el cual le permitía hablar de la presencia subnacional en la escena internacional en un mundo cada vez más interdependiente⁶⁵.

En consonancia con esta primera conceptualización, en los casos de estudio analizados en *Federalism and International Relations: the role of subnational units*, Hans Michelmann concluye que para la paradiplomacia transregional fronteriza y la paradiplomacia transregional, las interacciones entre unidades subnacionales varían desde las promoción de espacios formales y organizados como el Arge Alp (The Association of Alpine States)⁶⁶, hasta los encuentros entre representantes de estados subnacionales vecinos, como las reuniones entre gobernadores estadounidenses y ministros canadienses⁶⁷. Entre los diversos temas que integran estas agendas, señala el autor, figuran asuntos como la cooperación en cuestiones de infraestructura, la movilización entre regiones subnacionales, la coordinación en el uso de recursos y la construcción de protocolos de emergencia⁶⁸.

De ahí que una de las conclusiones a las que llegue el libro sea que, para los casos de estudio analizados, ninguna de las actividades internacionales de las unidades subnacionales amenaza las prerrogativas en materia de política exterior de los gobiernos nacionales. Esto se explica porque los temas de “alta política” como la seguridad nacional, por ejemplo, aún

⁶⁴ Para Duchacek, quien concentra su análisis en los sistemas federales, existen tres canales de influencia de los gobiernos subnacionales sobre los que se conduce su agencia en la arena internacional: (1) influencias de las relaciones internacionales desde adentro, (2) cooperación regional transfronteriza entre gobiernos subnacionales y (3) establecimiento de contactos directos con centros externos de poder. Duchacek, *Toward a typology*, 6.

⁶⁵ Ivo Duchacek, *The Territorial Dimension of Politics: Within, among, and across Nations*, (Boulder: Westview, 1986).

⁶⁶ Anton Pelinka, “Austria”. En *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*, compilado por Hans Michelmann y Panayotis Soldatos, 124-141. (Oxford: Clarendon Press, 1990).

⁶⁷ Elliot Feldman and Lily Gardner, “Canada”. En *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*, compilado por Hans Michelmann y Panayotis Soldatos, 176-210. (Oxford: Clarendon Press, 1990) y Earl Fry, “The United States of America”. En *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*, compilado por Hans Michelmann y Panayotis Soldatos, 276-298. (Oxford: Clarendon Press, 1990).

⁶⁸ Hans Michelmann, “Conclusion”. En *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*, compilado por Hans Michelmann y Panayotis Soldatos, 300-315. (Oxford: Clarendon Press, 1990), 308.

siguen siendo sensibles al manejo tradicional diplomático y, por lo mismo, "...han sido los temas de la "baja política" como las interacciones económicas, medio-ambientales, culturales y científicas (académicas), o las relaciones que abarcan los límites del día a día"⁶⁹ los que han sido privilegiados en los ejercicios paradiplomáticos.

En ese orden de ideas, el fenómeno denominado paradiplomacia es producto de grandes transformaciones en la coyuntura internacional de finales del siglo XX que, según Michael Keating, versan sobre todo en cambios de las configuraciones del sistema internacional y en el desarrollo mismo de las propias regiones. Esto es consecuencia, en gran medida, de la globalización y el crecimiento de los regímenes transnacionales, los cuales "...han erosionado la distinción entre asuntos nacionales y extranjeros y, de la misma manera, han transformado la división de responsabilidades entre los gobiernos estatales y subnacionales"⁷⁰.

Además, haciendo hincapié en la mirada de las propias regiones, el autor identifica motivaciones de orden económico, cultural y político para salir a participar en la arena internacional. Por un lado, la búsqueda de mercados para sus productos, de inversiones y de tecnología para su modernización hace consonancia con los objetivos en materia económica, mientras que por el otro, el posicionamiento de su cultura a partir de la promoción de sus tradiciones e idiosincrasia, toma sentido desde el campo cultural.

Del mismo modo, desde el ámbito político, el posicionamiento de temas locales en la agenda internacional, la proyección de líderes políticos regionales en el mundo y la legitimación de reivindicaciones, en caso de que haya tensiones con los gobiernos centrales, se perfilan como motivaciones de peso para la participación de gobiernos subnacionales en la escena global. Esa participación, según Keating, es muy diferente a la diplomacia estatal convencional pues "...es más funcionalmente específica, a menudo oportunista y más experimental"⁷¹.

Aparte de estas motivaciones, el autor también identifica una serie de limitaciones de la paradiplomacia, al ser un fenómeno reciente y sujeto a la experimentación en pleno

⁶⁹ Michelmann, "Conclusion", 313.

⁷⁰ Michael Keating, "Regions and international affairs: Motives, opportunities and strategies", *Regional & Federal Studies* 9, no. 1 (1999)

⁷¹ Keating, "Regions and international affairs", 11.

contexto de finales del siglo XX. En ese orden de ideas, diferentes problemas de orden práctico han surgido en el devenir internacional de los gobiernos subnacionales, "...incluidos las realidades de la competencia territorial, las disposiciones constitucionales y legales de cada región, y la resistencia de políticos y funcionarios que tienen un interés continuo en la existencia de fronteras y un fuerte control central"⁷².

Sumado a estas dificultades en la práctica, autores más contemporáneos, como por ejemplo Lecours, identifican problemas en la construcción de una definición consistente teórico y conceptualmente que logre explicar, de un lado, cómo los gobiernos subnacionales han adquirido agencia internacional y de qué manera configuran su accionar y, de otro, cómo construir un marco analítico que guíe el estudio del fenómeno desde las RRII⁷³. Teniendo en cuenta lo anterior, el autor propone un abordaje diferente al tratado en la literatura temprana de la paradiplomacia, pues en vez de ver el fenómeno como el resultado de relaciones causales en contextos específicos, trata de analizarlo desde una lectura más general y teórica: desde el estudio de la relación entre la estructura del sistema internacional y los agentes que se constituyen a partir de esa interacción.

Lecours aduce que, en un principio, los gobiernos subnacionales concebidos como actores dentro del sistema internacional tienen dos limitantes: primero, falta de legitimidad internacional y, segundo, ausencia de un marco normativo para actuar más allá de las fronteras nacionales. Ello trae como implicación tensiones por la soberanía y el desarrollo de una política exterior coherente por parte de los Estados centrales, pero sobre todo supone el hecho de que "...las regiones no son actores internacionales naturales en el sentido de que su agencia más allá de las fronteras nacionales no puede tomarse como garantizada, por lo que debe problematizarse, explicarse y teorizarse"⁷⁴.

El autor da cuenta de un carácter híbrido en los gobiernos subnacionales que ejercen la paradiplomacia, si se tiene en cuenta la división entre actores estatales y actores no estatales propuestos desde la conceptualización clásica de las RRII. Esto, más que una limitación, representa una oportunidad para las regiones en la medida en que, primero, su dimensión

⁷² Keating, "Regions and international affairs", 13.

⁷³ André Lecours, "Paradiplomacy: Reflections on the Foreign Policy and International Relations of Regions", *International Negotiation* 7, (2002): 92.

⁷⁴ Lecours, "Paradiplomacy", 95.

territorial e institucional da pie para su integración en relaciones bilaterales o multilaterales en el sistema internacional y, segundo, les permite “tener acceso, por su dimensión trasnacional, a redes de participación internacional más flexibles y fluidas que los propios Estados”⁷⁵.

A ese doble carácter de los gobiernos subnacionales, que los diferencia tanto de los Estados centrales como de organizaciones trasnacionales, se le deben sumar los diferentes mecanismos que tienen a disposición para su participación en la arena internacional. En este marco las regiones pueden desarrollar estrategias como el cabildeo, la construcción de alianzas, la intervención de redes de inmigrantes, la actuación de grupos de presión, la utilización de los medios de comunicación o la apertura de oficinas de representación en el exterior; lo que pone en perspectiva su capacidad de diálogo directo con otros actores del sistema, sin intervenir necesariamente en la política exterior de su Estado⁷⁶.

Esta última afirmación deja apreciar la tensión entre la política exterior y la paradiplomacia, dos conceptos que guardan una relación cercana y que, dependiendo de su lugar de enunciación, pueden ser convergentes o contradictorios. Quiere decir ello que “...las dos direcciones de la política internacional de las regiones –entre centro y periferia- cohabitan con la política exterior del Estado: unas veces son complementarias y otras veces contradictorias, según los intereses de los actores”⁷⁷. En ese orden de ideas, Zeraoui propone la distinción entre paradiplomacia positiva y paradiplomacia negativa, pues mientras en la primera las regiones intervienen dentro del marco de actuación definido por los Estados, la segunda implica un enfrentamiento con los lineamientos establecidos por los gobiernos centrales –por ejemplo, cuando hay movimientos separatistas-.

Aparte de esto, no deben perderse de vista los diferentes asuntos que pueden motivar a que un gobierno subnacional actúe en el sistema internacional, donde principalmente se sitúan los aspectos económicos, pero también hay aspectos relacionados con la cooperación en diferentes niveles –tecnológico, educativo, cultural- o temas políticos. Lecours identifica esta situación como “las capas de la paradiplomacia”, donde “...las regiones pueden decidir

⁷⁵ Lecours, “Paradiplomacy”, 109.

⁷⁶ Zidane Zeraoui, “Diplomacia paralela y las relaciones internacionales de las regiones”, *Desafíos* 23, no. 1 (2011): 77.

⁷⁷ Zeraoui, “Diplomacia paralela”, 69.

ir al extranjero para apoyar su desarrollo económico, pero también pueden agregar capas, es decir, incorporar otras preocupaciones relacionadas con intereses y/o identidades”⁷⁸.

Con esto en mente, la paradiplomacia puede aplicarse al contexto de Cataluña, cuestión que será abordada más adelante en el segundo capítulo. Por lo demás, a continuación, presento el otro concepto clave que se deriva de la discusión propuesta alrededor de la diplomacia pública y su diálogo con las teorías de la interdependencia compleja y el constructivismo: la diplomacia cultural. Esta aproximación pretende, de un lado, problematizar la definición de este concepto y sus alcances y, del otro, plantear la discusión en torno a la paradiplomacia cultural, aspecto que será tratado con mayor profundidad con el caso de estudio escogido.

1.5 De la diplomacia cultural a la paradiplomacia cultural

La diplomacia cultural, siguiendo el planteamiento de Nicholas Cull, puede ser definida como “...el intento de un actor de gestionar su entorno internacional a través de la divulgación de sus recursos culturales en el extranjero o mediante la transmisión de su cultura en el exterior”⁷⁹. Esto, con el propósito de cumplir varios objetivos en materia internacional, como, por ejemplo, establecer relaciones con otros actores, promover una imagen positiva a través de la expansión de su cultura y aumentar su capacidad de negociación.

De tal suerte, la diplomacia cultural ha contribuido, por un lado, a reflexionar en torno a la apertura de nuevas posibilidades en el ejercicio diplomático y, por el otro, ha motivado indagaciones alrededor de la instrumentalización de la cultura en la política exterior. Frente al primer aspecto, Gienow-Hecht y Donfried sostienen que la diplomacia cultural es un término controversial, en la medida en que ha sido abordado por la literatura académica de manera intercambiable con conceptos como “intercambio cultural” o “propaganda”.

A juicio de los autores, la confusión radica en que la diplomacia cultural es muy diferente a otros tipos de interacción diplomática, en la medida en que no está resuelta la cuestión de si es un ejercicio entre Estados, entre Estados y opinión pública foránea o entre

⁷⁸ André Lecours, “Political Issues of Paradiplomacy: Lessons from the Developed World”, *Clingendael Institute* (2008), 4.

⁷⁹ Nicholas Cull, *Public Diplomacy: Lessons from the past*, (Los Angeles: Figueroa Press, 2009), 19.

otros actores que gestionan la cultura. En otras palabras, Gienow-Hecht y Donfried se preguntan por la agencia dentro de la diplomacia cultural, pues no hay claridad por quien está a cargo y hacia quién va dirigida, o de si es una actividad que pueda tener un lugar en la historia de la diplomacia⁸⁰.

Esta confusión deviene, en gran medida, de una concepción unidimensional de la diplomacia cultural, la cual ha sido comúnmente asociada con las acciones implementadas por los gobiernos de Estados Unidos y la Unión Soviética durante la Guerra Fría. Como resultado de ello, el término ha sido asumido como natural para referirse a la “manipulación y subordinación política”, como también ha impactado notablemente en las nociones que se tienen de la cultura en la política internacional. Esto, pues la diplomacia cultural “...ha implicado las acciones de oficiales del gobierno y burocracias, a través de instrumentos, principalmente las tecnologías de comunicación de masas, para llegar a un objetivo final: la opinión pública de millones de personas en todo el mundo”⁸¹.

Los autores proponen tres escuelas de pensamiento para abordar el problema de la diplomacia cultural: una que la aborda como un ejercicio estatal que da cuenta de la tensión entre propaganda y diplomacia, otra que la asume como un instrumento alternativo frente a la exclusión de la política y una última que la entiende más allá del monopolio del Estado. En consecuencia, el estudio de la diplomacia cultural puede pendular entre la información y la propaganda, e instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales, lo cual dificulta una definición pues al haber diferentes actores implicados, “...la noción de interés estatal se vuelve múltiple y borrosa”⁸².

De cualquier manera, lo más relevante de la diplomacia cultural se desprende del hecho de que busca superar las alteridades entre dos o más actores, con el propósito de lograr entendimientos y/o acuerdos y, en últimas, mejorar sus relaciones. Esto, por medio de un conjunto de estrategias llevadas a cabo para promover rasgos culturales que posibiliten “...la

⁸⁰ Jessica Gienow-Hecht y Mark Donfried, *Searching for a Cultural Diplomacy*, (Oxford: Berghahn Books, 2010), 14.

⁸¹ Gienow-Hecht y Donfried, *Searching for a Cultural Diplomacy*, 16.

⁸² Gienow-Hecht y Donfried, *Searching for a Cultural Diplomacy*, 10.

persuasión, atracción y conocimiento de los valores y principios de una nación con el propósito de generar fascinación por su cultura y así lograr una imagen positiva del país”⁸³.

Adicional a ello, la diplomacia cultural no se reduce a la atracción positiva de un país, pues también puede ser una herramienta muy potente en la búsqueda de escenarios de cooperación y de reducción de conflictos. Estas tipologías hacen difícil caracterizarla en un todo homogéneo, pues a pesar de haber unos rasgos comunes, las formas de la diplomacia cultural varían de un lugar a otro, pues en su práctica cabe una gran variedad de estrategias, dispositivos y maneras de hacer.

Esta multiplicidad de recursos en el ejercicio de la diplomacia cultural ha contribuido a su uso por parte de regiones o gobiernos subnacionales en el marco de su acción exterior. En este escenario la *paradiplomacia cultural* se erige como una estrategia muy poderosa en el contexto de las limitadas capacidades de acción internacional que tienen las unidades subnacionales, sobre todo en el marco de la administración económica y la firma de tratados vinculantes a nivel internacional⁸⁴. Al ser la cultura un recurso de fácil acceso, en comparación con las dinámicas del poder militar y del poder económico, la paradiplomacia cultural se ajusta a las capacidades y necesidades de las regiones en sus esfuerzos de proyección internacional.

La paradiplomacia cultural, siguiendo la propuesta de Solène Marié, puede ser tanto instrumental como simbólica⁸⁵. Instrumental en el sentido en que pretende la atracción de públicos internacionales, sobre todo para impulsar la inversión extranjera; y simbólica porque le apunta a la promoción cultural y política de su identidad nacional. En ese orden de ideas, la paradiplomacia cultural es antes que nada una práctica de promoción internacional, basada en un enfoque relacional con otro actor en el sistema⁸⁶.

⁸³ Fabiola Rodríguez. “Diplomacia cultura. ¿Qué es y qué no es?”, *Espacios públicos* 18, no. 43 (2015), 42.

⁸⁴ Mariano Martín Zamorano, “La disputa por la representación exterior en la política cultural contemporánea: el caso de la paradiplomacia cultural de Cataluña”. (Tesis de doctorado, Universidad de Barcelona, 2015), 45.

⁸⁵ Solène Marié, “Cultural paradiplomacy institutions and agenda The case of Rio Grande do Sul, Brazil”, *Civitas* 18, no. 2 (2018), 358.

⁸⁶ Arturo Rodríguez Morató & Mariano Martín Zamorano, The cultural paradiplomacy of Barcelona since the 1980s: understanding transformations in local cultural paradiplomacy, *International Journal of Cultural Policy* 21, no. 5 (2015), 556.

Sobre este asunto de la paradiplomacia cultural volveré más adelante, cuando presente una breve reconstrucción histórica de la acción cultural exterior de la Generalitat de Cataluña. Por lo pronto, a continuación pongo en perspectiva los conceptos de gastrodiplomacia, que vendría desprenderse de la diplomacia cultural y el de gastro-paradiplomacia, que emerge de la propuesta de la paradiplomacia cultural.

1.6 De la gastrodiplomacia a la gastro-paradiplomacia

Partiendo del supuesto de que la comida es un vehículo muy potente de representaciones sobre lo nacional, la gastrodiplomacia pretende posicionar la imagen de un país en el escenario internacional, a través de la promoción de su cultura gastronómica. Ello implica no solo un ejercicio de exposición y demostración para dar cuenta de lo que significa la comida para la identidad de una nación, sino también involucra el despliegue de prácticas de gestión de la cultura material asociada a los alimentos, por ejemplo, a través de ejercicios de patrimonialización⁸⁷.

En ese orden de ideas, la gastrodiplomacia es un concepto que se configura a partir de la intersección entre la diplomacia pública, la diplomacia cultural y la marca nación; partiendo de la base de que los “...públicos se relacionan mejor con culturas extranjeras cuando se introducen a través de rasgos culturales como la cocina, creando oportunidades de ganancia para los países que participan”⁸⁸. Esto contrasta con otras formas de diplomacia que se valen de la cultura gastronómica para el cumplimiento de determinados objetivos en materia internacional, como es el caso de la diplomacia culinaria o la diplomacia de la comida.

En el caso de la primera, esta se caracteriza por utilizar la cultura gastronómica con propósitos diplomáticos convencionales, es decir, como un elemento que acompaña la labor diplomática para lograr entendimientos entre funcionarios de alto nivel y fortalecer lazos

⁸⁷ Entiendo los procesos de patrimonialización siguiendo la propuesta de la antropóloga Juana Camacho, quien define la patrimonialización alimentaria como “un nuevo campo de la acción sectorial, que introduce y legitima la dimensión cultural de la comida desde el reconocimiento de la diversidad culinaria, y los conocimientos y las prácticas tradicionales y populares que la sustentan”. Juana Camacho, “Una cocina exprés. Cómo se cocina una política pública de patrimonio culinario”, en *El valor del patrimonio: mercado, políticas culturales y agenciamientos sociales* editado por Margarita Chaves, Mauricio Montenegro y Marta Zambrano (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2014), 176.

⁸⁸ Paul Rockower, “Recipes for gastrodiplomacy”, *Place Branding and Public Diplomacy* 8, no. 3 (2012),

bilaterales⁸⁹. Esto también ha sido conceptualizado como diplomacia culinaria privada, donde “...si bien el diálogo público y las grandes conferencias pueden llevar a la toma de decisiones, la mejor negociación y conversación a menudo ocurre fuera del ojo público, durante una comida o una bebida”⁹⁰.

Por su parte, en el caso de diplomacia de la comida, esta suele pensarse a contrapelo de la soberanía alimentaria y el acceso a los alimentos, así como también en las formas de cooperación internacional en la lucha contra el hambre. De tal suerte, esta forma de entendimiento del papel de la comida en el escenario internacional también tiene en consideración aspectos relacionados con la regulación del mercado de los alimentos, el transporte y abastecimiento y, en términos generales, del sistema global de los alimentos en la era de la interdependencia⁹¹.

A diferencia de estas dos posibilidades, la gastrodiplomacia es ante todo un instrumento de la diplomacia pública que se dirige a otras audiencias para ganar reconocimiento en el entorno internacional. De ahí que la “...gastrodiplomacia se asemeje más a un vehículo de marca nacional a través de la diplomacia cultural que busca crear conciencia y comprensión de la cultura culinaria nacional con amplias franjas de públicos extranjeros”⁹², lo que queda en evidencia con campañas de promoción gastrodiplomática como las llevadas a cabo en países asiáticos como Tailandia, Malasia, Taiwán y Corea del Sur.

Esto pone en perspectiva el hecho de que, como ocurre también en el caso de la diplomacia pública, la gastrodiplomacia se convierta en un instrumento con gran potencial para países emergentes que quieran posicionar su nombre y, con este, sus intereses en la agenda internacional. El país pionero en ese sentido fue Tailandia con su campaña “Global Thai”, seguido por Malasia con “Malaysia kitchen for the world”, Corea del Sur con “Korean Cuisine to the World” y Taiwán con “Food Culture in Taiwan”; campañas que se caracterizan

⁸⁹ Rockower, Recipes for gastrodiplomacy,

⁹⁰ Chapple-Sakol, “Culinary Diplomacy”, 162.

⁹¹ Henry Nau, “The Diplomacy of World Food: Goals, Capabilities, Issues and Arenas”, International Organization 32, no. 3 (1978), 77.

⁹² Rockower, “Recipes for gastrodiplomacy”, 237.

por integrar “...el marketing, la publicidad, las relaciones públicas y los asuntos públicos para buscar efectos sinérgicos”⁹³.

Esta última cuestión va muy de la mano con la idea de marca nación que mencioné anteriormente, en la que se construye una imagen de “lo nacional” para ser proyectado con fines de diversa índole –políticos, económicos-. Esta imagen se construye a partir de expresiones culturales que operan como vehículos de representación sobre la identidad nacional, que son dirigidos por “...un gobierno para utilizar y/o mejorar efectivamente una característica específica que favorezca su imagen en el exterior”⁹⁴.

En el caso particular de la gastrodiplomacia, el dispositivo más relevante es el de las cocinas nacionales, las cuales han tomado un mayor impulso en la era de la interdependencia y globalización. En tal sentido, en el contexto de apertura, las cocinas nacionales se constituyen sobre la base de “...una identidad que se re-define en la confrontación entre diferentes grupos sociales, y una tradición que está siendo re-creada con características históricas y contemporáneas a la vez”⁹⁵, lo que denota que la idea de “cocina nacional” es también un lugar construido y desplegado por distintas fuerzas.

En el ámbito de la construcción de una cocina nacional⁹⁶, cosa que también ocurre en el escenario de la construcción de una campaña de gastrodiplomacia, la gestión del patrimonio se erige como la herramienta fundacional. Esto, en el entendido de que en las instancias de patrimonialización hay distintos intereses que avalan o no lo que puede ser convertido en patrimonio, es decir, aquello que se puede visibilizar y convertir en un rasgo “promovible” en la idea de una marca nación. En ese orden de ideas, “...la patrimonialización abre el camino para la valorización económica, social y simbólica de productos y formas culinarias poco conocidas e incluso despreciadas, que se convierten en marcas de la diversidad y la diferencia cultural”⁹⁷.

⁹³ Zhang, “The Foods of the Worlds”, 18.

⁹⁴ Rachel Wilson, “Cocina Peruana Para El Mundo: Gastrodiplomacy, the Culinary Nation Brand, and the Context of National Cuisine in Peru”, *The Journal of Public Diplomacy* vol. 2, no. 1 (2013), 14.

⁹⁵ Catalina Cabrera, “Identidad y globalización: encuentros y transformaciones entre las cocinas nacionales”, *Universitas Humanística* vol. 32, no. 60 (2005), 88.

⁹⁶ Aquí hay que hacer una aclaración: una cocina nacional se construye sobre la base de la existencia de un patrimonio, del que se desprenden prácticas de consumo y producción de los alimentos, lo suficientemente “robusto”. Con esto queda claro que no se puede construir una cocina nacional “de la nada”.

⁹⁷ Camacho, *Una cocina exprés*, 176.

Justamente el caso de estudio escogido en la presente investigación se ubica en el cruce entre patrimonialización y la puesta en marcha de dos campañas de “gastro-paradiplomacia”, cuestión que será tratada al detalle en el tercer capítulo. No obstante, sí es importante mencionar, llegados a este punto, que se propone el concepto de “gastro-paradiplomacia” para las particularidades de la presente investigación, pues como he conceptualizado en el presente capítulo, nos interesa la dimensión del uso de la cultura en las RRII y el lugar de las unidades subnacionales en el ejercicio paradiplomático.

Así las cosas, este concepto parte de todo el desarrollo que he señalado, de un lado, sobre la paradiplomacia y la posibilidad de llevar a cabo acciones en el escenario internacional por parte de las unidades subnacionales y, de otro, del lugar de la cultura, particularmente de la cultura gastronómica, como eje de proyección exterior a partir de las potencialidades de la diplomacia cultural y su incidencia en las relaciones internacionales. En ese sentido, la gastro-paradiplomacia da cuenta de la puesta en marcha de ejercicios de acción exterior por parte de una unidad subnacional a través de la gastronomía, lo cual será con más detalle páginas adelante con evidencias más empíricas del caso catalán.

Por lo pronto, antes de abordar las campañas “Cocina Catalana Patrimonio de la Humanidad, Candidatura UNESCO 2014” y de “Cataluña como Región Europea de la Gastronomía 2016”, en el segundo capítulo se esbozará una “morfología” de la acción exterior catalana, con el propósito de situar las particularidades de su paradiplomacia y de mostrar el camino hacia el uso de la cultura, particularmente en el caso de la gastronomía, para posicionar el lugar de Cataluña en el escenario internacional.

Capítulo 2

De la acción exterior de las CC.AA a la paradiplomacia cultural catalana

En su artículo segundo, la Constitución Española consagra el principio de la indisolubilidad de la nación con reconocimiento al “...derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran”⁹⁸, lo que contrasta con el artículo 149.1.3 el cual dispone que “...el Estado tiene competencia exclusiva sobre las relaciones internacionales”⁹⁹. Esta situación convierte a España en un caso de estudio excepcional para analizar las tensiones entre los gobiernos subnacionales y los estados centrales en el marco de la disciplina de las RRII, por lo que a partir de este caso de estudio se podrá aplicar lo discutido en el primer capítulo con relación a la apertura de nuevos actores con capacidad de participar en el sistema internacional y los conflictos que ello suscita.

En este capítulo describiré el proceso de conformación y consolidación de la *paradiplomacia catalana*, tomando como punto de partida las tensiones que suscitaron las primeras interacciones internacionales de las Comunidades Autónomas (en adelante CC.AA) y, a partir de estas, las conquistas que las regiones españolas fueron ganando en materia de acción exterior. Acto seguido haré particular énfasis en el contexto catalán, tratando de poner en perspectiva el proceso que dio forma a una actuación internacional más o menos homogénea y direccionada por parte de Cataluña desde inicios de los años 80. Y, finalmente, analizaré el rol de la diplomacia cultural en el asentamiento del ejercicio paradiplomático catalán, lo que constituirá la puerta de entrada para abordar las campañas ante la UNESCO y el IGCAT y, en definitiva, la movilización de la cultura gastronómica en el posicionamiento de Cataluña como nación.

2.1 Acción exterior de las Comunidades Autónomas

El 2 de noviembre de 1984 el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Junta de Galicia, suscribió un acuerdo de colaboración con la Dirección General del Medio Ambiente del Gobierno del Reino de Dinamarca, con el propósito de ejecutar un plan de saneamiento y abastecimiento de cinco sistemas de rías en esta CC.AA.

⁹⁸ *Constitución española de 1978*, (Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 1978), artículo 2.

⁹⁹ *Constitución española de 1978*, artículo 149, apartado 1, inciso 3.

El anuncio de este *Comunicado de Colaboración* provocó la reacción del Estado Español, el cual promovió un conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional, para determinar si la aludida Comunidad tenía facultades constitucionales para la celebración de acuerdos de esta naturaleza.

Invocando el artículo 149.1.3 de la Constitución, la representación estatal pidió descartar la celebración del convenio y, con esta, de cualquier relación entre una CC.AA y una autoridad extranjera, “...cuanto porque son únicamente los Estados, y no los organismos político-administrativos inferiores de los mismos, los sujetos de Derecho Internacional”¹⁰⁰. Adicional a ello, definió a las relaciones internacionales como un concepto que no se puede reducir a una pura interacción política interestatal, “...sino que integra las múltiples actividades sociales, económicas, políticas y de tutela que desempeñan los respectivos Estados”¹⁰¹.

En contraste, la defensa de la Junta de Galicia argumentó que simplemente promovió un escenario de cooperación entre una empresa privada española y una autoridad danesa, con el objetivo de resolver problemas relacionados con la gestión de residuos contaminantes en aguas del litoral gallego. Así, más allá de un apoyo técnico y financiero, Dinamarca no tendría participación alguna en la ejecución del proyecto, pues este sería llevado a cabo por una “...empresa contratante con la Administración Autonómica [que, vale decir, es] de nacionalidad española y radicada en el territorio nacional”¹⁰².

Con todo lo dicho, el Tribunal Constitucional Español consideró que, sin importar si el acuerdo entre la junta y la autoridad extranjera vulneró o no la responsabilidad internacional del Estado, su mera existencia puso de presente que Galicia actuó al margen de sus atribuciones como CC.AA. En tal sentido, la celebración del *Comunicado de Colaboración* configuró “...un acto ilegítimo desde una perspectiva interna, constitucional, puesto que el *ius contrahendi* pertenece en nuestro Derecho exclusivamente al Estado”¹⁰³, lo

¹⁰⁰ Sentencia 137 de 1989, del 20 de julio. Conflicto positivo de competencia 156-1985, (*BOE núm. 190, de 10 de agosto de 1989*)

¹⁰¹ Sentencia 137 de 1989, del 20 de julio.

¹⁰² Sentencia 137 de 1989, del 20 de julio,

¹⁰³ Sentencia 137 de 1989, del 20 de julio.

que además de restringir el acuerdo gallego-danés, sentó un precedente en la jurisprudencia española sobre la actuación internacional de las CC.AA.

El fallo no estuvo exento de críticas, pues se consideró que el Tribunal Constitucional adoptó una definición reduccionista de las relaciones internacionales, al entenderlas solo en el marco de la suscripción de tratados vinculantes de orden internacional¹⁰⁴. Del mismo modo, en el seno de las perspectivas del *derecho constitucional* y *el derecho internacional*, se hicieron reparos al hecho de que el litigio se resolviera ante Tribunal y no en una instancia menor, por un lado, como también se hizo énfasis en la idea de que “...sería deseable optar por una definición del núcleo duro de las relaciones internacionales, constituido por la noción de política exterior”¹⁰⁵, por el otro.

Al margen de las controversias que la decisión tuvo en el ámbito nacional español, esta situación pone en evidencia el contexto de emergencia de la teoría de la interdependencia compleja y sus consideraciones sobre la apertura del sistema internacional a nuevos canales y actores. En este punto conviene recordar que todas las apuestas teóricas se formulan en lugares de enunciación particulares y que, a pesar de que Nye y Keohane partan de otra coyuntura para hacer su propuesta, sus postulados aplican en otros contextos donde entraron en tensión posturas clásicas tendientes a defender el “estatocentrismo” y nuevas miradas inclinadas a una apertura de temas y actores.

Esta última cuestión, que sería abordada en posteriores conflictos de carácter constitucional¹⁰⁶, tuvo un rol protagónico en la configuración de una postura al margen de la línea jurisprudencial privilegiada hasta entonces sobre la actuación internacional de las CC.AA. Destaca en este escenario la sentencia 165 de 1994, a través de la cual el Tribunal Constitucional señaló que “... no puede en forma alguna excluirse que, para llevar a cabo correctamente las funciones que tenga atribuidas, una Comunidad Autónoma haya de realizar

¹⁰⁴ El inicio del giro doctrinal del Alto Tribunal se sitúa en el ya mencionado voto particular del magistrado Sr. Díaz Eimil, suscrito por tres magistrados más, a la sentencia 137/1989 de 20 de julio. Éste marcó un punto de inflexión –el “giro esperanzador” que esperaba la corriente de juristas españoles más abierta respecto a la consideración de la proyección exterior de las competencias internas de las CC.AA. – al afirmar que un concepto rígido y expansivo del título 149.1.3 suponía la negación a las CC.AA.

¹⁰⁵Luis Alberto Pomed Sánchez. “La proyección exterior de las Comunidades Autónomas ante el Tribunal Constitucional”. *Revista de Administración Pública* 123, (1990): 257.

¹⁰⁶ Fundamentalmente los que se evidencian en las sentencias 153 de 1989 y 80 de 1993.

determinadas actividades, no ya sólo fuera de su territorio, sino incluso fuera de los límites territoriales de España”¹⁰⁷.

Esto, sin embargo, no fue en detrimento de la reserva estatal de las relaciones internacionales dispuesta en el artículo 149.1.3, pues el Estado español siguió siendo el depositario de las facultades para ejercer política exterior. Así, cabe resaltar que en el desarrollo jurisprudencial al que he hecho alusión anteriormente, se insiste en la consideración de un “núcleo duro” de las relaciones internacionales -reguladas, fundamentalmente, por el Derecho Internacional-, sobre el que se pueda establecer una diferencia entre las atribuciones estatales y la posibilidad de acción de las CC.AA en materias que no comprometan la soberanía del Estado.

Con todo esto en mente, por medio del fallo presentado en la sentencia 165 de 1994, que buscaba dirimir un conflicto promovido por la Comunidad Autónoma del País Vasco, sobre su derecho a establecer un gabinete ante la Comunidad Europea, el Tribunal Constitucional sentó un precedente con relación a la interpretación del concepto *relaciones internacionales* en el artículo 149.1.3. Así las cosas, con esta lectura de la realidad internacional, caracterizada por aperturas de orden regional, la sentencia se alinea con los procesos de integración europea y, producto de estos, con la internacionalización de las relaciones entre organismos públicos de varios países¹⁰⁸. Vale decir en este punto, aparece otra evidencia de la vigencia de la interdependencia compleja.

No obstante, pese a constituir una línea aperturista en la interpretación de las relaciones internacionales, de los fundamentos de la sentencia no se puede deducir que, al participar en el escenario europeo de integración, las CC.AA desarrollen actividades de estricto orden internacional. Esto, toda vez que “...el desarrollo del proceso de integración europea ha venido a crear un orden jurídico, el comunitario, que para el conjunto de los Estados componentes de las Comunidades Europeas puede considerarse a ciertos efectos como «interno»”¹⁰⁹.

¹⁰⁷ Sentencia 165 de 1994, del 26 de mayo. Conflicto positivo de competencia 1501-1988. (BOE núm. 151, de 25 de junio de 1994).

¹⁰⁸ Manuel Pérez González, “La onda regional en Bruselas y el ámbito del poder exterior (Comentario a la Sentencia del T.C. 165/1994 del 26 de mayo)”, *Revista de Instituciones Europeas* 21, no. 3 (1994).

¹⁰⁹ Sentencia 165 de 1994.

De lo anterior se desprende el debate sobre la naturaleza de las relaciones internacionales que se llevan a cabo en un escenario de integración regional, cuestión que por espacio no se abordará aquí. Sin embargo, debe tenerse en consideración que el despliegue de conflictos constitucionales entre el Estado y las CC.AA, suscitados a partir de la integración nacional y regional de España a la Comunidad Europea, han supuesto “...un cierto grado de «interiorización» de las relaciones entre tres niveles, el estatal, el supraestatal y el subestatal, que justifica, [...] la existencia de unos cauces de participación regional, *ad intra* y *ad extra*, distintos de los clásicos de la acción exterior y, sin duda, más intensos e incisivos”¹¹⁰.

Este breve recuento de conflictos constitucionales puede ser también leído desde el paraguas interpretativo del constructivismo que señalé previamente, pues nos ha mostrado cómo las interacciones entre las CC.AA y la estructura estatal dieron paso a una realidad con ciertas aperturas sobre la identidad internacional de las regiones. Esto, a través de las *ideas e intereses* posicionados por las Comunidades y las tensiones que suscitaron con las *normas* del Estado central español, y, sobre todo, de la consideración de que, dentro de la propuesta constructivista, “...la identidad es un puente entre las estructuras y los intereses”¹¹¹.

Como quedó retratado, de fondo también está el problema de la definición de lo “internacional”, esto es, de la estructura sobre la que los agentes se desenvuelven desde una lectura inspirada en el constructivismo. En un mundo caracterizado por la apertura a nuevos canales y actores, con sus agendas e identidades particulares, esta estructura necesariamente se ve modificada y allí es donde se configura un escenario donde lo internacional no está necesariamente circunscrito al rango de acción de los Estados.

De cualquier manera, habiendo sido este breve recuento de conflictos constitucionales nuestra puerta de entrada para pensar en la acción exterior de las CC.AA, a continuación haré énfasis en el tratamiento que desde los estatutos de autonomía se le ha dado a esta cuestión. Esto reviste la mayor importancia, toda vez que estos documentos representan la guía que, junto a la Constitución Española, rige el autogobierno de “...las

¹¹⁰ Pérez González, “La onda regional en Bruselas”, 905.

¹¹¹ Einer Tah Ayala. “Las Relaciones Internacionales desde la perspectiva social. La visión del constructivismo para explicar la identidad nacional”, *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales* no. 63 (2018), 400.

provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica”¹¹², es decir, son las rutas de navegación de las CC.AA españolas.

2.2 La acción exterior en los Estatutos de Autonomía

Los estatutos de autonomía configuran las normas institucionales básicas que rigen a las CC.AA y la base del ordenamiento jurídico del Estado Compuesto español¹¹³. En ellos están discriminadas cuestiones como la delimitación territorial, la organización de las instituciones de gobierno autonómico y las competencias que las Comunidades pueden ejercer en el ámbito local. Esta última cuestión, que se despliega en el artículo 148 de la Constitución¹¹⁴, debe leerse a contramano de las disposiciones que el Estado considera como *competencias exclusivas* y que están especificadas en el artículo 149.

Como se mencionó al comienzo del capítulo, en el tercer inciso del primer apartado del artículo 149, la Constitución española señala que el Estado tiene competencia exclusiva sobre las *relaciones internacionales*. A pesar de no haber una definición exhaustiva de esta materia desde la perspectiva estatal, lo que explica parte de los conflictos de competencia resueltos por el Tribunal Constitucional, la presencia de disposiciones del orden de la “acción exterior” en los estatutos de autonomía denota, primero, el problema de la definición constitucional de lo “internacional” y, después, el provecho que las CC.AA han sacado de esta ambigüedad “taxativa”.

De los 19 estatutos de autonomía, en ocho hay al menos un título que habla explícitamente de la “acción exterior”, aunque esto no significa que los once restantes no tengan previsiones al respecto¹¹⁵. Generalmente enmarcados dentro de los capítulos de “Relaciones institucionales”, como es el caso de Andalucía, Canarias, Castilla y León,

¹¹² Artículo 143.1 de la Constitución Española.

¹¹³ Artículo 146 de la Constitución Española.

¹¹⁴ Por nombrar algunas competencias de las CC.AA: Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda; las obras públicas de interés de la Comunidad Autónoma en su propio territorio; la gestión en materia de protección del medio ambiente; el fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional; el fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma; promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial, entre varias otras cosas más.

¹¹⁵ Los estatutos están conformados por capítulos, títulos y artículos. Los artículos integran títulos, y estos a su vez conforman los capítulos. En el caso de las CC.AA que no tienen apartados concretos sobre la “acción exterior”, generalmente este asunto viene integrado en otros temas como “relaciones interinstitucionales”.

Cataluña, Extremadura y Baleares; de “Cooperación institucional”, particularmente en el caso de Aragón; o directamente de “Acción exterior”, como ocurre en el estatuto de Valencia, los títulos de la acción exterior autonómica tienen como fundamentos principales la promoción de intereses regionales y la proyección exterior de la comunidad.

De manera análoga, en los ocho estatutos anteriormente señalados, también se hace alusión explícita al tema de los tratados y convenios internacionales, lo que es particularmente relevante para aquellas comunidades que, por sus atributos geográficos y territoriales, tienen una situación limítrofe. En todos los estatutos se hace mención al hecho de que, como depositarias de distintos tipos de interés en el ámbito internacional, las CC.AA tienen tanto el derecho a promover tratados y convenios –no celebrar directamente- (1), como el derecho a ser informadas de los acuerdos internacionales promovidos por el gobierno español –y que tengan un impacto territorial/comunitario- (2).

Con relación al primero de los derechos, conocido también como el “derecho de instancia”, es posible identificar tres razones principales por las que las CC.AA inciten la celebración de tratados internacionales ante el gobierno español: por demandas que emanan de sus atributos territoriales, por urgencias de carácter social o por la promoción de intereses culturales. “Un total de catorce estatutos de autonomía, tras las distintas reformas de los mismos, contemplan este derecho de instancia, [...] “solo los estatutos para la región de Murcia y de la Comunidad Valenciana, como también la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, guardan silencio al respecto”¹¹⁶.

Ahora bien, frente al “derecho de información”, es decir, la facultad comunitaria para recibir información sobre tratados internacionales impulsados por el gobierno español, hay que hacer alusión al principio de cooperación que está en la base de la organización política de los estados compuestos o federales. Siguiendo esta proposición, el mismo Tribunal Constitucional ha desestimado la previsión de esta cláusula en los estatutos, en tanto el deber recíproco de información entre CC.AA y Estado es un principio “...que se encuentra

¹¹⁶ Francisco Fernández Segado, “Las Comunidades Autónomas ante las relaciones internacionales: un paradigma del dinamismo evolutivo del Estado Autonómico español”, en *Federalismo y regionalismo* compilado por Valadés Ríos y Serna de la Garza (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2005), 328.

implícito en la propia esencia de la forma de organización territorial que se implanta en la Constitución”¹¹⁷.

El proceso de conformación de “voluntad estatal” respecto a la celebración de tratados viene mediado por las cláusulas de *instancia* y de *información*. En la práctica esto se ve reflejado, por un lado, en la incorporación de delegados de las CC.AA en los órganos de representación del Estado para la negociación de acuerdos y, por el otro, en la inscripción de representantes comunitarios como integrantes permanentes, no necesariamente adscritos al cuerpo delegatorio del Estado, en organizaciones internacionales.

Esta última cuestión es una de las más problemáticas, pues de la reserva estatal sobre las relaciones internacionales se desprende la restricción para que las CC.AA no puedan integrar organizaciones internacionales conformadas por Estados. En este escenario, “...el caso más discutido es el de la UNESCO, que tiene competencias en materia de educación, ciencia y cultura; también la FAO, con competencias en alimentación y agricultura; o la OMT, con competencias en materia de turismo; etc.”¹¹⁸. Estas tres organizaciones gestionan asuntos de vital interés para las CC.AA, pues impactan asuntos como la cultura, la educación, la alimentación y el turismo; temas que por su naturaleza tienen un gran despliegue en los estatutos de autonomía.

2.3 Cataluña y su acción exterior

La acción exterior de Cataluña, como ocurre también con la de otras CC.AA, se configuró en el marco de un proceso que inició con la entrada en vigencia de su primer estatuto de autonomía en 1979. Desde inicios de los años 80, Cataluña ha desplegado actuaciones que podrían considerarse de carácter internacional, amparada sobre la interpretación del derecho a la promoción de sus intereses como una región con características particulares que la facultan para ejercer el autogobierno en el Estado compuesto español. Esto, sin embargo, no quiere decir que la paradiplomacia catalana, tal como la conocemos hoy, surgió por generación espontánea. Todo lo contrario, la conformación de lo que podríamos denominar

¹¹⁷ Fernández Segado, *Las Comunidades Autónomas ante las relaciones internacionales*, 336.

¹¹⁸ Cesar Colino, *La acción internacional de las comunidades autónomas y su participación en la política exterior española*, (Madrid: Fundación Alternativas, 2007), 59.

como su “conciencia internacional”, estuvo atravesada por un proceso de normalización¹¹⁹, que implicó desarrollos institucionales y conflictos con el Estado central.

En ese orden de ideas, en un primer momento, la *informalidad* constituyó el atributo más destacable en los inicios de la acción exterior de Cataluña, en la medida en que la mayoría de sus actuaciones en el contexto internacional se llevaron a cabo como una práctica por fuera de las disposiciones de su primer estatuto. Pese a que desde los años 80 Cataluña ha desplegado acciones en el escenario internacional, como resultado de los procesos de interdependencia y globalización a los que he hecho referencia, sus actuaciones no estuvieron legitimadas institucionalmente ni constitucionalmente¹²⁰. Esto, como puede inferirse, repercutió en conflictos con el Estado central español que suscitaron debates en el Tribunal Constitucional y en la jurisprudencia española.

Así las cosas, una de las características más importantes fue el *personalismo*¹²¹. En ese escenario la figura de Jordi Pujol, primer presidente electo de la Generalitat y líder de la coalición Convergencia i Unió entre 1980 y 2003, cobra gran importancia. Esto, en el entendido de que su proyecto político, caracterizado, primero, por la defensa de la identidad nacional catalana y, después, por la promoción de sus intereses económicos¹²², necesitó de una plataforma que situara a Cataluña fuera de los límites nacionales españoles. Estos dos objetivos de lo que podría denominarse como *Pujolismo* pueden analizarse a la luz del diálogo interteórico que he planteado con anterioridad.

¹¹⁹ El proceso de normalización lo retomo de Caterina García Segura quien argumenta que este es un proceso mediante el cual una práctica, en este caso la acción internacional subnacional, se legitima en el tiempo a pesar de que en el pasado se reconociera como ilegítima. En Caterina García Segura, “Sub-State Diplomacy: Catalonia’s External Action Amidst the Quest for State Sovereignty”, *International Negotiation* 22, (2017), 346.

¹²⁰ De cualquier manera, no debe perderse de vista el hecho de que desde un principio, el Estatuto de Autonomía de 1979 estableció en materia internacional los derechos de instancia y de información a los que hicimos referencia anteriormente. Así, en su artículo 27, el estatuto señala que “...la Generalitat podrá solicitar del Gobierno que celebre y presente, en su caso, a las Cortes Generales, para su autorización, los tratados o convenios que permitan el establecimiento de relaciones culturales” con otros Estados que compartan vínculos y correspondencias, como también a “...ser informada en la elaboración de los tratados y convenios, así como de los proyectos de legislación aduanera, en cuanto afecten a materias de su específico interés”.

¹²¹ Caterina García Segura, “The autonomous communities and external relations”, en *Democratic Spain: Reshaping External Relations in a Changing World*, compilado por Richard Gillespie, Fernando Rodrigo, Jonathan Story (London: Routledge, 1996), 130.

¹²² Jordi Xifra, “Catalan public diplomacy, soft power, and noopolitik: A public relations approach to Catalonia’s governance”, *Catalan Journal of Communication & Cultural Studies* 1, no. 1 (2009).

A propósito del primero de ellos, es decir, la defensa de la identidad nacional catalana, más que medidas de proteccionismo dirigidas a conservar los atributos indentitarios de Cataluña, lo que se promovió durante esta primera coyuntura fue una apertura para mostrarse en el ámbito internacional. Este posicionamiento de la identidad catalana fuera de España puede ser leído desde la perspectiva constructivista, a partir del posicionamiento de la *idea* de nación de Cataluña como actor en la estructura del sistema internacional, como también de sus *intereses* en materia de proyección y acción exterior.

Por su parte, con relación al segundo de los objetivos, vinculado a la promoción de sus intereses económicos, para Pujol la actividad internacional configuró la oportunidad de situar a Cataluña en el contexto de la competitividad internacional, en un sistema que, como lo plantea la interdependencia compleja, abrió nuevos canales y posibilitó la participación de nuevos actores. En este escenario, “la Generalitat tuvo que promover la modernización de la economía catalana y su internacionalización fue el camino ideal para lograrlo en un contexto de interdependencia”¹²³.

Esto último queda en evidencia con las disposiciones del Decreto 316 de 1989, por el que se modificó el decreto de creación del Consejo Asesor de Industria y Promoción Exterior¹²⁴. En el preámbulo de esta directriz de la Presidencia de la Generalitat, se afirma que “la complejidad creciente y la diversificación de las políticas públicas vinculadas al desarrollo industrial y tecnológico, así como su proyección en ámbitos supranacionales, hacen que sea imprescindible dotar a la Administración de nuevos instrumentos con la función básica de dar soporte a las decisiones y de proceder a la evaluación y seguimiento de estas”¹²⁵. Esto, a grandes rasgos, respondió a la necesidad de mejorar el desarrollo de la industria catalana y su proyección exterior, a través de la elaboración de estudios y órganos de información/asesoramiento en las materias descritas previamente.

Llama particularmente la atención el artículo 3 del decreto, el cual señala que el Consejo Asesor de Industria y Promoción Exterior estaría conformado por el presidente de la Generalitat, por el conceller de Industria y Energía, y por un máximo de 25 vocales

¹²³ García Segura, *The autonomous communities and external relations*, 131.

¹²⁴ El Decreto 316 de 1989 modificó el Decreto 20 de 1989, por el cual se había creado el Consejo Asesor.

¹²⁵ Decreto 316 de 1989, de 20 de noviembre. Modificación del Decreto de creación del Consejo Asesor de Industria y Promoción Exterior. *Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña* 1233.

nombrados desde la Presidencia. Esto revela el rol protagónico que tuvo Pujol en este escenario, pues como se enunció con anterioridad, la competitividad económica de Cataluña se erigió como una de las grandes apuestas del Pujolismo en la puesta en marcha de su acción exterior.

Ahora, si bien el Decreto 316 de 1989 da cuenta del despliegue por parte de la Presidencia de la Generalitat para lograr normalizar institucionalmente algunas prácticas de actuación internacional –particularmente las que tenían su correlato en la industria-, fue hasta la entrada en vigencia del Decreto 190 de 1992, por el cual se creó el cargo de Comisionado para Actuaciones Exteriores, que la institucionalización de la actuación internacional de Cataluña tomó mayor relevancia. Antes de esta disposición, hubo otros esfuerzos desde la Secretaria de Asuntos Intergubernamentales creada en 1981¹²⁶, aunque como se mostrará a continuación, fue la creación de este comisionado el punto culmen de la primera fase de normalización de la acción exterior catalana.

En su primera parte, el decreto señala que “la experiencia de estos últimos años de ejercicio de esta proyección exterior y la conveniencia de impulsarla con el fin de responder al reto de la creciente internacionalización de las actividades sobre los que la Generalitat ejerce competencias”¹²⁷, hizo que fuera imprescindible un trabajo de coordinación institucionalizado a través de la consolidación de un comisionado adscrito al Departamento de la Presidencia. Su principal objetivo sería potenciar las actividades de proyección exterior de la Generalitat, y “...evitar repeticiones innecesarias o acciones descoordinadas”¹²⁸.

A partir de allí es importante mencionar que, como dependencia de la Presidencia, le correspondería al comisionado las funciones relacionadas con la proyección exterior de Cataluña, “...de acuerdo con las directrices fijadas por el Gobierno y bajo la superior dirección del titular del Departamento”¹²⁹. Esto pone en evidencia, como ocurrió también con el Decreto 316 de 1989, el papel protagónico que jugó la Presidencia de la Generalitat

¹²⁶ Decreto 120 de 1981, de 14 de mayo. Creación del Secretariat d’Afers Interdepartamentals, dependiente del Secretariat General de la Presidència. *Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña* 128.

¹²⁷ Decreto 190 de 1992, de 14 de septiembre. Por el cual se crea el cargo de comisionado para Actuaciones Exteriores y se le atribuyen funciones. *Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña* 1647.

¹²⁸ Decreto 190 de 1992.

¹²⁹ Decreto 190 de 1992.

en el proceso de institucionalización, pues mantenía en sus dominios aquellas dependencias encargadas de impulsar la acción exterior catalana.

No obstante, a pesar del rol principal del presidente Pujol en la gestión de las instancias institucionales de proyección exterior –concretamente comisiones o consejerías-, no debe perderse de vista que otros organismos también llevaron a cabo ejercicios que podrían interpretarse como de naturaleza exterior. Esto conlleva a que se pueda “...hacer una distinción entre las actividades externas de la Presidencia, de dimensión internacional en sí misma, y la de los otros departamentos, como resultado de sus responsabilidades internas relacionadas a la esfera externa”¹³⁰.

Aparte del desarrollo institucional que devino de la creación de comisiones, organismos y departamentos en la Generalitat, el proceso de normalización también fue posible gracias a la inclusión de actores privados a través de consorcios o entidades mixtas. A esta situación García Segura ha denominado como “privatización de los roles”¹³¹, lo que además de contribuir a la internacionalización de ciertas materias, tiene un alto impacto en la prevención de conflictos con la administración central.

Un ejemplo de lo anterior fue la creación del Consorcio de Promoción Turística de Cataluña en 1986, por el que se le buscó dar alternativas a este sector para tener mayor impacto fuera de las fronteras nacionales de España. En el decreto de su creación, la Generalitat señaló que de lo que se trató fue de “...dotar al país de un instrumento en el que, junto con la administración, participen los entes de promoción turística zonales y locales y las entidades representativas del sector”¹³², capaces de coordinar “acciones necesarias de presentación de asistencias técnica en materia de promoción turística a los entes que la soliciten”¹³³.

La retórica del “instrumento” y de la “asistencia técnica” fueron denominadores comunes en esta unión de lo público y lo privado, lo que también puede verse en el caso de la creación del Consorcio Catalán de Promoción Exterior de la Cultura (1991). Este, más

¹³⁰ García Segura, “The autonomous communities and external relations”, 132.

¹³¹ García Segura, “The autonomous communities and external relations”, 133.

¹³² Decreto 13 de 1986, de 16 de enero. Constitución del Consorcio de Promoción Turística de Cataluña. *Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña* 644.

¹³³ Decreto 13 de 1986.

alineado con el tema de la identidad, pretendió constituirse como un instrumento en el que participarían, además de la Generalitat, asociaciones, fundaciones y empresas que trabajasen en la promoción de la cultura, con la consigna de que "...la cultura catalana represente una cultura nacional con plenitud que le permita ocupar un espacio en el mosaico de culturas europeo y mundial"¹³⁴.

Esta última cuestión, de ganar espacio "en el mosaico de culturas europeo y mundial", denota otro de los atributos que caracterizan la privatización de los roles en el caso de la acción exterior de Cataluña durante la fase de normalización: la preocupación por acercarse a Europa. De hecho, de las primeras entidades público-privadas que se conformaron fue el Patronato Catalán pro Europa en 1982, presidido por la Generalitat e integrado por varias organizaciones como "Universidades Catalanas, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del ámbito catalán, las Cajas de Ahorros radicadas en Cataluña y la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas"¹³⁵.

Este cuerpo de organización colegiado surgió con el propósito de acompañar, a través de actividades de documentación e investigación, el proceso de integración de España a Europa, así como para evaluar las repercusiones que ello tendría para la Comunidad Autónoma de Cataluña. En el decreto de su constitución se alude a la importancia de encauzar esfuerzos entre públicos y privados "...en un campo que no implica el ejercicio de la potestad pública, pero que es muy importante para los intereses de Cataluña"¹³⁶, es decir, se reconoce el hecho de que la Generalitat no tiene las facultades para emitir conceptos que incidan en el relacionamiento con la región, pero se reivindica el derecho a acompañar el proceso integración.

Un caso que pone en evidencia este acompañamiento fue la creación de la Oficina de Cooperación Educativa y Científica con la Comunidad Económica Europea (1988), como resultado de un trabajo coordinado entre el Departament de d'Ensenyament y el Patronato Catalán Pro Europa. Esta oficina fue concebida con la consideración de canalizar, en el

¹³⁴ Decreto 227 de 1991, de 7 de mayo. Constitución del Consorcio Catalán de Promoción Exterior de la Cultura. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 1514.

¹³⁵ Decreto 237 de 1982, de 20 de julio. Creación del Patronat Català Pro Europa. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 249.

¹³⁶ Decreto 237 de 1982.

contexto de la integración europea, “tanto la proyección de la acción educativa y científica de Cataluña en Europa como el fomento de los intercambios con otras instituciones educativas y científicas de países comunitarios”¹³⁷.

Sin embargo, pese a que los esfuerzos del Patronato Catalán Pro Europa ciertamente dan cuenta de la preocupación por ganar espacio en la región europea, el mayor hito en esta materia durante los primeros años de acción exterior catalana fue la reestructuración del Departamento de la Presidencia en 1984, por el que se creó una Dirección General para la Adecuación a la Comunidades Europeas. Entre las funciones que tendría esta dependencia figuran “...la adaptación de la legislación autonómica a la normativa comunitaria, la elaboración de estudios y proyectos, particularmente de cara a la participación en los planes, ayudas y fondos existentes en las Comunidades”¹³⁸, así como tareas de capacitación de personal para temas comunitarios y sensibilización de sectores sociales y económicos.

Esto pone en evidencia que parte del proceso de normalización al que he hecho referencia fue también resultado de una interacción con la región europea. De hecho, antes de la creación del Comité de las Regiones en 1994, por el que se le dio un importante impulso a la participación de las diferentes regiones de los países comunitarios en materias europeas, Cataluña ya tenía una oficina de representación permanente en Bruselas, lo que la convirtió junto al País Vasco en las CC.AA pioneras en este asunto¹³⁹.

Ese carácter pionero en las formas de relacionamiento con la región europea estará también muy presente en la primera gran modificación estatutaria, pues con la entrada en vigencia del Estatuto de Autonomía de 2006 hay todo un apartado dedicado a las “Relaciones de la Generalitat con la Unión Europea”. Así, en el segundo capítulo del título “De las relaciones institucionales de la Generalitat”, hay una serie de artículos relacionados con la “participación en los tratados de la Unión Europea” (artículo 185), “participación en instituciones y organismos europeos” (artículo 187), “desarrollo y aplicación del derecho de

¹³⁷ Orden de 30 de diciembre de 1988, de 30 de diciembre. Por la que se crea, dentro del Departament d'Ensenyament, la Oficina de Cooperación Educativa y Científica con la Comunidad Económica Europea. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 1100.

¹³⁸ Decreto 279 de 1984, de 6 de septiembre. De reestructuración del Departament de la Presidència. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 472.

¹³⁹ Mirna Nouvilas, “Las oficinas regionales españolas en Bruselas: ¿la clave para una participación efectiva en la UE?”, *Revista CIDOB d'afers internacionals*, no. 99 (2012).

la Unión Europea” (artículo 189), “gestión de fondos europeos” (artículo 190) y “delegación de la Generalitat ante la Unión Europea” (artículo 192); evidencias que revelan un gran avance en el fortalecimiento de las relaciones de Cataluña con Europa.

No obstante, el Estatuto de Autonomía de 2006 no solo tuvo avances en materia de la interacción con la UE, sino en términos generales vino a llenar un vacío en la cobertura estatutaria de la acción exterior de Cataluña que, como he mostrado, se desarrolló como una práctica en medio de un proceso de normalización institucional y jurídico. En ese sentido, el desarrollo de competencias internacionales de la Generalitat “...ha sido el resultado tanto de su propio activismo como de la evolución de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional relativa al artículo 149.1.3 de la Constitución española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de relaciones internacionales”¹⁴⁰.

Dentro de estas competencias internacionales que la Generalitat ganó, destacan la capacidad para establecer oficinas en el exterior (artículo 194), la “cooperación transfronteriza, interregional y al desarrollo (artículo 197), la “participación en organismos internacionales, especialmente la UNESCO” (artículo 198) y la “proyección internacional de las organizaciones de Cataluña” (artículo 200). Esto da cuenta que, en últimas, el Estatuto de 2006 reforzó las diferentes prácticas que durante los 25 años de vida autonómica se habían desarrollado, lo que constituye “...una garantía de este proceso de consolidación que dificulta los retrocesos con base en la alternancia política o en las alianzas cambiantes”¹⁴¹.

De esto último se desprende un aspecto no menor, pues varias de las conquistas en materia de autonomía en Cataluña, han estado mediadas por coyunturas políticas que han avalado o imposibilitado el desarrollo de espacios de acción exterior. Concretamente, el peso de la coalición *Convergència i Unió* (CiU), plataforma de la que se valió Pujol para estar en la Presidencia de la Generalitat durante 23 años seguidos, fungió como fuerza que le permitió negociar espacios de autonomía a cambio de apoyo parlamentario. Esto, en el entendido de que el CiU puede considerarse un “...un padre fundador del sistema político surgido de la transición [que] en su condición de tercera fuerza, y como partido de gobierno en Catalunya,

¹⁴⁰ Caterina García, Silvia Morgades y Ángel Rodrigo, “Las relaciones exteriores de la Generalitat en el Estatuto de Cataluña 2006”, *Anuario de derecho internacional*, no. 22 (2006), 22.

¹⁴¹ García, Morgades y Rodrigo, *Las relaciones exteriores de la Generalitat*, 52.

ha garantizado la gobernabilidad dando apoyo parlamentario a gobiernos de distinto signo”¹⁴².

Con esto en mente, “...el balance entre distintas fuerzas políticas marcó la evolución del proceso de normalización”¹⁴³, pues al constituirse el CiU como una fuerza política parlamentaria necesaria para garantizar gobernabilidad en España, ganó espacios de interlocución con el gobierno central que redujeron sus conflictos. Por ejemplo, tras los 14 años de Presidencia del Gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), en cabeza de Felipe González (1982-1996), el primer gobierno del Partido Popular (PP) de José María Aznar (1996-2000) tuvo que negociar con el CiU para tener mayorías en el Congreso de los Diputados. A pesar de que el PP mantuvo una posición crítica frente al nacionalismo catalán promovido por CiU, pues el proyecto político del PP le apostaba al fortalecimiento del Estado central, el hecho de tener que pactar apoyos para tener mayorías parlamentarias redujo los conflictos en materias sensibles como, por ejemplo, el accionar internacional de Cataluña.

Este escenario de clima favorable para la reducción de conflictos en temas sensibles cambió durante el segundo mandato de Aznar (2000-2004), pues al tener mayorías absolutas, el PP no tuvo que negociar para ganar apoyos parlamentarios que garantizaran su gobernabilidad. Esta situación puso en evidencia el impacto que la coyuntura política tiene en la discusión sobre la conformación de la “conciencia internacional” y de los espacios institucionales para ejercer la acción exterior, pues en parte las conquistas de los gobiernos subnacionales en temas de autonomía comunitaria vienen atravesadas por el contexto político y el clima electoral.

Con todo esto en mente, el proceso de normalización de la acción exterior catalana ha sido el resultado de un lento proceso que ha implicado no solo unos desarrollos institucionales por parte del gobierno autonómico de la Generalitat, sino ante todo ha sido producto de coyunturas políticas, conflictos constitucionales e interacciones con la región europea. Vistos desde las perspectivas del constructivismo y la interdependencia compleja, se puede evidenciar cómo la conformación de una *paradiplomacia catalana* respondió en

¹⁴² Astrid Barrio, “Convergència i Unió, del nacionalismo moderado al secesionismo: cambio de posición de los partidos nacionalistas y sistema de gobierno multinivel, *Institut de Ciències Polítiques i Socials* 330 (2014): 9.

¹⁴³ García Segura, “Sub-State Diplomacy”, 346-347.

gran medida a postulados relacionados a la conformación de una realidad internacional a partir de nuevas interrelaciones en el escenario internacional.

Particularmente, con la propuesta constructivista, la cual sostiene que los diferentes actores –agentes, si utilizamos el término de Wendt- se relacionan entre sí en el marco de una estructura normativa, se pudo notar cómo se fue conformando una realidad particular relacionada a la identidad de las CC.AA españolas en el escenario internacional. Esto, en el entendido de que dentro del paradigma del constructivismo “...estas constantes interacciones producen un paulatino cambio en el comportamiento, transformando el medio y la forma de relacionarse, haciéndolo más dinámico”¹⁴⁴.

En contraste, en el caso de lo que permite ver la interdependencia compleja, es posible dar cuenta de cómo las transformaciones del sistema internacional, con la inclusión de nuevos actores, temas en la agenda y canales de interacción, repercutieron en conflictos políticos y jurídicos dentro del ordenamiento del Estado compuesto español. Parte de los conflictos de competencia resueltos por el Tribunal Constitucional y el proceso de normalización de la acción exterior de las Comunidades a los que he aludido, respondieron a la necesidad de España de mantenerse en sintonía con la realidad del sistema internacional, pues “...los Estados que no han podido hacer cambios a su marco constitucional para la efectiva actividad internacional de sus partes están desfasados de los cambios tan dinámicos producto de la interdependencia, la globalización y los cambios tecnológicos”¹⁴⁵.

Es imposible, por cuestiones de espacio, complejizar todos los escenarios que atraviesan el proceso de conformación de la paradiplomacia de Cataluña, pero la investigación sí hace particular énfasis en uno de ellos, fundamental para encarar el asunto de la movilización de la cultura gastronómica en la acción exterior de Cataluña: *la paradiplomacia cultural catalana*. Como ocurre con la acción exterior catalana, la paradiplomacia cultural de Cataluña también pasó por un proceso de normalización, iniciado a comienzos de los años 80 y caracterizado por la continua reorganización de espacios institucionales, los conflictos con el Estado central y la interacción con la región europea y

¹⁴⁴ Ayala, “Las Relaciones Internacionales desde la perspectiva social”, 393.

¹⁴⁵ José Luis Ayala, “Interdependencia compleja. Cuatro enfoques teóricos de la cooperación internacional de los gobiernos subnacionales”, *Revista Col. San Luis* no. 7 (2014), 258.

otras partes del mundo. Es decir, con el paso del tiempo se aumentaron los grados de institucionalización, se incrementaron presupuestos y se alcanzaron mayores niveles de coordinación; en un proceso que puede desagregarse en varias etapas.

2.4 Las etapas de la paradiplomacia cultural catalana

La primera etapa de la paradiplomacia cultural catalana va desde la llegada a la Presidencia de la Generalitat de Jordi Pujol en 1980, con la coalición conformada por Convergencia Democrática de Cataluña y Unión Democrática de Cataluña que derivó en *Convergència i Unió* (CiU), hasta la creación de la Subdirección de Relaciones Exteriores y de Protocolo en 1987. Este primer momento puede caracterizarse por “...acciones aisladas y descoordinadas, de tipo monocultural en la orientación de sus contenidos y de rasgos predominantemente patrimonialistas [...] y mayormente dirigida a Europa y América Latina”¹⁴⁶.

Así, a modo de ejemplo, a través del Decreto 220 de 1980 se creó el Servicio de Relaciones Culturales, adscrito al Departamento de Cultura, concebido sobre la premisa de que “...la proyección exterior de la cultura catalana, como cultura nacional diferenciada de la otras culturas que conviven con el Estado Español, es una tarea indispensable para consolidar el reconocimiento de la realidad nacional de Cataluña fuera de sus fronteras”¹⁴⁷. De ahí que esta dependencia del Departamento de Cultura pueda considerarse como la primera instancia institucional dedicada a la paradiplomacia cultural, particularmente dirigida a concretar intercambios culturales con organizaciones oficiales o no oficiales interesadas en algún grado a los temas de Cataluña.

En esta materia uno de los elementos a destacar fueron las “subvenciones en el campo de las relaciones culturales para ayudar a la difusión de la cultura catalana fuera de las fronteras”¹⁴⁸, donde hubo un notable aumento de más del 300% en este rubro, pues en 1981 sus recursos alcanzaron 1.973.500 pesetas y en 1982 la cifra llegó a 8.140.000 pesetas. Estas subvenciones impulsaron la realización de eventos, conferencias e intercambios, por ejemplo, con institutos extranjeros en Cataluña, concretamente los de Quebec, Sicilia, París

¹⁴⁶ Mariano Martín Zamorano, “La disputa por la representación exterior en la política cultural contemporánea: el caso de la paradiplomacia cultural de Cataluña”. (Tesis de doctorado, Universidad de Barcelona, 2015), 16-17.

¹⁴⁷ *Memorias del Departamento de Cultura 1980-1982*, (Barcelona, Generalitat de Cataluña: 1980-1982), 367.

¹⁴⁸ *Memorias del Departamento de Cultura 1980-1982*, 367.

o Berlín; o también con diversas universidades donde el departamento envió material bibliográfico (universidades en Bristol, Bucarest, Oslo, Moscú, Roma, entre otras).

Dentro del aumento presupuestario para las denominadas subvenciones, es de destacar que esto tiene una directa correlación con el crecimiento del Servicio de Relaciones Culturales, pues para 1981 tenía a disposición 2.220.000 pesetas mientras que para 1982 sus recursos alcanzaron la cifra de 34.318.955. Pese a que el aumento es muy llamativo, lo que podría interpretarse como que el Servicio empezó a tener más relevancia para el departamento y la Generalitat, no debe perderse de vista que esto también responde al establecimiento de las bases a nivel de infraestructura y funcionarios para la operación de esta dependencia. Esto último queda en evidencia si traemos a colación el presupuesto que tuvo el Servicio de Relaciones Culturales un año después, pues para 1983 sus recursos alcanzaron la cifra de los 36.213.411 de pesetas.

La situación cambió un año después, pues el Servicio se transformó en una Dirección, dando paso a la creación de la Dirección de Relaciones Culturales a través del Decreto 224 de 1984. En su artículo primero esta dependencia señaló que una de su funciones principales serían "...las relaciones exteriores del Departamento, mediante la promoción, potenciación y coordinación de intercambios culturales con grupos e instituciones de fuera de Cataluña"¹⁴⁹, lo que en un primer momento se vería materializado en acciones parecidas a las adelantadas por el Servicio de Relaciones Culturales (subvenciones, organización de eventos, etc...), aunque con el corto plazo esto cambiaría.

Este cambio sería resultado de la urgencia que implicaba la integración de España a la Unión Europea, entre 1985 y 1986. En ese contexto, el presupuesto destinado por la Generalitat hacia la Dirección de Cultura aumentó en más del 230%, en la medida que para 1984 alcanzó la cifra de los 61.000.000 de pesetas, mientras que dos años más tarde los recursos a disposición serían de 206.000.000 de pesetas. Esta última cifra representó, para 1986, "el 3.74% del presupuesto general del Departamento de Cultura para ese año y el máximo histórico de esa unidad"¹⁵⁰.

¹⁴⁹ Decreto 224 de 1984, de 13 de julio. Por el que se crea el cargo de Director de Relaciones Culturales y se suprime el Gabinete del Conseller y el Servicio de Relaciones Culturales. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 455.

¹⁵⁰ Martín Zamorano, La disputa por la representación exterior en la política cultural contemporánea, 156.

De cualquier manera, la entrada al espacio europeo significó para Cataluña la oportunidad para construir una imagen que, siguiendo el proyecto de nacionalismo catalán promovido por el Pujolismo y el CiU, tuvo ante todo unos propósitos políticos. Esos esfuerzos se capitalizaron a través de, por un lado, trabajo con organizaciones de la sociedad civil sobre la base del nacionalismo catalán y, por el otro, la construcción de lazos con otros gobiernos subnacionales y asociaciones catalanas por el mundo. De ahí que “...tanto la construcción de la Unión Europea como la activa participación de diversos actores subestatales en el sistema internacional -es decir la evolución de las dimensiones supra y sub estatales-, se presentaron como esferas de gran incidencia en la promoción y legitimación de esta política.”¹⁵¹

De acuerdo a Joaquim Ferrer, conceller de Cultura entre 1985 y 1988, el trabajo del Departamento de Cultura partió de la base del impulso de iniciativas para la divulgación cultural bajo las condiciones del mundo contemporáneo, pero también con la articulación en el territorio. De ahí que se haya promovido también el trabajo con los ayuntamientos de las ciudades y provincias de la comunidad autonómica catalana, así como con los Consejos Comarcales, lo que es resultado del “...reconocimiento catalán en la importancia que el Consejo de Europa reconoce a la cultura cuando proclama que es el conjunto de valores que dan a los humanos su razón para ser y para actuar”¹⁵².

Así las cosas, luego de ganar un espacio importante en la región europea, la paradiplomacia cultural catalana se caracterizó por una intensificación que, entre otras cosas, se materializó en la organización de los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992 y en la reorganización de ciertos espacios político-institucionales. Como señalé anteriormente, en el proceso de normalización de la acción exterior catalana el papel de los actores privados tomó gran relevancia en lo que García Segura denomina como la “privatización de los roles”¹⁵³, lo que en el caso de la paradiplomacia cultural derivó en la integración “...en la tarea de internacionalización tanto a las empresas -con fines de creación de imagen o de rentabilidad

¹⁵¹ Martín Zamorano, *La disputa por la representación exterior en la política cultural contemporánea*, 159.

¹⁵² *Memorias del Departamento de Cultura 1987*, (Barcelona, Generalitat de Catalunya: 1987), 9.

¹⁵³ García Segura, *The autonomous communities and external relations*, 131.

mediantes las propias actividades efectuadas-, como a diversos actores asociativos vinculados al nacionalismo o con similares fines de actuación”¹⁵⁴.

En este escenario de asociaciones público-privadas destaca el *Consortio Catalán de Promoción Exterior de la Cultura* (COPEC), creado en 1991. Esta corporación surgió con el propósito de situar a la cultura catalana en el concierto de las culturas nacionales del mundo, a través de la consolidación de un instrumento técnico capaz de articular las iniciativas de la Generalitat con la de empresas que trabajasen por la promoción de la cultura catalana. Lo novedoso esta estructura, como ocurre también con la de otros organismos público-privados, deviene del hecho de que las representaciones culturales exteriores tendrían un mayor pluralismo, al abrirse a más expresiones de la cultura, y “estaría sometida a un mayor control público”¹⁵⁵.

El COPEC abrió sus primeras oficinas fuera de Cataluña a comienzos de 1993, lo que configuró un paso muy importante en el proceso de normalización que he mencionado y, sobre todo, en la paradiplomacia cultural catalana. Esta apertura de oficinas fue producto de un convenio de colaboración con el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA), “con el fin de coordinar la presencia de delegaciones exteriores en aquellos países que sean de interés común”¹⁵⁶, lo que para este caso devino en la inauguración de centros en Berlín, París y Copenhague.

Esta presencia de los consorcios en otros territorios debe ser vista, además, en un ambiente internacional habilitado para que organizaciones público privadas, en este caso de promoción cultural y comercial de un entre subnacional, pudiera desarrollar algún tipo de acción internacional fuera de sus fronteras nacionales. A ello debe sumársele que detrás de la idea de promover la cultura catalana está el auto-reconocimiento por parte de este actor de su propia identidad, así como del reconocimiento de los atributos identitarios de aquellos otros con los que establece algún tipo de interacción – siguiendo la cita que presenté en el párrafo anterior, los “países de interés común”-. Aquí pueden verse a las claras elementos susceptibles de ser vistos desde el marco del diálogo entre la interdependencia compleja y el constructivismo.

¹⁵⁴ Martín Zamorano, La disputa por la representación exterior en la política cultural contemporánea, 161.

¹⁵⁵ Martín Zamorano, La disputa por la representación exterior en la política cultural contemporánea, 168.

¹⁵⁶ El COPEC abre delegaciones en París y Berlín, *La Vanguardia*, enero 22 de 1993. Accedido en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1991/05/09/pagina-42/34711972/pdf.html?search=COPEC>

Ahora bien, es importante decir que, si bien estas primeras oficinas del COPEC ciertamente representaron las primeras delegaciones con un cierto componente oficial, ya en la historia de Cataluña habían existido antecedentes de organismos con fuerte alcance cultural esparcidos en todo el mundo: los Casals Catalans. Estos constituyeron asociaciones de emigrantes catalanes con presencia en varios países desde 1840 -año en el que se fundó la primera sociedad en La Habana-, concebidas sobre la idea de hacer una "...contribución decisiva a la proyección de la lengua y cultura catalanas, la identidad nacional y a los derechos históricos irrenunciables del pueblo catalán"¹⁵⁷.

Pese a que a lo largo de la historia de los casals hubo contactos con la Generalitat para el apoyo de los exiliados, por ejemplo, a través del establecimiento de organismos oficiales como comisiones o delegaciones, fue hasta 1996 que se promulgó una ley que le dio un verdadero marco legal a las relaciones entre estos y la institucionalidad Cataluña. Esto fue interpretado como un "acto de justicia" con las comunidades catalanas y, fundamentalmente, como la materialización del deseo de que, en el contexto de la globalización, los casals "...puedan convertirse en agentes dinamizadores de las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los países donde estén establecidas y con Cataluña, de donde son originarios"¹⁵⁸.

Los primeros casals fueron establecidos en América Latina, pues luego del de La Habana (1840) se instituyeron los de Buenos Aires (1886), Santiago de Chile (1906) y Montevideo (1926); y estuvieron integrados en mayor medida por exiliados. Sin embargo, a partir de esta legislación y en el contexto de apertura de nuevos escenarios para la promoción de la cultura catalana en el mundo, se empezaron a inaugurar casals en distintas partes del mundo como Quebec, Bruselas, Berna y Copenhague. De hecho, en la inauguración del casal en esta última ciudad en 1996, Jordi Pujol señaló que "...a veces hay gente que nos critica por nuestra presencia internacional, pero deberían estar contentos de que dentro de España exista un país, Cataluña, que defienda su identidad y sus ideas de un modo pacífico, con libros, rosas y hechos artísticos"¹⁵⁹.

¹⁵⁷ Ley 18 de 1996, de 27 de diciembre. De relaciones con las comunidades catalanas del exterior. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 2300.

¹⁵⁸ Ley 18 de 1996.

¹⁵⁹ "Pujol, "un rey que pone reyes"", *La Vanguardia*, 23 de abril de 1996. Accedido en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1980/07/16/pagina16/33929428/pdf.html?search=%22Pujol%22,%20%22Copenhague%22>

Una de las apuestas más importantes de los casals, aparte de servir de elemento cohesionador para catalanes fuera del mundo, fue el de la protección y promoción de la lengua catalana. A esto deben sumársele los esfuerzos del Comisariado para la Promoción Exterior del Catalán, un organismo conformado por la Dirección General de Universidades, el Departamento de Política Lingüística, el COPEC y del Servicio de Actuaciones Exteriores, con el objetivo de “...potenciar nuestro más relevante signo de identidad nacional [para] conseguir actuaciones concretas pero absolutamente descentralizadas y actuaciones globales racionalmente coherentes”¹⁶⁰.

Para 1993 el catalán se estaba enseñando en 115 universidades fuera de España, lo que denota una importante conquista del comisariado no solo en materia cultural, sino también desde el punto de vista comercial. De hecho, el mismo Joan Colomines, comisariado para la promoción exterior del catalán, reconoció que al haber un aumento de las interacciones comerciales de Cataluña en el mercado exterior devino en una necesidad de enseñanza de la lengua catalana en otros países, pues “los nuevos pueblos de la nueva Europa que buscan contratos, mercado y ventas, creen que negociar en la lengua del mejor postor puede ser beneficioso”¹⁶¹.

Esto último revela una de las más importantes características la paradiplomacia cultural catalana: el doble discurso entre lo cultural y lo comercial. Las ideas de “competitividad” y de “promoción cultural” constituyen evidencias de este doble eje, entre lo comercial y cultural, en la retórica de instrumentos como el COPEC, constituidos sobre la necesidad de “...favorecer la presencia de la cultura catalana en la mayor parte de los mercados internacionales”¹⁶². Esto evidentemente es resultado también del contexto de integración europea, en medio del proceso de normalización que he argumentado en la conformación de la paradiplomacia catalana.

Finalmente, se podría afirmar que desde el año 2000 la paradiplomacia cultural catalana se caracteriza por el replanteamiento de su objetivo hacia no ya la promoción en el contexto europeo, sino hacia una apertura dirigida al resto del mundo en el contexto de la

¹⁶⁰ “El catalán, una lengua exportable”. *La Vanguardia*, abril 26 de 1993. Accedido en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1991/05/09/pagina-22/33720569/pdf.html?search=COPEC>

¹⁶¹ “El catalán, una lengua exportable”, *La Vanguardia*, abril 26 de 1993. Accedido en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1991/05/09/pagina-22/33720569/pdf.html?search=COPEC>

¹⁶² “Aviso de la Generalitat”, *La Vanguardia*, marzo 15 de 1994. Accedido en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1994/03/15/pagina-46/34392963/pdf.html?search=COPEC>

globalización. Este redireccionamiento devino, además, del cambio de orientación política en la Generalitat, tras los 23 años de gobierno autonómico del CiU y su proyecto nacionalista moderado, pues en la nueva coyuntura política “ahora se presentaba como una acción cultural exterior que tenía diversos puntos de contacto con la estrategia del reconocimiento internacional desplegada en torno al llamado derecho a decidir de Cataluña”¹⁶³. En este escenario cobra gran importancia la relación de Cataluña con la UNESCO, cuestión que abrirá el último capítulo y que servirá de bisagra para abordar el problema de la instrumentalización de la comida en el ejercicio paradiplomático catalán.

¹⁶³ Martín Zamorano, *La disputa por la representación exterior en la política cultural contemporánea*, 255.

Capítulo 3

Formas de la gastro-paradiplomacia en Cataluña

Entre 2011 y 2016 la gastro-paradiplomacia catalana tuvo importantes desarrollos que repercutieron, por un lado, en el diseño de la campaña *Cocina Catalana Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO 2014* y, por el otro, en el impulso de la candidatura *Somos tierra, somos mar, somos gastronomía* para que Cataluña ganara el reconocimiento como “Región Europea de la Gastronomía” en el 2016. Ambas iniciativas fueron apoyadas por la Generalitat y un conglomerado de asociaciones e instituciones público-privadas que, teniendo en cuenta la caracterización de los mecanismos de acción exterior catalanes realizada en el capítulo anterior, serán evidencias de las formas de la paradiplomacia cultural contemporáneas a través de la gastronomía.

Teniendo en cuenta esto, el presente capítulo estará dividido en dos secciones principales, pues en un primer momento daré cuenta de las condiciones que, desde la escalas internacional y local, convirtieron a la cultura gastronómica en un eje para ejercer paradiplomacia en Cataluña. En un segundo momento analizaré los dos dispositivos más representativos de la gastro-paradiplomacia en los años anteriormente caracterizados, a saber, la campaña UNESCO para que la cocina de Cataluña fuera declarada como patrimonio inmaterial de la humanidad (2011-2013) y la candidatura ante el International Institute of Gastronomy, Culture, Arts and Tourism (IGCAT), por la que Cataluña fue catalogada como Región Europea de la Gastronomía (2014-2016). Con estos elementos, quedarán esbozadas las características básicas de la gastro-paradiplomacia catalana, lo que irá perfilando las reflexiones finales del presente trabajo de investigación.

3.1 La cultura gastronómica como eje para ejercer paradiplomacia

Como mencioné al inicio del capítulo, la gastro-paradiplomacia de Cataluña tomó un papel relevante como forma de acción exterior a partir de 2011. Sin embargo, el proceso mediante el cual la cultura gastronómica se fue convirtiendo en una plataforma para ejercer paradiplomacia se configuró sobre la base de una cuestión más compleja que el de las candidaturas aludidas, toda vez esto fue posible gracias a un entramado de esfuerzos institucionales de distintos actores tanto en el nivel local como en el internacional. Además, no debe perderse de vista que toda esta cuestión a su vez estuvo atravesada por discusiones relacionadas con la construcción de patrimonios y todo lo que ello implicó como un ejercicio

donde entraron en tensión distintas variables y formas de poder, como también los debates alrededor de qué implicó construir una cocina nacional y cómo esto fue reflejo de unas determinadas maneras de proyectar identidad.

Llegados a este punto conviene aclarar que, al interesarse en la perspectiva de la diplomacia cultural, particularmente desde la forma que toma como gastro-paradiplomacia, el análisis se aleja de la noción de “marca país” y sus consideraciones en torno a la consolidación de una imagen nacional en el exterior. Así las cosas, mientras la diplomacia cultural le apuesta a la promoción de valores a través de expresiones artísticas sobre la identidad de un país, “...una marca país es más propicia de la diplomacia pública, ya que dicha estrategia está dirigida fundamentalmente a la opinión pública en el exterior y al público de otros gobiernos con el objetivo de construir una imagen de lo que el país dice ser”¹⁶⁴.

Teniendo esto en mente, se debe partir de la consideración de que la construcción de patrimonio es siempre un proceso mediado por formas de poder que quedan en evidencia con lo que es susceptible de ser elevado a estatus patrimonial y lo que no. Así el patrimonio cultural es ante todo “...una invención y una construcción social, [...] considerando que ninguna invención adquiere autoridad hasta que no se legitima como construcción social y que ninguna construcción social se produce sin un discurso previo inventado por el poder”¹⁶⁵. Adicional a ello, no debe perderse de vista que este es siempre un proceso que se hace desde el presente, esto es, bajo unas condiciones de posibilidad que median desde lo político y lo económico, lo que implica que los procesos de patrimonialización sean escenarios donde no solo está en juego la cultura.

Ahora, frente a la inclusión de la cultura gastronómica como eje susceptible de ser patrimonio, hay que decir que esto es un fenómeno relativamente reciente, que responde en gran medida a la expansión de la definición de lo que es “patrimonializable”. De ahí que en las últimas décadas haya habido una apertura a manifestaciones no solo tangibles sino también intangibles, “...que antes formaban parte intrínseca del día a día, de lo popular, pero no de la Cultura (con mayúsculas), y que ahora se han convertido en dignos de formar parte

¹⁶⁴ Rodríguez Barba. “Diplomacia cultural”, 35.

¹⁶⁵ Llorenç Prats. “El concepto de patrimonio cultura”, *Cuadernos de antropología social* 11. (2000), 116.

de esta última y, por lo tanto, de *oficializar* su pertenencia y su importancia en relación con nuestras identidades”¹⁶⁶. Ello ha devenido en la gestión de la cultura gastronómica por parte de distintas fuerzas, tanto institucionales como no institucionales, y en el impulso de las denominadas “cocinas nacionales” como vitrinas políticas, culturales y económicas.

Ante esto, la conformación de una cocina nacional, si bien parte de la existencia de unas ciertas tradiciones en el consumo y producción alimentaria, es también un proceso donde inciden varias voces en su consolidación. En tal sentido, las cocinas nacionales parten de la base de que la gastronomía es una expresión cultural capaz de movilizar identidades colectivas y de cohesión social, lo que en últimas deviene en “estabilidad grupal”. De ahí que “...estas perspectivas privilegien aspectos románticos, nostálgicos, curiosos o festivos de la comida que apelan al sentimiento, la moral y el orgullo nacional y regional”¹⁶⁷, en intentos por movilizar conocimientos, tradiciones y expresiones a favor de la edificación de una “cocina”.

En el caso de Cataluña, desde muy temprano en la historia de la Comunidad Autónoma se fueron desarrollando esfuerzos, a veces descoordinados, para la conformación de una conciencia sobre la relevancia de una cocina nacional como plataforma de proyección nacional e internacional. Estas iniciativas, que denominaremos como de escala local, serán la base sobre la que se empezarán a concebir los procesos de patrimonialización y conformación de la idea de una cocina nacional catalana, móviles neurálgicos de las campañas de gastro-paradiplomacia de Cataluña que se llevarán a cabo años después.

3.1.1 Iniciativas desde la escala local: Congresos de cocina, FICCG y MCC

Entre noviembre de 1981 y junio de 1982 se celebró el I Congreso Catalán de la Cocina, auspiciado por el Departamento de Comercio y Turismo a través de su Dirección General de Turismo. Este evento constituyó la primera gran iniciativa por fijar el tema de la cultura gastronómica en la agenda pública, por lo demás, en pleno momento de comienzo del gobierno autonómico de Jordi Pujol -lo que puede interpretarse en el marco del proyecto nacionalista del CiU-. El evento tuvo una duración de varios meses y buscó, más que ser una plataforma de expertos sobre el tema gastronómico, que fuera “...descentralizado, partiendo

¹⁶⁶ Xavier Medina. “Reflexiones sobre el patrimonio y la alimentación desde las perspectivas cultural y turística”, *Anales de antropología* 51 (2017), 107.

¹⁶⁷ Camacho, “Una cocina exprés”, 174.

del deseo de que no fueran los ciudadanos los que se hicieran al congreso, sino que fuera justamente él quien fuera al pueblo”¹⁶⁸.

Persiguiendo este objetivo, el Consejo Catalán de la Cocina, que se había configurado en enero de 1980, se proyectó sobre la idea de trabajar en tres campos que contribuyeran hacia el impulso y la promoción de la cocina nacional de Cataluña. El primero de ellos fue la *investigación*, siendo el encargo de ponencias y el apoyo a estudios que gravitaran sobre temas ligados a la gastronomía catalana, su tarea más relevante. Esto resultó en trabajos de tipo antropológico como “El arqueologismo gastronómico. Una desintegración vertical de la cultura gastronómica”; de tipo histórico como “Historia de un delito, unas cifras alentadoras. Lecciones de casuística”, de tipo social como “La Higiene Alimentaria. Una ex-experiencia de la relación dietética-cocina en el comedor escolar”, o dirigida a realzar las cualidades de productos como “Ensayo sobre el arroz en Cataluña”¹⁶⁹.

El segundo frente fue la *profesionalización*, en la medida en que se pretendió tejer redes entre los diferentes gremios implicados con la gastronomía catalana y los encargados de la gestión cultural, para darle sentido a los eventos a realizar en el congreso. De ahí que lo que pretendiera esta subcomisión fuera tejer un puente entre el mundo de la gastronomía y el de la administración, “...con el propósito de dignificar los oficios a partir del reconocimiento de la labor creadora”¹⁷⁰ por parte de la Generalitat y las respectivas autoridades. Finalmente, el tercer campo se concentró en la *divulgación*, lo cual tuvo como misión principal conseguir el apoyo de comarcas y autoridades locales, así como entidades privadas y organismos públicos, para la realización de diferentes eventos. Entre estos figuraron actos con participación popular, demostraciones de cocina, exposiciones y jornadas de discusión sobre las investigaciones anteriormente descritas.

En el balance final de lo que significó el congreso, se destacó no solo la asistencia masiva a los eventos y el aporte económico por parte instituciones públicas y privadas para el impulso de la cocina nacional catalana, sino fundamentalmente la importancia de este

¹⁶⁸ “Palabras de Miquel Espinet Mestre, integrante del Comité Organizador del I Congreso Catalán de la Cocina”, en *Llibre de conclusions del Congrés* (Barcelona, Neclobe: 1984), 18.

¹⁶⁹ Estas ponencias solo son algunos ejemplos. En las memorias del congreso se encuentran todas.

¹⁷⁰ Palabras de Miquel Espinet Mestre, integrante del Comité Organizador del I Congreso catalán de la Cocina, en *Llibre de conclusions del Congrés* (Barcelona, Neclobe: 1984), 19.

“...para tomar conciencia de lo que tal vez hacíamos de forma inconsciente”¹⁷¹, es decir, de entender que para impulsar unos atributos culturales propios no basta con que ellos existan, sino que se deben promover a través de plataformas de divulgación y patrimonio. Esto será el elemento germinal de la gastro-paradiplomacia catalana, cosa que queda en evidencia en las palabras de Francesc Sanuy, Consejero de Comercio y Turismo, quien prologando el *Llibre de conclusions del Congrés* destacó la originalidad de esta plataforma, partiendo del hecho de que ante “...el relativo margen de maniobra de nuestra autonomía, hemos hecho referencia a la necesidad de llevar la imaginación donde no llegaban nuestras competencias”¹⁷².

Tendrían que pasar 14 años para la realización del segundo congreso, esta vez entre mayo de 1994 y febrero de 1995. En esta ocasión, aparte del auspicio del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo de la Generalitat, misma dependencia que impulsó la primera versión, también participó el Consorcio de Promoción Turística, que se había creado en 1986, y distintas organizaciones a nivel comunitario que coparon gran parte del territorio. Los dos grandes objetivos del evento fueron, por un lado, “convertirse en una plataforma de debate permanente sobre la realidad de la cocina del país y, [por el otro], ser el instrumento de máxima proyección de nuestra cocina tanto en Cataluña, como en el exterior”¹⁷³.

Del primer objetivo se puede interpretar una mayor conciencia sobre la noción de “cocina del país”, o lo que he descrito aquí como cocina nacional, en la medida en que el eslogan del evento fue *La cocina de un país es su paisaje puesto en la cazuela*. Esta frase, atribuida al escritor catalán Josep Pla, sintetiza el propósito que tuvo el congreso en armonizar la cultura gastronómica con los distintos paisajes de la región -la montaña, el secano, la huerta y la marina-, dando lugar al realce de los productos y materias primas locales que ensamblan las particularidades de la “cocina nacional de Cataluña”.

Ahora, frente al segundo de los objetivos, el relacionado con la proyección interior y exterior de la cocina catalana, el eje sobre el que se trabajó fue el fortalecimiento del turismo

¹⁷¹ Francesc Sanuy, Consejero de Comercio y Turismo en *Llibre de conclusions del Congrés* (Barcelona, Neclobe: 1984), 2-3.

¹⁷² Francesc Sanuy, Consejero de Comercio y Turismo en *Llibre de conclusions del Congrés* (Barcelona, Neclobe: 1984),

¹⁷³ Anenex II, II Congrés Català de Cuina 1994-1995, *Document de presentació del Congrés*, 25.

gastronómico. De hecho, en las memorias del congreso se señaló que “...el turismo gastronómico reúne todas las características para ser un eje socioeconómico de importancia en Cataluña dentro del sector estratégico del turismo”¹⁷⁴, lo cual también es evidencia de cómo el discurso de promoción al comercio, particularmente con este sector, también tuvo un papel importante.

De cualquier manera, uno de los resultados más importantes del segundo congreso fue, de un lado, la creación de la Marca de Calidad de la Cocina Catalana y, del otro, la constitución de la Fundación Instituto Catalán de la Cocina y de la Cultura Gastronómica (FICCG). Estas dos iniciativas fueron concebidas para reconocer y conservar el patrimonio culinario catalán, entendiéndolo como un atributo central de la cultura de Cataluña y, sobre todo, como una cuestión sobre la que se tendrían que movilizar esfuerzos institucionales dirigidos a su fortalecimiento.

Particularmente, la FICCG fue diseñada como una apuesta interdisciplinar, constituida por especialistas de distintos saberes del sistema universitario de Cataluña, con el doble propósito de trabajar por el reconocimiento de la cultura gastronómica catalana tanto en el nivel local como en el internacional. Aparte de este comité científico, la FICCG cuenta entre sus colaboradores con organismos de la administración pública de Cataluña (ayuntamientos de distintas ciudades), gremios económicos (más que todo de hostelería y turismo), entidades y fundaciones (destaca el Instituto de Estudios Catalanes), empresas privadas y universidades.

Por su parte, la Marca de Calidad de la Cocina Catalana fue creada con el propósito de, por un lado, constituir un “sello de identidad” que potenciara tanto a los productos como a los restaurantes catalanes y, por el otro, establecer una red de profesionales de la gastronomía conscientes no solo de la importancia de una oferta del patrimonio gastronómico, sino fundamentalmente de su defensa y necesidad de promoción. De estos objetivos se desprendió la doble misión de “concientizar inicialmente sobre la cocina catalana

¹⁷⁴ Anenex II, II Congrés Català de Cuina 1994-1995, *Document de presentació del Congrés*, 27.

como propia y diferente, específica y singular, [y] de promover y divulgar su valor como riqueza cultural del país”¹⁷⁵.

Estas dos iniciativas creadas a partir del segundo congreso tendrán un papel central en la ejecución de proyectos diseñados para fijar el tema de la tradición gastronómica catalana y la importancia de su conservación, principios que luego serán básicos para los dispositivos de la gastro-paradiplomacia de Cataluña que he enunciado. Entre estos destacan la publicación del *Corpus del patrimonio culinario catalán* en 2006 y posteriormente ampliado en 2011, la *Ruta 1714* y el diseño de un *programa escolar* para que los jóvenes conozcan su patrimonio y los productos que integran la gastronomía Catalana.

El *Corpus del patrimonio catalán* representa un inventario con 1.136 recetas de la cocina tradicional catalana, compiladas por expertos y cocineros, aunque también con la participación de toda la sociedad catalana en general. En paralelo, la *Ruta 1714* recrea 22 recetas del siglo XVIII, a partir del trabajo de investigación de la historiadora María Ángeles Pérez Samper, con miras no solo a revitalizar aspectos de carácter gastronómico, sino también a conmemorar una fecha importante para el denominado *Tricentenario*. Finalmente, el *programa escolar* fue impulsado para integrar a los jóvenes dentro de todo el proceso de revitalización de la gastronomía y la identidad catalana.

Estas iniciativas también fueron posibles en parte al correlato que mantenían con la esfera internacional, escenario en el que la cultura gastronómica se fue constituyendo como eje para ejercer paradiplomacia desde hace mucho tiempo. En lo particular, haré énfasis en el momento en el que el patrimonio inmaterial pasó a integrar un lugar importante en la agenda de la UNESCO, y con esto, el espacio en el que la gastronomía se empezó a legitimar como un medio para ejercer diplomacia cultural. Esto último reviste la mayor importancia, en la medida en que el trabajo realizado por esta dependencia de las Naciones Unidas, a través de sus Convenciones, “...desafía a la diplomacia cultural tradicional, a menudo asociada con

¹⁷⁵ Jordi Tresserras. “Salvuarda del patrimonio cultural: fomento de vínculos intersectoriales para el crecimiento económico sostenible. Parámetros para el desarrollo de nexos culturales en *VIII Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura*, (Bridgetown: OEA, 2019), 12-13.

la representación uniforme estados-nación culturales y sus relaciones desequilibradas en áreas estrechamente definidas”¹⁷⁶.

3.1.2 Condiciones desde la escala internacional: la UNESCO y el IGCAT

El 17 de octubre de 2003, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) aprobó en París la *Convención para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial*. Este acuerdo fue impulsado con cuatro propósitos iniciales, a saber, primero, salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, segundo, respetar a las comunidades y grupos que lo mantengan, tercero, sensibilizar en el plano local, nacional e internacional su defensa y reconocimiento y, cuarto, apoyar la cooperación y la asistencia para conservarlo.

La Convención se erigió sobre la base del doble reconocimiento de impactos y oportunidades de la globalización, pues por un lado se “...crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades, pero por el otro también traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial”¹⁷⁷. En esa medida, este acuerdo vino a llenar un vacío en el antecedente temprano sobre salvaguardia del patrimonio, que se ubica en la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972*, pues abrió el abanico sobre lo que es susceptible de ser conservado, protegido y salvaguardado.

Así las cosas, desde la Convención de 2003 se entiende al patrimonio inmaterial como “...los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”¹⁷⁸. Entre las prácticas que figuran dentro de lo inmaterial se encuentran tradiciones orales, actos festivos, conocimientos, técnicas tradicionales y, en general, expresiones que se transmiten de generación en generación con el objetivo de promover la cohesión social y la identidad de un grupo.

¹⁷⁶ Carla Figueroa. “Cultural Diplomacy and the 2005 UNESCO Convention”. En *Globalization, Culture, and Development*, compilado por Christiaan De Beukelaer, Miikka Pykkönen & J.P. Singh. (London: Palgrave Macmillan, 2015), 163.

¹⁷⁷ *Convención para la salvaguarda*, 2.

¹⁷⁸ *Convención para la salvaguarda*, 3.

Aparte de las consideraciones orgánicas, es decir, las instancias formales para el buen funcionamiento del Comité, la Convención especifica tres grandes categorías que engloban los mecanismos para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial: (1) Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional, (2) Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano internacional y la (3) Cooperación y asistencia internacionales. Sumado a estos instrumentos la Convención dispuso la creación de un fondo del patrimonio cultural inmaterial, constituido por recursos provenientes de las contribuciones de los Estados Partes, de la Conferencia General de la UNESCO, las donaciones de organismos públicos o privados, o de recaudaciones llevadas a cabo por el Comité.

Frente al primero de los mecanismos, se detallan las medidas de *salvaguardia en el plano local*, dentro de las que destacan la creación de inventarios para identificar expresiones susceptibles de ser reconocidas como patrimonio cultural inmaterial, o que se encuentren en peligro de desaparecer. Adicional a ello, se contempla la formulación de políticas públicas, la integración de este tema en los programas de planificación estatal, la creación de organismos estatales abocados a la tarea de salvaguardia del patrimonio, el fomento a la investigación y el establecimiento de las condiciones para garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial por parte de la sociedad. Con relación a este último tema, vale la pena mencionar el fomento a programas educativos y de sensibilización, sobre todo en los jóvenes, así como la promoción de medios no formales de la transmisión del saber.

En contraste, en el segundo de los mecanismos, es decir, *la salvaguardia en el plano internacional*, la medida más relevante fue la creación de una lista representativa del patrimonio cultural inmaterial. El objetivo de este instrumento es que los Estados Partes puedan dar a conocer aquellas manifestaciones culturales inmateriales en el escenario internacional, logrando revelar su importancia a través de candidaturas evaluadas por la Asamblea General de la UNESCO. Además, el Comité para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, así como la Asamblea General, tendrán la función de seleccionar y promocionar periódicamente “...proyectos y actividades de ámbito nacional, subregional o regional para la salvaguardia del patrimonio que a su entender reflejen del modo más adecuado los principios y objetivos de la presente Convención”¹⁷⁹.

¹⁷⁹ Convención para la salvaguarda, artículo 18

Finalmente, en el tercer mecanismo, relacionado con *la cooperación y la asistencia internacional*, la Convención resalta la importancia del intercambio de experiencias e información, partiendo del hecho de que “...los Estados Partes reconocen que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial es una cuestión de interés general para la humanidad y se comprometen, con tal objetivo, a cooperar en el plano bilateral, subregional, regional e internacional”¹⁸⁰. Con esto en mente, la asistencia internacional puede tomar la forma de servicios de expertos, capacitación, utilización de infraestructuras, formas de apoyo financiero, entre otras; aunque también la prestación de ayuda a proyectos en el ámbito nacional o regional, y la confección de inventarios.

En un balance realizado en los primeros diez años de la Convención, se concluyó que hubo una buena recepción de la idea de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, como queda en evidencia en el “...hecho de que los Estados se hayan lanzado a inscribir candidaturas, [lo que] conlleva el que haya mejorado notablemente su protección, tanto a través de la legislación como de los inventarios”¹⁸¹. Concretamente en el ámbito de la gastronomía, las primeras candidaturas exitosas fueron aprobadas a finales de 2010, siendo las cocinas de Francia, México y de la zona mediterránea –España, Italia, Marruecos, Portugal, Chipre, Croacia y Grecia- incluidas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Frente a esta declaración que, como he mencionado, fue pionera al reconocer ciertos atributos de las culturas alimentarias como patrimonio inmaterial, vale la pena decir tres cosas. De un lado, se presenta como un denominador común la reivindicación, reinterpretación e, incluso, invención de tradiciones que antes habían sido relegadas, con el propósito de impulsar el reconocimiento de determinadas culturas alimentarias en los términos establecidos por la Convención. Así las cosas, “...muchos ingredientes y alimentos históricamente poco valorados y hasta menospreciados se convierten hoy, a través de una política reivindicativa sustentada en la lógica económica de la competitividad, en objeto de orgullo de reivindicación, e incluso de explotación económica”¹⁸².

¹⁸⁰ Convención para la salvaguarda, artículo 19

¹⁸¹ Elisa de Cabo de la Vega. “Diez años de la convención sobre patrimonio inmaterial confirman su validez y necesaria revisión constante”, *revista ph* no. 84 (2013), 2.

¹⁸² Xavier Medina. Reflexiones sobre el patrimonio y la alimentación desde las perspectivas. 110

De otro lado, la consideración de una determinada cultura gastronómica como patrimonio inmaterial deviene no solo en un reconocimiento, que se hace palpable en su integración dentro de las listas de salvaguarda de la UNESCO, sino que tiene serias implicaciones en el plano local. Un ejemplo de lo anterior puede verse en el caso de la denominada dieta mediterránea, que agrupa rasgos de al menos siete tradiciones culinarias diferentes, aparentemente cohesionadas sobre la idea de una alimentación saludable y una imagen idealizada del Mediterráneo. “La consagración de esta gastronomía como saludable, ecológica, sostenible y tradicional es la mejor carta de presentación para ponerla en valor económico”¹⁸³, cuestión que crea un desfase entre lo que se consume en el ámbito local y la idea que se le vende al mundo.

Finalmente, no debe perderse de vista que gran parte de este proceso de patrimonialización, sobre el que se fundamenta el reconocimiento como patrimonio inmaterial de la UNESCO, responde a trabajo de un “sector experto”, encargado de la selección y formulación de ciertos aspectos de la cultura susceptibles de ser elevados a ese estatus¹⁸⁴. “Dicho sector experto y, en un siguiente paso, oficial, se encuentra en los distintos niveles territoriales, desde lo local hasta lo supranacional, pasando por toda la panoplia posible de espacios intermedios”¹⁸⁵, convirtiéndose en un factor crucial para entender los recursos y discursos que se movilizan a favor de todo este proceso.

Teniendo en mente esto último, el lugar del saber experto también debe considerarse como una condición previa muy importante para que la gastronomía se ganara un lugar como eje para ejercer diplomacia. Un ejemplo que retrata esta situación fue la creación del International Institute of Gastronomy, Culture, Arts and Tourism (IGCAT), que se concibió como una comisión de expertos alrededor de temas alimentarios y turísticos en 2010, con el propósito de sensibilizar la relevancia de proteger y promocionar la cultura gastronómica en comunidades locales. Así, a través del trabajo coordinado entre distintos tipos de agentes regionales en el ámbito de la gastronomía, la cultura y el turismo, esta red de expertos se

¹⁸³ Javier Hernández, “Cuando la alimentación se convierte en gastronomía. Procesos de activación patrimonial de tradiciones alimentarias”, *CUHSO* 28 (2018), 162.

¹⁸⁴ En la medida en que analicemos a profundidad cada uno de los dispositivos de la gastro-paradiplomacia catalana que he mencionado al inicio del capítulo, se abordará con más detenimiento el lugar de los “expertos” para el caso de Cataluña.

¹⁸⁵ Medina, “Reflexiones sobre el patrimonio”, 108.

concibió para “...empoderar a las comunidades locales sensibilizándolas sobre la importancia de salvaguardar y promover distintos recursos alimentarios, culturales, artísticos y de turismo sostenible”¹⁸⁶.

El instituto se registró en Barcelona como un proyecto gestionado por ART-idea, asociación que para 2014 fue liquidada para darle paso a la personería jurídica del IGCAT en diciembre de 2013¹⁸⁷. En ese mismo año se llevó a cabo la primera Reunión Anual de Expertos de IGCAT con representantes de Europa y Asia, se desarrollaron proyectos en el marco de la formación para Capitales Europeos de la Cultura y se creó el Premio a la Región Europea de Gastronomía. Con relación a este último, fue hasta 2015 que se presentaron las primeras candidaturas, con sus respectivos dossiers, siendo las regiones de Cataluña y Minho las primeras en ser reconocidas como Regiones Europeas de la Gastronomía para el año 2016. Veremos esto con más detalle en la siguiente sección.

3.2 Dispositivos de la gastro-paradiplomacia catalana entre 2011 y 2016

Teniendo en cuenta las condiciones en las escalas local e internacional que mostré en el anterior apartado, así como la evolución de las formas de acción exterior cultural mencionadas en el capítulo segundo, a partir de 2011 la gastro-paradiplomacia de Cataluña tomó mayor fuerza en el escenario internacional. Este proceso, en el que destacan dos candidaturas, una ante la UNESCO y otra ante el International Institute of Gastronomy, Culture, Arts and Tourism (IGCAT), pretendió posicionar a Cataluña en el contexto internacional a través de su cultura gastronómica y las diferentes formas de construir patrimonio. Si bien la primera de las candidaturas no prosperó, mientras la segunda sí lo hizo, interesa sobre todo mostrar las diferentes condiciones que tuvieron las campañas en su diseño, así como la movilización de recursos para lograr el cometido de resaltar a la cultura gastronómica catalana en el ámbito internacional.

3.2.1 Cocina Catalana Patrimonio de la Humanidad, Candidatura UNESCO 2014

El 28 de junio de 2011, durante el acto de ceremonia del lanzamiento de la edición ampliada del *Corpus del patrimonio culinario catalán*, la directora de la Fundació Institut Català de la

¹⁸⁶ *Guía Oficial Premio Región de Gastronomía*, International Institute of Gastronomy, Culture, Arts and Tourism (2020), 5.

¹⁸⁷ “New Name and Domain for Art-idea”, *IGCAT*, 5 de junio de 2014. Accedido en <https://igcat.org/es/new-name-and-domain-for-art-idea/>

Cuina, Pepa Aymamí, afirmó en un medio de comunicación: "...aunque el libro salió hace un par de meses, hemos tardado en presentarlo porque necesitábamos implicar al presidente de la Generalitat"¹⁸⁸. Aymamí hacía alusión a la importancia de involucrar al gobierno autonómico de Cataluña en la presentación de este texto, no porque hubiese sido clave en la realización de la investigación o haya hecho parte de la financiación, sino por el hecho de que en el telón de fondo de este acto se dio paso a la postulación de la candidatura para que la comida catalana fuera reconocida como patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO.

Durante este mismo acto, el jefe del departamento de patrimonio del Centro UNESCO de Cataluña, Lluís García, señaló que lo más importante dentro de este proceso es que se pudiera contar con la participación activa de la ciudadanía y advirtió que "...se necesitan por lo menos tres años para elaborar una candidatura"¹⁸⁹. En efecto, fue hasta 2013 que se presentó oficialmente la propuesta por parte de Cataluña ante la UNESCO, luego de dos años de exploraciones, investigaciones, trabajos de patrimonialización e intervenciones en distintos niveles (escolares, en el espacio público, etc.). Como ya sugerí anteriormente, el proceso de candidatura fue liderado por la Fundació Institut Català de la Cuina, y contó con el apoyo de distintas instituciones universitarias, el Institut d'Estudis Catalans y por la Generalitat, a través de sus departamentos de Agricultura, Cultura y Presidencia, y de sus direcciones de Comercio y de Turismo. La variedad de estas instituciones devino del hecho de que, para alcanzar ese reconocimiento, se estimó la necesidad de coordinar esfuerzos a distintas escalas, como se evidencia en el dossier del proyecto:

Debemos sumar esfuerzos, aglutinar y articular los distintos proyectos, acciones y programas que se desarrollan a lo largo del territorio catalán, alrededor del estudio, la preservación y la difusión de la gastronomía, y proyectar nuevos objetivos para formar un cuerpo científico y de conocimiento sobre el que será posible sustentar una candidatura nacional para nuestra cocina tradicional¹⁹⁰.

¹⁸⁸“Un recetario enriquecido por múltiples cocinas”, *La Vanguardia*, 30 de junio de 2011. Accedido en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2011/06/30/pagina2/87115818/pdf.html?search=%22Corpus%20del%20patrimonio%20catal%C3%A1n%22>

¹⁸⁹“Un recetario enriquecido por múltiples cocinas”, *La Vanguardia*, 30 de junio de 2011. Accedido en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2011/06/30/pagina2/87115818/pdf.html?search=%22Corpus%20del%20patrimonio%20catal%C3%A1n%22>

¹⁹⁰ *Dossier Campaña Unesco*, Fundació Institut Català de la Cuina (2013), 5.

De lo anterior se deduce, además, que un aspecto neurálgico identificado para el éxito de la candidatura fue el del constituir un campo de conocimiento, el cual contribuiría a la legitimación de la idea de que la gastronomía catalana tendría la potencia para ser elevada a patrimonio inmaterial de la humanidad. De hecho, entre los objetivos del proyecto en su etapa inicial se situarían, primero, la realización del III Congreso Catalán de la Cocina, con todas las implicaciones que ello conllevaría en términos de movilización de los sectores relacionados con la gastronomía, la ciudadanía y el gobierno autonómico, y segundo, la compilación y publicación de una historia de la cocina catalana, partiendo del *Llibre de Sent Soví*, el recetario medieval más antiguo escrito en lengua romance, hasta llegar al presente.

Esto denota la relevancia que tuvo el sector experto de la gastronomía, no solo desde el punto de vista culinario, sino también desde las perspectivas histórica, antropológica, sociológica y demás. Adicional a ello, un tercer objetivo fue el fomento del proyecto Marca Cuina Catalana, que mencioné anteriormente, y un cuarto abocado a superar lo que se denominó como “individualismo con el que se trabaja en el sector”, pues se aduce que se debe “...fomentar el partenariado y las alianzas estratégicas para crear sinergias sectoriales. Cataluña es un equipo”¹⁹¹.

La justificación de la candidatura partió de la idea que la cocina catalana era, de un lado, una representación cultural que hacía parte de la identidad del pueblo y, de otro, un patrimonio que era necesario defender e impulsar. Sumado a esto, el proyecto se enmarcaría en un momento de crisis económica, situación que, de acuerdo a los impulsores de la candidatura, hacía que fuera aún más necesario el trabajo para que Cataluña fuera asociada con valores de excepcionalidad ante los ojos del mundo, en este caso fundamentados sobre su cultura gastronómica.

En estos momentos de crisis, debemos impulsar iniciativas de calidad que nos aporten prestigio y singularidad. En contra de lo que cabría esperar en esta coyuntura económica, en Cataluña la respuesta social y mediática a los temas culinarios y gastronómicos es muy favorable. Cataluña debe conseguir que se la identifique con los valores de calidad y singularidad y, en este sentido, la candidatura de la cocina catalana como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad que otorga la UNESCO, resulta un claro exponente¹⁹².

¹⁹¹ *Dossier Campaña Unesco*, 9

¹⁹² *Dossier Campaña Unesco*, 11

Ahora bien, en cuanto al diagnóstico de la situación inicial, se valoró como amenaza la dificultad para conseguir financiación en pleno momento de crisis económica y, sobre todo, se identificó como debilidad la inexistencia de una cohesión estructurada del sector gastronómico catalán. En contraste, como fortalezas se consideró la existencia del comité científico, integrado por 15 expertos y técnicos de la gastronomía catalana, así como el trabajo de la Marca de Cocina Catalana y la publicación de la edición ampliada del *Corpus del patrimonio culinario catalán*.

Partiendo de esta base, la redacción del proyecto de candidatura se fundamentó sobre cuatro ejes, a saber, el *documental*, el de *partenariado*, el *argumental* y el *comunicacional*. En cuanto al primero, se estipuló que los trabajos de campo y de archivo, ejecutados en función de recoger información relacionada con técnicas, materiales, productos, recetas y, en general, atributos de la cultura gastronómica, serían fundamentales para la coherencia de la base de conocimiento sobre la que se estructuraría el proyecto.

En cuanto al segundo, se enfatizó en la relevancia de que esta candidatura representara “una acción de país” coordinada, en el que estuvieran involucradas sinergias desde el ámbito ciudadano, institucional y científico, mientras que en el tercero, se manifestó que el argumentario histórico sería la piedra angular del proyecto, toda vez la idea de la evolución de la cocina catalana, desde la Edad Media hasta el presente, estaría en el corazón de la candidatura.

Finalmente, frente al cuarto eje, se llamó la atención sobre la importancia de poner en marcha un programa de comunicación diseñado para impulsar el “hecho culinario” en la sociedad catalana y, fundamentalmente, fuera de las fronteras de Cataluña. Llama la atención, en estos dos últimos ejes, la inquietud por demostrar la existencia de una tradición culinaria catalana, por medio de alusiones al pasado y la historia de la cocina de la región:

Resulta tan imprescindible mostrar las características identitarias de la cocina catalana en su historia, tradición, productos y procesos culinarios propios, como poner de manifiesto que nuestra cocina es fruto de un cúmulo de aportaciones de diferentes pueblos que han dejado huella en nuestro país a lo largo de los siglos (cristianos, judíos, musulmanes, gitanos, etc.) y de los contactos con otros pueblos europeos y de la cuenca mediterránea¹⁹³.

¹⁹³ *Dossier Campaña Unesco*, 21.

Otro aspecto que se tuvo en consideración en la formulación inicial de la candidatura, aparte de la valoración positiva del pasado y el ensalzamiento de la tradición, fue el reconocimiento de los temas vinculados con el proyecto en la legislación de Cataluña. Así las cosas, se hizo referencia a una serie de disposiciones legislativas que sirvieran como evidencia del “compromiso” del gobierno autonómico en materia de *cultura*, *agricultura* y *turismo*, como, por ejemplo, la Ley 2/1993 del 5 de marzo, relativa al fomento y protección de la cultura popular y tradicional y del asociacionismo cultura - cultura-, la Ley 13/2002 del 21 de junio, sobre turismo de Cataluña –turismo-, o la Ley 14/2003 del 13 de junio, dirigida a la calidad agroalimentaria –agricultura-.

Sumado a estas consideraciones relativas a lo que denominé como el “grado de compromiso” de la Generalitat, también se hizo referencia explícita a iniciativas que con anterioridad hayan trabajado en función de la gastronomía catalana, en la medida en que “...la UNESCO exige a todas las propuestas que el territorio que propugna dicha candidatura desde el punto de vista social, valore este aspecto (en este caso la cocina tradicional) como patrimonio inmaterial, y que haya trabajado y trabaje en su reconocimiento”¹⁹⁴. Esto dio pie a que se hiciera alusión a proyectos como “El sello Vic, Ciudad Creativa de la Gastronomía de la UNESCO”, el “Llibre de Sent Soví al programa “Memoria del Món” de la UNESCO o el programa de “Las villas gastronómicas”, iniciativas a las que se pretendió darles continuación en el marco de la programación de actividades.

¹⁹⁴ *Dossier Campaña Unesco*, 21

<p>DOCUMENTACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio diacrónico de los recetarios tradicionales catalanes. • Recopilación de otros textos complementarios que refuercen el Corpus. • Escaneo y análisis de la colección de cartas de restaurantes cedidas al Institut Català de la Cuina. • Análisis de la documentación culinaria desde el siglo XV hasta las cartas de restaurantes del siglo XIX y XX.
<p>PARTENARIADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer relaciones con las principales universidades catalanas y Escuelas de Turismo, Restauración y Hostelería. Se trata de establecer una red de conocimiento que aglutine distintos grupos de investigación que aporten conocimiento en ámbitos tangenciales con el proyecto de la Candidatura para la UNESCO: • Grupos de investigación en estudios de historia agroalimentaria, archivística y bibliografía y de estudios de territorio.
<p>ARGUMENTARIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de productos de la tierra y Gastroteca • Historia de la cocina y la gastronomía catalanas. • Tesauro bibliográfico de la cocina catalana. • La cocina tradicional y el calendario festivo. • Traducción del Corpus de patrimoni culinari català al español y al inglés. • Investigación sobre los valores nutricionales del recetario inventariado al Corpus y edición de la obra. • Nueva edición con un nuevo estilo crítico del Llibre de Sent Soví.
<p>COMUNICACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria y celebración del III Congreso Catalán de la Cocina. • Potenciar la Marca Cuina Catalana. • Elaboración de un plan estratégico de comunicación. • Creación de una identidad visual. • Presentación del Parlamento Culinario de Cataluña. • Potenciar Vic, Ciudad Creativa para la Gastronomía (UNESCO). • Creación y promoción de las Vilas gastronómicas de Catalunya.

Actividades programadas de la candidatura, elaboración propia a partir de información de *Dossier Campaña Unesco, 24.*

Adicional a estas, también fueron consideradas dentro del programa de la candidatura otras iniciativas, pensadas en correlato con cada uno de los cuatro ejes sobre el que se estructuró el proyecto. Destaca, una vez más, la apelación a la historia y la necesidad de dar cuenta de la existencia de una fuerte tradición culinaria, como queda en evidencia en la propuesta de un “estudio diacrónico de los recetarios tradicionales catalanes” -documentación-, del fomento de “grupos de investigación sobre estudios

de historia agroalimentaria” -partenariado- o de la “la cocina tradicional y el calendario festivo” -argumentario-.

Estas constituyen muestras parciales de la centralidad del argumento basado en la historia para la construcción de la candidatura, cuestión que queda mucho más clara en el apartado del “argumentario histórico” del proyecto. En este se da cuenta de la existencia de una tradición de gastronomía catalana de casi setecientos años de duración, comenzando en el siglo XIV con el ya aludido “Llibre de Sent Soví”, y según la reseña presentada en la propuesta de candidatura, este documento demuestra “...un cambio en la transmisión de los saberes culinarios en Cataluña, que de la vía oral pasa a la escrita. Marca la aparición del cocinero alfabetizado y culto; señala el paso del menestral cualificado, pero analfabeto, al artista prestigiado que domina la escritura”¹⁹⁵.

Interesante es, además, la constante alusión a procesos históricos más globales, como la conquista del reino de Nápoles o el pontificado de Calixto III, como acontecimientos que influyeron en la cocina catalana a partir de transferencias de técnicas, productos y recetas. Adicional a ello, de acuerdo a esta interpretación, entre 1450 y 1520 se presentó el momento de más alto prestigio de la cocina catalana, partiendo de la presencia de platos “hechos a la catalana” en recetarios franceses o italianos. Este panorama cambiaría, a partir del traslado de la Corte a Madrid a mediados del siglo XVI:

El traslado de la corte a Castilla, la crisis económica, la pérdida de peso cultural y político de Cataluña con la monarquía hispánica, volcada hacia Europa y América, echaron por tierra, en unas pocas décadas, ese brillante presente de la cocina catalana. Durante los siglos XVI y XVII Cataluña se convirtió también, gastronómicamente hablando, en un territorio periférico¹⁹⁶.

Este argumento guarda su relación con el de sectores tendientes a defender la idea del independentismo, al considerar que Cataluña tiene una historia al margen de la del Imperio Español desde el siglo XVI. Cosa parecida pasa con el caso de la dictadura de Franco, durante la segunda mitad del siglo XX, en el entendido de que “...las dificultades económicas y las penurias, especialmente para los vencidos, marcaron la larga postguerra bajo la

¹⁹⁵ *Dossier Campaña Unesco*, 31

¹⁹⁶ *Dossier Campaña Unesco*, 31

dictadura franquista. La poca literatura culinaria que se publicó estaba sistemáticamente redacta en español y tenía como tema la cocina española”¹⁹⁷.

Este ímpetu histórico no solo estuvo presente en el impulso a investigaciones y en la publicación de libros, sino también tuvo impacto en uno de los escenarios más fecundos para la sensibilización sobre la cultura gastronómica catalana: los planes escolares. En el marco de la candidatura, la FICCG puso en marcha el programa *Conoce el patrimonio culinario catalán*, dirigido tanto para educación primaria como a la secundaria. Este se estructuró con el doble propósito de ser, por un lado, “...esa vertiente de nuestro patrimonio entre los chicos y chicas para que lo conozcan y lo valoren, y por otra parte, para recoger y recopilar recetas familiares, con el fin de favorecer la interacción entre las diferentes generaciones y que el alumnado valore los conocimientos de sus familiares alrededor de la cocina y la gastronomía”¹⁹⁸.

El programa se fundamentó, además, sobre cuatro ejes en el que se impartirían los contenidos, siendo el primero “patrimonio/tradición”, el segundo “productos agroalimentarios”, el tercero “cocina catalana” y el último “nutrición y salud”. Uno de los aspectos donde más se hizo énfasis en el programa, fue en el de la insistencia de los ingredientes locales y, con estos, de la existencia de productos con Denominación de Origen (DOP), Indicación Geográfica Protegida (IGP) y Especialidad Tradicional Garantizada (ETG). Un ejemplo de lo anterior fue la actividad correspondiente al temario “Productes agroalimentaris amb DOP, IGP i ETG”, en el que se dio cuenta de las características y definiciones de estos rótulos de orden agroalimentario:

¹⁹⁷ *Dossier Campaña Unesco*, 32.

¹⁹⁸ *Coneix el patrimoni culinari català*, Fundació Institut Català de la Cuina i de la Cultura Gastronòmica. Accedido en <http://www.cuinacatalana.eu/ca/pag/escoles/>

QUINS SÓN AQUESTS DISTINTIUS?			
ESCRIU-NE LA SIGLA	DOP	IGP	ETG
SIGNIFICAT I CARACTERÍSTIQUES	DENOMINACIÓ D'ORIGEN PROTEGIDA És un producte alimentari, originari d'una zona que destaca per la seva qualitat i els valors humans i naturals que representa. Es porten a terme en aquesta zona de producció i elaboració i envasament del producte.	INDICACIÓ GEOGRÀFICA PROTEGIDA Es diferencia de l'anterior en què es pot elaborar o envasar fora de la zona de producció.	ESPECIALITAT TRADICIONAL GARANTIDA Reconeix, mitjançant la inscripció al registre comunitari, un producte agroalimentari que té una composició tradicional o que ha estat obtingut a partir de matèries primeres tradicionals o mitjançant un mètode de producció o transformació de tipus tradicional.
PRODUCTES AGROALIMENTARIS AMB EL DISTINTIU (Completa la llista amb els que falten.)	<ul style="list-style-type: none"> - l'arròs del Delta de l'Ebre - l'avellana de Reus - el formatge de l'Alt Urgell i la Cerdanya - l'oli de les Garrigues, el de l'Empordà, el de la Terra Alta, el del Baix Ebre-Montsià i el de Siurana - la mantega de l'Alt Urgell i la Cerdanya - fesol del ganxet del Vallès, el Maresme i la Selva - la pera de Lleida 	<ul style="list-style-type: none"> - el calçot de Valls - les clementines de les Terres de l'Ebre - la llonganissa de Vic - les patates de Prades - el pollastre i capó del Prat - la poma de Girona - el torró d'Agramunt - la vedella dels Pirineus catalans 	<ul style="list-style-type: none"> - el pernil serrà - els panellets

Actividad de evaluación para cursos de secundaria sobre “Denominación de Origen, Indicación Geográfica Protegida y Especialidad Tradicional Garantizada”, *Coneix el patrimoni culinari català*.

Este programa escolar, que fungió como insumo para ir construyendo la candidatura, fue una de las pocas iniciativas que se llevaron a término, pues el proyecto no fue aprobado por la UNESCO. Más allá de esto, es interesante rastrear cómo este dispositivo de la gastro-paradiplomacia catalana operó en su fase germinal, a través de proyecciones y expectativas que al final no se cumplieron. Sin embargo, este ímpetu por revitalizar la cultura gastronómica como aspecto identitario potencial para proyectar una imagen de Cataluña en el escenario internacional no quedaría estancado con el “fracaso” de la candidatura a patrimonio inmaterial y, por el contrario, sería un paso inicial para otras iniciativas como el del premio a la *Región Europea de la Gastronomía*.

3.2.2 Catalunya como Región Europea de la Gastronomía (2016)

El 2 de julio de 2015, Catalunya fue reconocida por el IGCAT como Región Europea de la Gastronomía para el 2016. Previamente la Generalitat, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (DARP) y de la Agencia Catalana de Turismo

(ACT), había presentado una candidatura diseñada con el desafío de fortalecer la relación entre comida local, gastronomía y territorio, “...pues estos tres elementos entrelazados moldean identidades regionales y son ingredientes cruciales para el desarrollo socioeconómico local y regional”¹⁹⁹.

El objetivo de Cataluña Región Europea de la Gastronomía 2016 es promover la gastronomía catalana, el turismo gastronómico y los productos agroalimentarios catalanes, como sectores estratégicos de Cataluña y elementos esenciales de la identidad de nuestro país. [...] Una iniciativa orientada a proyectar Cataluña en los mercados internacionales, lo que ha de permitir al Gobierno ganar visibilidad tanto en Cataluña y en el resto del Estado como en Europa y en el mundo²⁰⁰.

La candidatura se estructuró sobre la base de dos objetivos. Por un lado, presentó el diseño de una estrategia de cooperación entre todos los sectores relacionados con la gastronomía, con la meta de dar cuenta de sus particularidades y, sobre todo, de impulsar sus técnicas e ingredientes locales; y por el otro, de promover el intercambio de experiencias con otras regiones de Europa con relación a temas no solo alimentarios, sino también sobre desarrollo local, protección del medio ambiente y salud. Con esto en mente, la candidatura tomó el eslogan de *Somos tierra, somos mar, somos gastronomía*, expresión que en últimas sintetizó lo que se pretendía con este reconocimiento: “reforzar la identidad catalana como territorio de rica gastronomía, paisaje e innovación y, además, darle mayor visibilidad a Cataluña en Europa y en el mundo”²⁰¹.

Siguiendo la idea de que la “...la cocina de una región es un espejo de sus productos, paisaje e historia”²⁰², frase del ya mencionado poeta catalán Josep Pla, la candidatura tuvo como punto de partida el argumento sobre la excepcionalidad de Cataluña como un territorio privilegiado por su ubicación y pasado. Así las cosas, sus impulsores hicieron eco de la herencia cultural de los griegos, romanos, fenicios, árabes, americanos y europeos del norte, así como de su ubicación geográfica y sus interacciones con el mar Mediterráneo y los Pirineos, pues a su entender estos rasgos constituyen evidencias sobre el hecho de ser una de

¹⁹⁹ Catalonia European Region of Gastronomy 2016. Action Programme. (Barcelona, Generalitat de Catalunya: 2015), 10.

²⁰⁰ Anexo 6, *Nota de prensa y acuerdo de gobierno de apoyo al proyecto*. Anexos Candidatura Región Europea (2016).

²⁰¹ *Press Kit*, Catalonia European Region of Gastronomy (2016), 6.

²⁰² La frase integra un libro publicado por Pla en 1972, titulado “El que hem menjat”.

las regiones más potenciales en términos gastronómicos, al contar con amplias tradiciones, una rica biodiversidad y una gran variedad de productos.

A ello se le sumó el hecho de que se buscó legitimar, en un primer momento, a través de su historia, y en un segundo, por medio de su carácter vanguardista, a la cocina catalana y su identidad particular. De ahí que se haya traído a colación al libro “Sent Sovi”, el recetario medieval más antiguo escrito en lengua romance, y que a continuación se resalte la innovación de las nuevas técnicas y propuestas de cocineros como Ferran Adrià. Además, se hizo una propuesta holística al concebir a la gastronomía junto a la agroindustria alimentaria y el turismo como “...sectores estratégicos en la economía catalana contemporánea, pues actualmente representan el 20% del Producto Interno Bruto (PIB) de Cataluña, alrededor de 50.000 millones de euros por año y 500.000 personas empleadas”²⁰³.

El proceso de gestación de la candidatura fue liderado por un equipo impulsor, dentro del que la Generalitat tuvo un papel central, aunque su ejecución fue llevada a cabo por un Consejo General, un Comité Técnico y una Mesa de Expertos. Las dos primeras instancias, integradas por distintas entidades públicas y privadas, agentes y personalidades relacionadas en alguna medida con la gastronomía catalana, tuvieron como función evaluar y coordinar la candidatura en sus distintas fases. Adicional a ello, sus tareas principales fueron “...promover la candidatura, así como sus objetivos, al público catalán en general y a las organizaciones que trabajan en el sector de la gastronomía en un sentido amplio e interdisciplinar (salud, educación, sostenibilidad, innovación, desarrollo regional, políticas públicas, etc.)”²⁰⁴.

Por su parte, la Mesa de Expertos, de la que hicieron parte figuras destacadas de la industria alimentaria, las universidades, los medios de comunicación y las empresas; tuvo como tarea la evaluación de un plan gastronómico para Cataluña, pensado como precedente y guía para futuras iniciativas encaminadas a resaltar este aspecto de la cultura catalana. Un momento clave para la creación de este plan fue la realización del Fórum Gastronómico, celebrado en Barcelona el 24 de octubre de 2016, evento en el que se llevó a cabo el acto “Pla de la Gastronomia a Catalunya. La gastronomia a debat”, con la participación de distintas autoridades y expertos de la Mesa.

²⁰³ Catalonia European Region of Gastronomy 2016. Action Programme, 7.

²⁰⁴ Catalonia European Region of Gastronomy 2016. Action Programme, 9.

A grandes rasgos, en este acto se presentaron los ejes prioritarios sobre los que se movería el plan gastronómico, entre los que figuraron la innovación, la economía, la comunicación, la formación, la internacionalización, el desarrollo local-territorial, el turismo, la salud y el patrimonio; y se plantearon las acciones concretas más inmediatas en cada uno de estos campos. El plan fue impulsado por la Promotora de Alimentos Catalanes (PRODECA) y por la Agencia Catalana de Turismo (ACT), dependencias de los departamentos de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (DARP) y de Empresa y Conocimiento, respectivamente. “Además de construirse a partir del balance de los distintos sectores involucrados en la gastronomía, el plan establece unas pautas para el largo plazo y puede encajar perfectamente con el plan de desarrollo de la región y de su política cultural”²⁰⁵.

No debe perderse de vista el hecho de que los ejes anteriormente mencionados tuvieron su correlato en los 11 ámbitos de trabajo definidos por la candidatura, sobre los que girarían las distintas actividades llevadas a cabo en el marco del reconocimiento de Cataluña como Región Europea de la Gastronomía. Entre estos se encuentran “alimentar el planeta”, “salud”, “educación”, “innovación”, “apoyo a pequeñas y medianas empresas”, “vinculación de los ámbitos urbano y rural”, “sostenibilidad”, “globalización”, “diversidad”, “agenda digital y “colaboración con otras regiones europeas de la gastronomía”; y cada una de las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto tendría que incluir al menos uno de estos ámbitos de trabajo en su desarrollo, y la presencia de uno no excluye la de otros.

Evidencia de lo anterior fue, por ejemplo, la realización del *Meat Business Forum* entre el 6 y el 8 mayo de 2016, evento empresarial del sector cárnico en el que se trabajaron los ámbitos de “alimentar el planeta”, “el apoyo a pequeñas y medianas empresas”, y “globalización”. Otros ejemplos fueron la ejecución del *Plan de Consumo de Fruta y Verdura en las Escuelas*, en el que se fomentó el consumo de frutas y hortalizas en los niños y niñas en más de 1.200 escuelas públicas en territorio catalán, poniendo en práctica los ejes de “alimentar el planeta”, “salud” y “educación”; o la puesta en marcha del festival *Alícia ’t*, en el que operaron los ámbitos de “sostenibilidad”, “diversidad” y “la vinculación de los ámbitos urbano y rural”.

²⁰⁵ Entrevista del autor con Diane Dodd, presidenta del IGCAT. Realizada el 8 de octubre de 2020, vía Zoom.

Aparte de estos eventos, se realizaron alrededor de 500 actividades relacionadas con los productos, la cocina y el territorio de Cataluña durante el 2016, entre los que llevaron a cabo 94 ferias, fiestas o muestras de producto, 169 jornadas y menús gastronómicos, 14 mercados ecológicos, 43 catas y degustaciones, 29 exposiciones y muestras, 86 experiencias enogastronómicas, 9 congresos y presentaciones profesionales, 5 premios y concursos, entre otros²⁰⁶. Cada una de estas actividades fue organizada y financiada por distintas instituciones, tanto de entidades públicas como privadas, así como por consorcios y demás organizaciones con algún interés en la gastronomía catalana.



Elaboración propia a partir de datos del *Catalonia Bidbook*.

De acuerdo con la candidatura presentada al IGCAT, el presupuesto general del proyecto rondaría los 11.098.500 euros, desagregados entre los aportes de los distintos organismos u organizaciones. Así las cosas, la Generalitat de Catalunya haría una contribución de 6.542.400 euros, cerca al 59% del total, mientras que el dinero restante sería aportado por la Diputación de Barcelona con 1.103.000 euros (9,93%), el Fórum Gastronómico con 1.239.000 euros (11.16%), el Instituto Municipal de Mercados de Barcelona con 652.000 euros (5.8%7) y el saldo restante por consorcios como “Slow Food Catalonia”, “Venda de Proximitat” o “Federación PDO”.

²⁰⁶ Memoria del proyecto. Cataluña, Región Europea de la Gastronomía, *IGCAT* (2016), 22.

A esto hay que sumarle, además, que la misma Generalitat declaró el 2016 como “Año de la Gastronomía y el Enoturismo”, en una iniciativa liderada por la Agencia Catalana de Turismo (ACT). En el marco de esta conmemoración, vinculada al reconocimiento de Región Europea de la Gastronomía del IGCAT, se llevarían a cabo más de 150 acciones a partir de una inversión que superó los dos millones de euros. Este presupuesto estaría destinado, en mayor medida, a la promoción de la gastronomía y el turismo gastronómico en “...Francia, Reino Unido, Alemania y España; en un segundo nivel, Benelux, países nórdicos, Italia y EE. UU., y, en un tercer nivel, Sudeste asiático, Sudamérica, China y Rusia”²⁰⁷.

La mayoría de las actividades del “Año de la Gastronomía y el Enoturismo” se coordinaron con las organizadas en el marco del proyecto de “Cataluña como Región Europea de la Gastronomía 2016”, coincidiendo incluso en el acto de cierre en abril de 2017. Como balance final de estos dos dispositivos de la gastro-paradiplomacia catalana se resaltaron las sinergias institucionales que se formaron en el marco de los proyectos, así como el hecho de que más de 700 entidades se adhirieran a estas causas. Más aún, se insistió en los precedentes que se sentaron como marcos de actuación y en la importancia de este impulso para “...para el prestigio mundial de la cocina catalana, por la gran diversidad y calidad de sus productos, por el gran número de personas que año tras año visitan Cataluña y tienen la oportunidad de degustarlos, por la asociación que se hace en muchos lugares del mundo entre la cocina y los productos catalanes”²⁰⁸.

3.3 Formas de la gastro-paradiplomacia catalana

Tanto la candidatura UNESCO, como la impulsada ante el IGCAT, deben analizarse como parte de un proceso de más largo aliento que, como señalamos al inicio de este capítulo, comenzó en los primeros años de la década de los 80. Concretamente, en este capítulo aludí a cinco aspectos que se desprenden de estos dos dispositivos, aunque haciendo la aclaración de que guardan su correlato con una historia más compleja que tiene ya cerca de 40 años. Estos son: (1) el lugar protagónico del gobierno autonómico, (2) el esfuerzo por trabajar con la base de la ciudadanía, (3) una mirada amplia de la gastronomía, (4) la construcción discursiva de una tradición y, finalmente, (5) el posicionamiento de un ejercicio de

²⁰⁷ “Año de la Gastronomía y el Enoturismo”, *Agencia Catalana de Turismo*, 16.

²⁰⁸ “Año de la Gastronomía y el Enoturismo”, *Agencia Catalana de Turismo*, 69

diplomacia cultural en detrimento de otras perspectivas como, por ejemplo, de diplomacia pública o marca país.

Frente al primero de los atributos, es posible identificar que en ambas candidaturas la Generalitat se vio fuertemente involucrada a través de distintos departamentos y agencias, y, sobre todo, de importantes contribuciones presupuestarias para la puesta en marcha de los proyectos. Si bien no es posible establecer la cantidad de dinero que sumaron ambas campañas, pues no hay registros en el caso de la candidatura UNESCO, sabemos que la del IGCAT estuvo cerca de los 12 millones de euros y que el gobierno autonómico financió alrededor del 60% del global. Pero, más allá de eso, la contribución de la Generalitat puede medirse en función del impulso que les dio a ambos proyectos, facilitando institucionalmente la alianza con otras entidades –como la FICCG-, y movilizandorecursos políticos –apoyo a legislación-.

Del mismo modo, este impulso puede verse a contrapelo de la labor regional que implicaron cada una de las candidaturas y el trabajo cercano con la ciudadanía, a través de ejercicios de sensibilización dirigidos a poner el tema de la gastronomía en el centro de la agenda. Con o sin éxito, ambos proyectos se fundamentaron sobre la idea de tener una amplia participación de las comunidades, lo que implicó trabajos de patrimonialización, de recolección de información e, incluso, de pedagogía. Con relación a este último tema, destacan los planes escolares para estudiantes de primaria y secundaria, diseñados para involucrar a los jóvenes y sus familias dentro de la “onda” de revitalización de la cultura gastronómica catalana.

Importante es también mencionar que ambas candidaturas emergieron sobre una idea amplia de gastronomía, lo que se evidencia en la inclusión de temas más allá de los relacionados con recetas, técnicas de cocción, formas de conservación e ingredientes. Así las cosas, dentro de los proyectos también tuvieron cabida aspectos de agronomía, nutrición o denominación de origen, lo cual tuvo como implicación el involucramiento de más sectores y, con esto, de mayores contribuciones en la empresa de revitalizar la cultura gastronómica de Cataluña.

Adicional a ello, en los dos proyectos se pudo identificar una clara pretensión por dotar de sentido una idea de tradición, a través de constantes referencias a un pasado lejano

que pretendió erigirse como evidencia de la singularidad del pueblo catalán y de su nación. Lo interesante allí es ver que esta tarea no solo se pensó en función de argumentar a favor de la existencia de una cultura gastronómica catalana, sino fundamentalmente de la presencia de unos rasgos particulares que, a su entender, contribuyen a esclarecer las diferencias entre España y Cataluña. De ahí que las narrativas sobre la excepcionalidad de la cocina catalana coincidan plenamente con los argumentos sobre el supuesto carácter excepcional de la cultura de Cataluña en su conjunto.

Finalmente, puede afirmarse, a partir de la evidencia empírica presentada en el recorrido histórico de la gastro-paradiplomacia catalana y sus respectivos dispositivos entre 2012 y 2016, que Cataluña puso en práctica una estrategia de paradiplomacia cultural encaminada a revitalizar su identidad a partir de la apología a su historia y tradiciones. Ello deviene en la precaución de diferenciar este esfuerzo de otras apuestas analíticas e interpretativas como, por ejemplo, la diplomacia pública o la marca país, nociones más encaminadas hacia la promoción de una imagen ante la opinión pública internacional o al público de otros países²⁰⁹. Esto último deja abierta la inquietud por pensar en la relación entre la diplomacia cultural y la diplomacia pública, no solo desde lo que planteé en este trabajo, sino sobre todo en discusiones en general sobre el lugar de la cultura en interacciones de orden diplomático.

²⁰⁹ Esto, en últimas, mantiene una estrecha relación con el hecho de que gran parte del despliegue de estas campañas para ganar los reconocimientos de la UNESCO y el IGCAT hayan partido de los esfuerzos por patrimonializar, encontrar evidencias sobre la historia de la cultura gastronómica catalana, trabajar muy de cerca con la ciudadanía e impulsar programas escolares.

Reflexiones finales

A través del análisis de dos dispositivos de lo que aquí denominé como la “gastro-paradiplomacia” de Cataluña, la presente investigación reflexionó sobre dos frentes de los estudios internacionales. De un lado, problematizó el asunto de la cultura como instrumento en el ejercicio de las relaciones internacionales, enfocándose particularmente en la *cultura gastronómica* como eje de proyección de ideas de nación o de posicionamiento en el escenario internacional. De otro lado, abordó el problema de la acción exterior desde los gobiernos subnacionales, dando cuenta del caso particular de las CC.AA españolas y, puntualmente, de la región de Cataluña.

Con esto, el texto logró dar cuenta de cómo el ejercicio de la acción exterior cultural catalana se configuró en el marco de un proceso de largo aliento, que comenzó desde la restauración de la democracia en España a finales de los años 70 y comienzos de los 80. Este proceso estuvo marcado, en un primer momento, por la puesta en marcha de prácticas informales que fueron ganando espacio a partir de un proceso de normalización en triple vía: (1) *legislativa*, por medio de decretos y leyes impulsadas por la Generalitat, (2) *jurisprudencial*, a través de conflictos de competencias resueltos desde el Tribunal Constitucional español y (3) *multi-actoral*, a partir de la intersección de distintos actores públicos y privados.

Ahora bien, en el caso concreto de la acción exterior cultural relacionada con la gastronomía, es posible establecer un paralelo con el proceso de normalización mencionado anteriormente. Habría que añadirle que, aparte de la legitimación en triple vía a la que aludí, hubo una apuesta de consolidación *científica*, con el despliegue de ejercicios de patrimonialización o eventos académicos como los congresos catalanes de la cocina. Todo esto en su conjunto, resultó en lo que en el presente texto conceptualicé como *formas de la gastro-paradiplomacia*, las cuales analizamos a la luz de los dos dispositivos para el caso de Cataluña entre 2012 y 2016: las candidaturas ante la UNESCO y la postulación ante el IGCAT.

Este análisis delimitado permitió evidenciar varios aspectos de ambos dispositivos, entre los que figuran una fuerte presencia de la Generalitat como impulsora, la inclusión de actores públicos y privados en las iniciativas llevadas a cabo, y la pretensión de construir una

diferenciación a partir de la idea de una tradición. Adicional a ello, ambas candidaturas se configuraron desde una idea amplia de gastronomía, dentro de la que tuvieron cabida aspectos relacionados con la producción alimentaria y la denominación de origen (aunque sobre esto no se trabajó exhaustivamente en el texto), y tuvieron un fuerte apoyo de la ciudadanía a partir de actividades públicas o la implementación de programas escolares.

La idea de la “gastro-paradiplomacia”, construida sobre la base de los conceptos de *gastrodiplomacia* y *paradiplomacia*, pretendió mostrar cómo Cataluña se ha valido de su cultura gastronómica para posicionarse en su identidad particular y, con esta, darle fuerza a la idea de un carácter diferencial con relación a España. Esto fue posible, en parte, gracias a la propuesta de un diálogo interteórico entre el constructivismo y la interdependencia compleja, trayendo a la discusión los aportes relacionados con la conformación de identidades por parte de los actores y su participación en la estructura del sistema internacional, en el caso de la primera, y la apuesta por mostrar cómo en el escenario internacional empezaron a participar actores y temas que antes no tenían cabida, en el caso de la segunda.

Este diálogo fue posible a partir del concepto bisagra de la diplomacia pública, del cual se desprendió la discusión conceptual que atravesó a la paradiplomacia, la diplomacia cultural, la paradiplomacia cultural, la gastrodiplomacia y, en últimas, resultó en la “gastro-paradiplomacia”. Esto contribuyó a la conformación de una estructura conceptual-teórica, sobre la cual el caso de estudio catalán sentó sus bases y permitió ver desde lo empírico cómo operan estos conceptos en un contexto particular y situado. Vale la pena aclarar que ese recorrido conceptual y teórico fue uno de los múltiples caminos de investigación que hay al respecto, lo que en últimas deja abierta la discusión a nuevas interpretaciones y perspectivas analíticas y teóricas. De esto se podrá enriquecer el campo de estudio abocado a pensar en la diplomacia pública.

Concretamente, en el caso de Cataluña, la reflexión sobre la diplomacia pública y, con esta, del diálogo entre postulados del constructivismo y la interdependencia compleja, dio pie para abordar cómo esta región fue constituyendo sus formas de acción exterior y de qué manera la cultura fue operacionalizable dentro de este proceso. De ahí la relevancia de mostrar, luego de las consideraciones teóricas del primer capítulo, el proceso histórico

mediante el cual se fue configurando la actuación internacional, primero, de las Comunidades Autónomas en su conjunto y, después, de la Comunidad de Cataluña. Esto se llevó a cabo a través del análisis de conflictos de competencias que dejaron en evidencia los encuentros y desencuentros entre lo nacional y lo regional desde la restauración de la democracia. Con esto esbozado, luego sí fue posible concentrarse en este proceso desde la perspectiva de la acción cultural en el ámbito catalán y, a partir de ahí, empezar a reflexionar sobre el lugar de la cultura gastronómica dentro de este proceso.

Como investigaciones a futuro se abre un espectro amplio de posibilidades, que pueden abocarse a desarrollar aún más el concepto de gastro-paradiplomacia desde el punto de vista teórico, como también a reflexionar sobre otros contextos en los que la cultura gastronómica esté siendo utilizada por unidades subnacionales/regionales para posicionar sus particularidades, ideas, intereses e identidades. En un mundo en el que las regiones tienen cada vez más peso, resulta importante seguir expandiendo los horizontes investigativos sobre esta materia y, como trató de mostrar este texto, la diplomacia cultural es un camino valioso sobre el que vale la pena seguir trabajando. En este escenario resulta importante seguir poniendo en tensión lo local con lo global, en la medida en que este diálogo permite ver la complejidad detrás de la configuración de ejercicios de acción exterior.

Adicional a ello, se puede seguir trabajando en la construcción de diálogos entre teorías de las relaciones internacionales, teniendo en mente las posibilidades de encuentro entre postulados específicos y las limitaciones que podría tener este ejercicio. En otras palabras, como esta investigación intentó mostrar, es importante dar cuenta de los posibles puntos de encuentro entre las propuestas teóricas, más no de las teorías en su conjunto, pues estas nacen en lugares de enunciación muy particulares con diferentes ontologías (preguntas sobre *qué* se puede conocer) y epistemologías (preguntas por *cómo* se puede conocer).

De cualquier manera, desde el punto de vista de la gastro-paradiplomacia, también es posible abrir las posibilidades analíticas a otras expresiones que sirven para trabajar sobre este concepto que no fueron abordadas en este trabajo. Por ejemplo, un camino que se ha venido llevando a cabo en otros contextos es el de la proyección internacional a través de la presencia de restaurantes en el mundo, patrocinados muchas veces por campañas de marca país, o también el de la “diplomacia de las Estrellas Michelin” y las lógicas de proyección

internacional de los escalafones de calidad gastronómica. El caso catalán podría funcionar muy bien en cualquiera de estos dos posibles caminos de investigación.

Finalmente, como quedó en evidencia a lo largo de este trabajo, hay todavía discusiones por explorar alrededor de la diplomacia cultural y las distintas expresiones que se desprenden de ella como medio de interacción en el contexto internacional. Este campo todavía está en construcción, y vale la pena dejar en perspectiva a futuro la inquietud por seguir desarrollando investigaciones con una sensibilidad particular puesta en la delimitación conceptual y teórica de la diplomacia cultural.

Referencias bibliográficas

Literatura académica

Adler, Emanuel. “Seizing the Middle Ground: Constructivism in World Politics”, *European Journal of International Relations* 3, no. 3 (1997): 319-363.

Arriola, Jonathan. “El Constructivismo: su revolución “onto-epistemológica” en Relaciones Internacionales”, *Revista Opinião Filosófica* 4, no. 01 (2013): 377-396.

Ayala, José Luis. “Interdependencia compleja. Cuatro enfoques teóricos de la cooperación internacional de los gobiernos subnacionales”, *Revista Col. San Luis* no. 7 (2014), 256-273.

Cabrera, Catalina. “Identidad y globalización: encuentros y transformaciones entre las cocinas nacionales”, *Universitas Humanística* vol. 32, no. 60 (2005): 85–93.

Camacho, Juana. “Una cocina exprés. Cómo se cocina una política pública de patrimonio culinario”, en *El valor del patrimonio: mercado, políticas culturales y agenciamientos sociales* editado por Margarita Chaves, Mauricio Montenegro y Marta Zambrano, 169-200. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2014.

Chapple-Sokol, Sam. “Culinary Diplomacy: Breaking Bread to Win Hearts and Minds”, *The Hague Journal of Diplomacy* 8, (2013): 161-183.

Cohen, Raymond & Westbrook, Raymond, *Amarna Diplomacy: The Beginnings of International Relations*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press: 2000.

Cohn, Theodore & Smith, Patrick. “Subnational governments as international actors. Constituent Diplomacy in British Columbia and the Pacific Northwest”, *BC Studies*, no. 110 (1996): 25-59.

Colino, Cesar. *La acción internacional de las comunidades autónomas y su participación en la política exterior española*, Madrid: Fundación Alternativas, 2007.

Cull, Nicholas, “Diplomacia pública: consideraciones teóricas”, *Revista Mexicana de Política Exterior* 85, (2008): 55-92.

Cull, Nicholas *Public Diplomacy: Lessons from the past*, Los Angeles: Figueroa Press, 2009.

Cull, Nicholas, “Public Diplomacy before Gullion”. En *Routledge Handbook of Public Diplomacy*, compilado por Nancy Snow y Philip Taylor, 19-24. New York: Taylor & Francis, 2009.

De Cabo de la Vega, Elisa. “Diez años de la convención sobre patrimonio inmaterial confirman su validez y necesaria revisión constante”, *revista ph* no. 84 (2013): 2-3.

De San Eugenio, Jordi. “Del Estado-nación al Estado-marca. El rol de la diplomacia pública y la marca de país en el nuevo escenario de las relaciones internacionales”, *Revista de Estudios Sociales*, No. 46 (2012): 145-157.

Duchaek, Ivo. “Perforated Sovereignties: Toward a typology of new subnational governmental actors in international relations”. En *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*, compilado por Hans Michelmann y Panayotis Soldatos, 1-33. Oxford: Clarendon Press, 1990.

Duchacek, Ivo. *The Territorial Dimension of Politics: Within, among, and across Nations*. Boulder: Westview, 1986.

Duchacek, Ivo, *Toward a typology of new subnational governmental actors in international relations*. Working Paper, Berkeley: University of California, 1987.

Exnerova, Vera. “Introducing transnationalism studies to the field of public diplomacy”, *The Journal of International Communication* 2, No. 23 (2017): 186-199.

Fernández Segado, Francisco. “Las Comunidades Autónomas ante las relaciones internacionales: un paradigma del dinamismo evolutivo del Estado Autonómico español”, en *Federalismo y regionalismo* compilado por Valadés Ríos y Serna de la Garza, 275-396. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2005.

Fierke, Karine. (2010). “Constructivism”. En *International Relations Theory: Discipline and Diversity*, comp. Dunne, Timothy, Kurki, Milja. Smith, Steve, 161-176. Oxford, UK: OUP Oxford.

Figuerola, Carla. “Cultural Diplomacy and the 2005 UNESCO Convention”. En *Globalization, Culture, and Development*, compilado por De Beukelaer, Christiaan, Pyykkönen, Miikka & Singh, J.P, 163-181. London: Palgrave Macmillan, 2015.

García de Alba, Carlos, “Diplomacia pública, propaganda y poder blando”, *Revista Mexicana de Política Exterior* 85, (2008): 221-228.

García Segura, Caterina, Morgades, Silvia y Rodrigo, Ángel. “Las relaciones exteriores de la Generalitat en el Estatuto de Cataluña 2006”, *Anuario de derecho internacional*, no. 22 (2006), 23-52.

García Segura, Caterina. “Sub-State Diplomacy: Catalonia’s External Action Amidst the Quest for State Sovereignty”, *International Negotiation* 22, (2017), 344-373.

García Segura, Caterina. “The autonomous communities and external relations”, en *Democratic Spain: Reshaping External Relations in a Changing World*, compilado por Richard Gillespie, Fernando Rodrigo, Jonathan Story, 123-139. London: Routledge, 1996.

Gienow-Hecht, Jessica y Donfried, Mark. *Searching for a Cultural Diplomacy*. Oxford: Berghahn Books, 2010.

Gilboa, Eytan, “Searching for a Theory of Public Diplomacy”, *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* 616, No. 1 (2008): 55-77.

Gürpınar, Doğan. *Ottoman Imperial Diplomacy: A Political, Social, and Cultural History*. New York: Tauris, 2014.

Jaramillo, Mauricio. “Poder blando y diplomacia cultural, una dinámica reemergente de las relaciones internacionales”, en *Poder blando y diplomacia cultural: Elementos clave de políticas exteriores en transformación*, comp. Mauricio Jaramillo, 1-14. Bogotá, Editorial Universidad del Rosario: 2015.

Hernández, Javier. “Cuando la alimentación se convierte en gastronomía. Procesos de activación patrimonial de tradiciones alimentarias”, *CUHSO* 28 (2018), 154-176.

Keating, Michael. “Regions and international affairs: Motives, opportunities and strategies”, *Regional & Federal Studies* 9, no. 1 (1999): 1-16.

Keohane, Robert. *International institutions and state power essays in international relations theory*. Boulder: Westview Press, 1989.

Keohane, Robert y Nye, Joseph. *Power and interdependence*. Glenview: Pearson Education, 1979.

Kurki, Milja & Wight, Colin, “International Relations and Social Science”. En *International Relations Theories Discipline and Diversity*, compilado por Kurki, Milja, Dunne, Timothy & Smith, Steve, 13-33. Oxford: Oxford University Press, 2010.

Lapid, Yosef. “Culture’s Ship: Returns and Departures in International Relations Theory”, en *The Return of Culture and Identity in IR Theory*, compilado por Lapid, Yosef & Kratochwil, Fredierich, 3-20. Boulder: Lynne Rienner, 1996.

Lapid, Yosef, The Third Debate: On the Prospects of International Theory in a Post-Positivist Era”, *International Studies Quarterly* 33, No. 3 (1989): 235-254.

Lecours, André. "Paradiplomacy: Reflections on the Foreign Policy and International Relations of Regions", *International Negotiation* 7, (2002): 91-114.

Lecours, André. "Political Issues of Paradiplomacy: Lessons from the Developed World", *Clingendael Institute* (2008), 2-15.

Marié, Solène. "Cultural paradiplomacy institutions and agenda The case of Rio Grande do Sul, Brazil", *Civitas* 18, no. 2 (2018), 351-375.

Martín Zamorano, Mariano. "La disputa por la representación exterior en la política cultural contemporánea: el caso de la paradiplomacia cultural de Cataluña". Tesis de doctorado, Universidad de Barcelona, 2015.

Medina, Xavier. "Reflexiones sobre el patrimonio y la alimentación desde las perspectivas cultural y turística", *Anales de Antropología* vol. 51, no. 2 (2017): 106-113.

Montoya, Sandra. *Política exterior y diplomacia cultural. Hacia Colombia en el posconflicto*. Bogotá, Colección Jus público: 2012.

Nau, Henry. "The Diplomacy of World Food: Goals, Capabilities, Issues and Arenas", *International Organization* 32, no. 3 (1978): 775-809.

Nouvelas, Mirna. "Las oficinas regionales españolas en Bruselas: ¿la clave para una participación efectiva en la UE?", *Revista CIDOB d'afers internacionals*, no. 99 (2012): 113-131.

Nye, Joseph, "Public Diplomacy and Soft Power", *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* 616, No. 1 (2008): 94-109.

Nye, Joseph. *Soft Power: The Means To Success In World Politics*. New York: Public Affairs, 2004.

Onuf, Nicholas. *World of Our Making*. Columbia: University of South California Press, 1989.

Pérez González, Manuel. "La onda regional en Bruselas y el ámbito del poder exterior (Comentario a la Sentencia del T.C. 165/1994 del 26 de mayo)", *Revista de Instituciones Europeas* 21, no. 3 (1994).

Pomed Sánchez, Luis Alberto. "La proyección exterior de las Comunidades Autónomas ante el Tribunal Constitucional". *Revista de Administración Pública* 123, (1990): 211-258.

Prats, Llorenç. “El concepto de patrimonio cultura”, *Cuadernos de antropología social* 11 (2000), 115-136.

Rockower, Paul. “Recipes for gastrodiploamacy”, *Place Branding and Public Diplomacy* 8, no. 3 (2012): 235-246.

Rodríguez Morató, Arturo & Martín Zamorano, Mariano. “The cultural paradiploamacy of Barcelona since the 1980s: understanding transformations in local cultural paradiploamacy”, *International Journal of Cultural Policy* 21, no. 5 (2015), 554 – 576.

Rodríguez, Fabiola. “Diploamacia cultura. ¿Qué es y qué no es?”, *Espacios públicos* 18, no. 43 (2015): 33-49.

Rodríguez, Irene. “La evolución teórica de las Relaciones Internacionales: Los grandes debates”, En *Hacia un nuevo siglo en Relaciones Internacionales*, compilado por Carlos Murillo, 109-134. Heredia: Escuela de Relaciones Internacionales, 2011.

Salomón, Mónica. “La disciplina académica de las Relaciones Internacionales y su evolución”, En *Hacia un nuevo siglo en Relaciones Internacionales*, compilado por Carlos Murillo, 31-58. Heredia: Escuela de Relaciones Internacionales, 2011.

Salomón, Mónica. “La Teoría de las Relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencia, aproximaciones”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, No. 4 (2002): 7-52.

Tah Ayala, Einer. “Las Relaciones Internacionales desde la perspectiva social. La visión del constructivismo para explicar la identidad nacional”, *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales* no. 63 (2018), 389-404.

Tresserras, Jordi. “Salvaguada del patrimonio cultural: fomento de vínculos intersectoriales para el crecimiento económico sostenible. Parámetros para el desarrollo de nexos culturales en VIII Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura. Bridgetown: OEA, 2019.

Waever, Ole. “The rise and fall of the interparadigm debate”. En *International Theory: Positivism and Beyond*, compilado por Steve Smith, Ken Booth y Marysia Zalewski, 149-185. Cambridge: Cambridge University Press, 1996.

Wendt, Alexander. “Anarchy is What States Makes of It”, *International Organization* 46, No. 2 (1992): 391-425.

Wendt, Alexander. *Social Theory of International Politics*. Cambridge, Cambridge University Press: 1999.

Wilson, Rachel. “Cocina Peruana Para El Mundo: Gastrodiplomacy, the Culinary Nation Brand, and the Context of National Cuisine in Peru”, *The Journal of Public Diplomacy* vol. 2, no. 1 (2013): 13-20.

Xifra, Jordi. “Catalan public diplomacy, soft power, and noopolitik: A public relations approach to Catalonia’s governance”, *Catalan Journal of Communication & Cultural Studies* 1, no. 1 (2009): 67-85.

Yun, Seong-Hun y Toth, Elizabeth. “Future Sociological Public Diplomacy and the Role of Public Relations: Evolution of Public Diplomacy”, *American Behavioral Scientist* 53, no. 4 (2009): 493-503.

Zidane Zeraoui, “Diplomacia paralela y las relaciones internacionales de las regiones”, *Desafíos* 23, no. 1 (2011): 15-34.

Zhang, Juyan. “The Foods of the Worlds: Mapping and Comparing Contemporary Gastrodiplomacy Campaigns”, *International Journal of Communication* 9, (2015): 568-591.

Fuentes primarias

Documentos oficiales

“Año de la Gastronomía y el Enoturismo”, *Agencia Catalana de Turismo*.

Catalonia European Region of Gastronomy 2016. Action Programme. Barcelona, Generalitat de Catalunya: 2015.

Constitución Española, Madrid: Boletín Oficial del Estado, 1978.

Convención para la salvaguarda del patrimonio inmaterial de la humanidad. París: UNESCO, 2003.

Document de presentació del Congrés. (Barcelona, Congrés Català de Cuina: 1995)

Dossier Campaña Unesco, Fundació Institut Català de la Cuina (2013).

Guía Oficial Premio Región de Gastronomía, International Institute of Gastronomy, Culture, Arts and Tourism (2020).

Llibre de conclusions del Congrés. Barcelona, Neclobe: 1984.

Memoria del proyecto. Cataluña, Región Europea de la Gastronomía, *IGCAT* (2016).

Memorias del Departamento de Cultura 1980-1982. Barcelona, Generalitat de Catalunya: 1980-1982.

Memorias del Departamento de Cultura 1987. Barcelona, Generalitat de Catalunya: 1987.

Press Kit, Catalonia European Region of Gastronomy (2016)

Jurisprudencia

Sentencia 137 de 1989, del 20 de julio. Conflicto positivo de competencia 156-1985, (*BOE núm. 190, de 10 de agosto de 1989*) SENTENCIA 153 de 1989.

Sentencia 165 de 1994, del 26 de mayo. Conflicto positivo de competencia 1501-1988 (*BOE núm. 151, de 25 de junio de 1994*).

Legislación

Decreto 120 de 1981, de 14 de mayo. Creación del Secretariat d' Afers Interdepartamentals, dependiente del Secretariat General de la Presidència. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 128.

Decreto 237 de 1982, de 20 de julio. Creación del Patronat Català Pro Europa. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 249.

Decreto 224 de 1984, de 13 de julio. Por el que se crea el cargo de Director de Relaciones Culturales y se suprime el Gabinete del Conseller y el Servicio de Relaciones Culturales. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 455.

Decreto 279 de 1984, de 6 de septiembre. De reestructuración del Departament de la Presidència. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 472.

Decreto 13 de 1986, de 16 de enero. Constitución del Consorcio de Promoción Turística de Catalunya. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 644.

Decreto 316 de 1989, de 20 de noviembre. Modificación del Decreto de creación del Consejo Asesor de Industria y Promoción Exterior. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 1233.

Decreto 227 de 1991, de 7 de mayo. Constitución del Consorcio Catalán de Promoción Exterior de la Cultura. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 1514.

Decreto 190 de 1992, de 14 de septiembre. Por el cual se crea el cargo de comisionado para Actuaciones Exteriores y se le atribuyen funciones. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 1647.

Ley 18 de 1996, de 27 de diciembre. De relaciones con las comunidades catalanas del exterior. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 2300.

Orden de 30 de diciembre de 1988, de 30 de diciembre. Por la que se crea, dentro del Departament d'Ensenyament, la Oficina de Cooperación Educativa y Científica con la Comunidad Económica Europea. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* 1100.

Prensa

“Aviso de la Generalitat”, *La Vanguardia*, marzo 15 de 1994. Accedido en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1994/03/15/pagina-46/34392963/pdf.html?search=COPEC>

“El catalán, una lengua exportable”, *La Vanguardia*, abril 26 de 1993. Accedido en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1991/05/09/pagina-22/33720569/pdf.html?search=COPEC>

El COPEC abre delegaciones en París y Berlín, *La Vanguardia*, enero 22 de 1993. Accedido en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1991/05/09/pagina-42/34711972/pdf.html?search=COPEC>

“Pujol, “un rey que pone reyes””, *La Vanguardia*, 23 de abril de 1996. Accedido en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1980/07/16/pagina16/33929428/pdf.html?search=%22Pujol%22,%20%22Copenhague%22>

“New Name and Domain for Art-idea”, *IGCAT*, 5 de junio de 2014. Accedido en <https://igcat.org/es/new-name-and-domain-for-art-idea/>

“Un recetario enriquecido por múltiples cocinas”, *La Vanguardia*, 30 de junio de 2011. Accedido en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2011/06/30/pagina2/87115818/pdf.html?search=%22Corpus%20del%20patrimonio%20catal%C3%A1n%22>